

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA**

VILLA ALEMANA, 21 de febrero de 2025

DECRETO ALCALDICIO N°338/

siguiente Decreto:

Con esta misma fecha el Sr. Alcalde ha emitido el

VISTOS:

2025, de la Administración Municipal;

La Providencia N°1765, de fecha 21 de febrero de

la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres;

El Ordinario N°27, de fecha 19 de febrero de 2025, de

El Oficio N°7 de fecha 24 de enero de 2025, Servicio Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres – SENAPRED, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

El Informe Técnico de fecha 20 de enero de 2025, Plan Comunal de Emergencias, Villa Alemana, Región de Valparaíso, emitido por el Servicio Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres – SENAPRED;

El Anexo 3 – Plan por Amenaza Sísmica, de fecha 15 de noviembre de 2024, elaborado por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres;

El Anexo 2 – Plan por Amenaza Hidrometeorológica, de fecha 02 de noviembre de 2024, elaborado por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres;

El Anexo 1 – Plan por Amenaza Incendio Forestal, de fecha 06 de noviembre de 2024, elaborado por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres;

El Plan Comunal de Emergencia Villa Alemana, de fecha 30 de septiembre de 2024, elaborado por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA VILLA ALEMANA, ANEXO 1 – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL, ANEXO 2 – PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA Y ANEXO 3 – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA**, documentos del año 2024, elaborados por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, según se indica en documentos adjuntos, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2. **ESTABLECESE** que la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, deberán tener presente esta resolución, para los fines administrativos y contables que correspondan.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal

GUILLERMO MOLINA GALVEZ
Administrador Municipal
(Por orden del Sr. Alcalde, Decreto Alcaldicio N°2289 de 2024)

DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. de Control
2. Alcaldía
3. Administrador Municipal
4. Secretaría Municipal
5. Of. de Partes (archivo)
GMG/PTP/cpb

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
VILLA ALEMANA

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal
- Anexo - Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Anexo - Plan por Amenaza Sísmica

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: [indique número y fecha]

ELABORACIÓN PLAN COMUNAL EMERGENCIA		
Carolina Jiménez Rivas Directora GRD Comunal	Heinrich Wittig Barreto Funcionario DGRD	Brenda Méndez Valenzuela Asesor DGRD

	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 56
	Fecha: 30- 09- 2024	

Índice

1. Introducción.

3

1.1. Objetivos General y Específicos.

3

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

3

1.3. Relación con Otros Planes.

4

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

4

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

18

4. Roles y Funciones.....

18

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

25

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

26

5.2. Centro de Operaciones.....

28

5.3. Acciones del Comité Comunal.....

28

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

31

6.1. Comunicación e Información.....

32

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

33

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....

35

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

35

6.2.1. Informe ALFA

36

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

36

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

36

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....

36

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....

38

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

40

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

42

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

45

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

45

7.1. Implementación.....

45

7.2. Revisión Periódica

46

7.3. Actualización

46

8. Información Adjunta.....

46

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

46

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

48

8.3. Resumen de albergues comunales

52

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....

53

9. Anexos – Planes por Amenaza.....

56

	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 56
	Fecha: 30- 09- 2024	

1. Introducción.

El presente documento, establece las bases para el control de las Emergencias que se generen en la comuna, sean éstas a raíz de la concreción de las amenazas detectadas o de nuevas fuentes de riesgos que pudiesen generarse y que posean el potencial de causar pérdidas humanas, materiales y/o naturales en el territorio.

La dirección de los esfuerzos, apunta a la gestión de los recursos de los cuales dispone la comuna, sean estos de origen público o privado; coordinando su pertinencia, considerando sus alcances, respetando los enfoques de la Política Nacional y aplicando los principios de Prevención, Sostenibilidad, Co-responsabilidad, Equidad, Seguridad y Coordinación.

Dado lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana en colaboración con el COGRID Comunal, han establecido las metodologías y estrategias contenidas en este Plan, a fin de resguardar a la ciudad y todos sus actores y elementos; de los impactos y riesgos, humanamente controlables, a los que se exponen según las características y vulnerabilidades territoriales.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencias, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**
 - Identificar las distintas amenazas que pudiesen generar emergencias en el territorio; ocasionando pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructuras, servicios, modos de vida o medio ambiente.
 - Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance
 - Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan en las distintas fases del Ciclo de Riesgo del Desastres.
 - Gestionar la administración de los recursos disponibles para el control de riesgos de desastres en la Fases de Mitigación y Preparación.
 - Establecer las líneas de flujo, comunicación y colaboración para la Fase de Respuesta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comuna de Villa Alemana.
- **Amplitud:**

La implementación del presente plan, considera la vinculación con los siguientes organismos comunales tanto del sector público como privado, que posean capacidad técnica, humana, material y/o financiera; experiencia o competencia en el control de emergencias, como lo son: Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, Bomberos, Carabineros, Corporación Nacional Forestal, Cruz Roja, SAMU, Carabineros, ADRA, Empresas de telecomunicaciones, otros.
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder a cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones que se deben adoptar a partir de la coordinación de los organismos de respuesta

	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 56
	Fecha: 30- 09- 2024	

y/o colaboración, públicos y privados que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

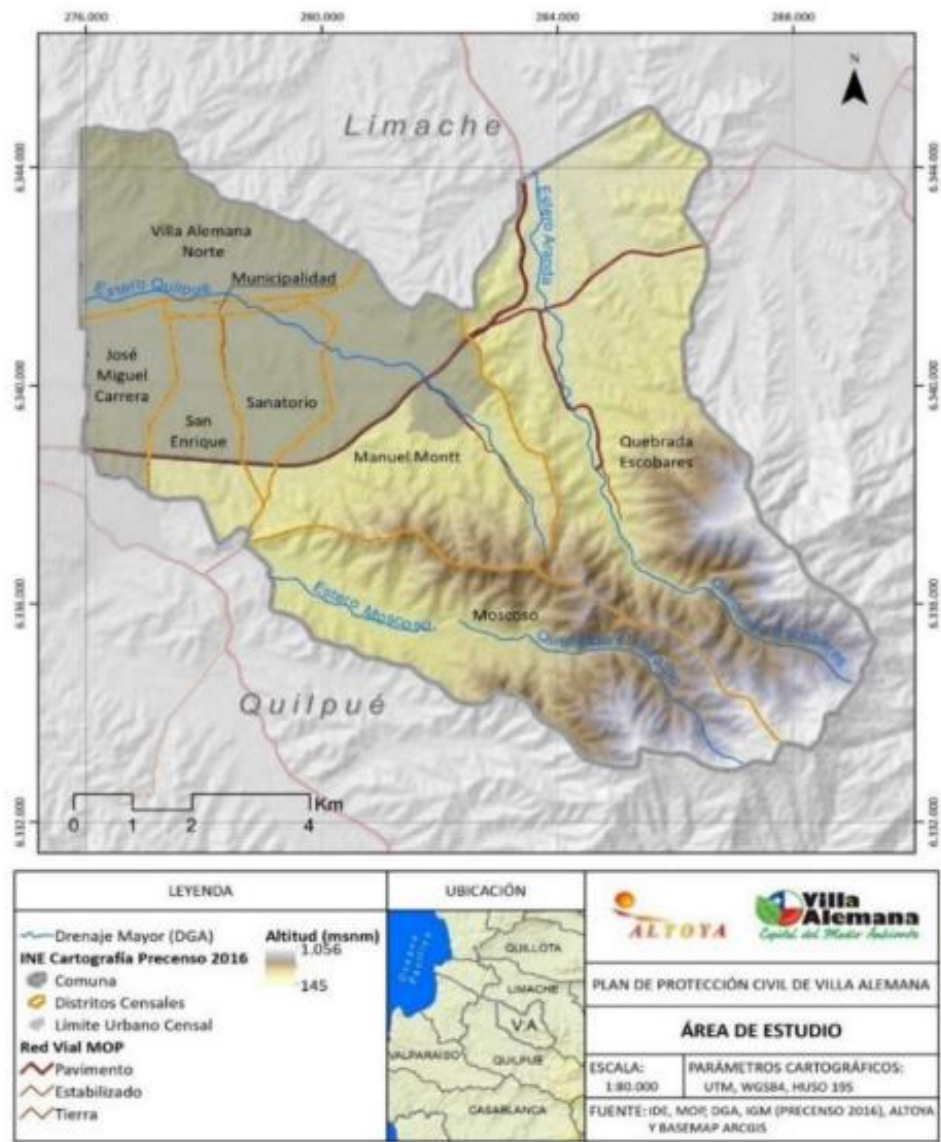
El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
Plan Provincial de Emergencia Marga Marga, región de Valparaíso, 2023
- **Plan Regional de Emergencia:**
Plan Regional de Emergencia Valparaíso, 2023
- **Otros planes:**
 - Anexo Plan por Amenaza Incendios Forestales
 - Anexo Plan por Amenaza Sísmica
 - Anexo Plan por Amenaza Hidrometeorológica
 - Plan de Emergencia Parque La Reserva
 - Programa de Invierno Comunal Anual
 - Programa Forestal Comunal Anual

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La ciudad de Villa Alemana es una de las cuatro comunas que componen la Provincia de Marga Marga, en la Región de Valparaíso. Al Norte limita con la comuna de Limache y al Sur con la comuna de Quilpué. Está ubicada a 33° 1’ Lat S y 71° 22’ Long W, con una elevación media de 143 m.s.n.m. A una distancia de 26,96 kilómetros de Valparaíso, la capital regional; y a 115,13 kilómetros de Santiago, capital nacional (Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas. 2011)

Figura N°1: Ubicación Geográfica de Villa Alemana



Fuente: Anexo nº 2: “Marco Territorial General”. Plan Comunal de Protección Civil de Villa Alemana.

Posee 145.490¹ habitantes, distribuidos en su mayor parte en el área urbana de la ciudad, tal como lo indica la Tabla N° 1 que se detalla a continuación:

Tabla N°1: Cantidad de Habitantes por zona

Población	N° Habitantes	Porcentaje (%)
Zona Rural	1.492	1,025
Zona Urbano	143.998	98.974
Estimación Total	145.490	99,999

Fuente: Elaboración Propia, según datos del Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones 2023, INE.

¹ *Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE.

La comuna tiene una extensión de 96,017 km² y una densidad poblacional de 1499,89 hab./Km². Siendo una de las comunas más pobladas a nivel nacional.

• **Clima y Meteorología**

Villa Alemana se localiza en la zona central del país, posee un clima mediterráneo templado cálido con lluvias invernales y una estación seca prolongada en verano. La ciudad suele recibir parte de los estratos costeros que frecuentemente tienen las ciudades más cercanas al mar, pero de una manera más atenuada y que disipan rápidamente. Posee una temperatura media de alrededor de los 19 °C. Durante la temporada estival las máximas oscilan generalmente entre los 25 y 30 °C, los que eventualmente podrían alcanzar los 34 °C. En invierno la temperatura es fresca y ocasionalmente los termómetros pueden situarse cerca de los 0 °C al amanecer. Las precipitaciones se concentran en los meses invernales con un promedio anual de aproximadamente 350 mm. En la tabla siguiente, se registra el resumen del comportamiento climático durante el año 2022, evidenciándose las diferencias meteorológicas entre los meses de primavera-verano (septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero) y los meses de otoño-invierno (marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto).

Tabla Nº 2: Registros meteorológicos mensuales 2022												
Evento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T° máx (°C)	29,0	30,0	29,0	23,0	21,0	20,0	20,0	22,0	26,0	27,0	29,0	31,0
T° min (°C)	8,0	9,0	7,0	6,0	0,0	2,0	4,0	4,0	5,0	4,0	7,0	8,0
Viento (Km/h)	40,7	31,5	55,6	57,4	92,6	74,1	72,2	29,6	44,4	48,2	29,6	35,2
Precipitación (mm)	3,6	0,4	1,0	31,1	0,5	91,3	145,1	66,7	7,4	2,9	4,9	5,9

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos desde Weather spark² y Dirección Meteorológica de Chile. Estación Rodelillo³. 19 de diciembre de 2023.

Según la clasificación de Köppen⁴, la comuna de Villa Alemana se inserta en un contexto climático con clasificación Csb correspondiente a “Templado cálido con lluvias invernales” (Universidad de Chile, Departamento de Geografía, 2017). En dicha clasificación -de Köppen-, la primera letra o letra principal (en mayúscula) corresponde al Grupo climático 4; la segunda letra (en minúscula) tiene relación con las características pluviométricas y, por último, la tercera letra (en minúscula también) arroja las características térmicas. Esta clasificación se basa, a grandes rasgos, en las relaciones entre vegetación, umbrales térmicos y rasgos pluviales, sistematizados y codificados con letras mayúsculas y minúsculas (Rioseco & Tesser, 2017). La Tabla Nº 3 muestra las características pluviométricas y de temperatura de Villa Alemana.

Tabla 3: Características grupo climático “C”			
Letra	Umbral Térmico	Climas	Formación de Vegetación
C	La temperatura media del mes más frío va entre los -3°C y los 18°C.	Templado de lluvias estacionales y ocasionales	Bosque templado y matorral

Fuente: Rioseco & Tesser, 2017

² <https://es.weatherspark.com/m/25810/12/Tiempo-promedio-en-diciembre-en-Villa-Alemana>
³ <https://climatologia.meteochile.gob.cl/application/anual/aguaCaidaAnual/330007/2022>
⁴ W. Köeppen distingue cinco grupos climáticos principales, definidos por umbrales térmicos y de precipitación, que corresponden, grosso modo, a las grandes formaciones de vegetación. Estos climas son designados con las primeras letras del alfabeto, escritas en mayúscula: A, B, C, D y E. (http://www7.uc.cl/sw_educ/geografia/cartografiainteractiva/Inicio/Paginas/Untitled-1.htm)

Tabla 4: Características del grupo climático, según letras

Grupo Climático	1° letra	Características Pluviométricas
C	s	La precipitación del mes más seco es inferior a un tercio de la del mes más lluvioso.
	w	La precipitación del mes más lluvioso en verano es, a lo menos, diez veces mayor que la precipitación del mes más seco de invierno.
	f	Carece de una estación seca. El monto de precipitación del mes más lluvioso está comprendido entre tres y diez veces la precipitación del mes más seco.
Grupo Climático	2° letra	Características Térmicas
C	a	La temperatura media del mes más cálido es superior a los 22°C
	b	La temperatura media del mes más cálido es inferior a los 22° C y, al menos, cuatro meses, con temperaturas medias que superan los 10°C
	c	La temperatura media del mes más frío es superior a los 38° C y el mes más cálido es inferior a 22 °C, y menos de cuatro meses tienen una temperatura media que supera los 10°C.

Fuente: Rioseco &Tesser, 2017.

• Tipología y Distribución de Suelos

De acuerdo con la “Síntesis de resultados de la determinación de la erosión actual y potencial de los suelos de Chile en la Región de Valparaíso” elaborado por CIREN en el año 2010; la erosión de los suelos constituye en la actualidad uno de los problemas ambientales más significativos del sector silvoagropecuario, a niveles no solo locales o regionales, sino nacionales (Araneda et al, 1999; Bonilla *et al.*, 2010 en CIREN 2010), fundamentalmente debido a su condición de alta susceptibilidad de afectación frente a actividades antrópicas (ya sean productivas, residenciales etc.), vulnerabilidad a escenarios de variabilidad y cambio climático, considerándose al “recurso suelo” como no-renovable a escala humana (CIREN, 2010). La tabla de a continuación, muestra la cuantificación de superficie y su tipificación de erosión en los suelos de la Villa Alemana.

Tabla N°5: Superficie (ha) por clase de erosión (%)

Tipo de Erosión	ha	%
Sin Erosión	430,5	4,47
Erosión Severa	843,6	8,75
Erosión Ligera	1.008	10,46
Erosión No Aparente ⁵	1.927,8	20,01
Otros Usos	2.388,2	24,78
Erosión Moderada ⁶	3.038,6	31,53

Fuente: Elaboración Propia con datos recogidos de Ciren 2010 y los datos desplegados con límites ODEPA 2019

⁵ La erosión no aparente corresponde a sectores que se encuentran protegidos por algún tipo de cubierta vegetal de densidad mayor a 75% o su uso está sujeto a buenas prácticas de manejo. (CIREN, 2010)

⁶ La erosión moderada se define como un suelo que tiene clara presencia del subsuelo en al menos el 30% de la superficie de la unidad en estudio. Existe presencia de pedestales o pavimentos de erosión en al menos el 30% de la superficie. El suelo original se ha perdido entre 40 a 60%. Existe presencia ocasional de surcos o canalículos (CIREN, 2010)

La pedológica de la superficie de Villa Alemana, muestra que el 50,74% presenta algún grado de erosión en contraposición al 4,47% que no lo presenta; lo que equivale a 4.890 ha y 430,5 ha, respectivamente.

En cuanto a la capacidad de usos de los suelos, están basadas en los atributos de la “tierra” para producir vida vegetal, mostrando las limitaciones y aptitudes estructurales del suelo para el desarrollo de las actividades silvoagropecuarias. La clasificación permite interpretar la utilidad del suelo para ciertos cultivos, y es la síntesis de distintas variables: pendientes, permeabilidad, textura, profundidad, entre otras (CIREN, 1997).

Las clases de capacidad de uso de suelo se dividen en 8, designadas con números romanos del I al VIII, en donde la clase I es la que presenta las mejores condiciones para el cultivo, mientras que la clase VIII no presenta condiciones para el desarrollo de cultivos.

Para el caso en particular, la comuna de Villa Alemana, ésta presenta 6 de las 8 clases de capacidad de uso de suelos clasificadas, correspondientes a las clases II, III, IV, VI, VII y VIII. En la tabla siguiente, se detallan pertinentemente, las clases de suelo y sus usos.

Tabla Nº 6. Características de clases de usos de suelo presentes en la comuna

Clasificación	Características
CLASE II (Apta para cultivo)	Corresponde a suelos planos con ligeras pendientes. Son suelos profundos o moderadamente profundos, de buena permeabilidad y drenaje, presentan texturas favorables, que pueden variar a extremos más arcillosos o arenosos que la Clase I.
CLASE III (Apta para cultivo)	Los suelos de la Clase III presentan moderadas limitaciones en su uso y restringen la elección de cultivos, aunque pueden ser buenas para ciertos cultivos. Tienen severas limitaciones que reducen la elección de plantas o requieren de prácticas especiales de conservación o de ambas.
CLASE IV (Apta para cultivo)	Los suelos de la Clase IV presentan severas limitaciones de uso que restringen la elección de cultivos. Pueden usarse para cultivos, praderas, frutales, praderas de secano, etc. Los suelos de esta clase pueden estar adaptados sólo para dos o tres de los cultivos comunes y la cosecha producida puede ser baja en relación con los gastos sobre un período largo de tiempo. Estos suelos al ser cultivados, requieren cuidadosas prácticas de manejo y de conservación, más difíciles de aplicar y mantener que las de la Clase III.
CLASE VI (Uso limitado)	Los suelos Clase VI corresponden a suelos inadecuados para los cultivos y su uso está limitado a pastos y forestales. Los suelos tienen limitaciones continuas que no pueden ser corregidas, tales como: pendientes pronunciadas, susceptibles a severa erosión; efectos de erosión antigua, pedregosidad excesiva, zona radicular poco profunda, excesiva humedad o anegamientos, clima severo, baja retención de humedad, alto contenido de sales o sodio.
CLASE VII (Uso limitado)	Son suelos con limitaciones muy severas que los hacen inadecuados para los cultivos. Su uso fundamental es pastoreo y forestal. Las restricciones de suelos son más severas que en la Clase VI por una o más de las limitaciones siguientes que no pueden corregirse: pendientes muy pronunciadas, erosión, suelo delgado, piedras, humedad, sales o sodio, clima no favorable, etc.
CLASE VIII (Uso limitado)	Corresponde a suelos sin valor agrícola, ganadero o forestal. Su uso está limitado solamente para la vida silvestre, recreación o protección de hoyas hidrográficas.

Fuente: Elaboración propia en base a CIREN, 1997

Además de las clases de suelo que se han detallado y que se pueden encontrar en la comuna; también se pueden distinguir distintas zonas que permiten diferenciar las diversas características y usos de las mismas, como lo son las áreas boscosas, urbanas e industriales, praderas y matorrales, terrenos agrícolas y los cuerpos de agua.

A nivel comunal, la vegetación que prima está relacionada con la formación de bosque esclerófilo mediterráneo costero (Ministerio de Medio Ambiente, 2017) (Luebert & Pliscoff, 2009), con predominancia de *Cryptocarya alba* (peumo), *Lithraea caustica* (litre), y *Peumus boldus* (boldo). Las comunidades vegetacionales se encuentran alteradas tanto por la localización de asentamientos humanos, como por los escenarios de cambio climático e incendios forestales que ocurrieron durante las temporadas estivales de años anteriores.

La comuna de Villa Alemana se encuentra dividida entre dos pisos de vegetación: bosque esclerófilo mediterráneo costero de *Cryptocarya alba* (peumo) y *Peumus Boldus* (boldo) y de *Lithraea caustica* (litre) y *Cryptocarya alba* (peumo). Mientras que el primero se ubica en la zona sureste (en la Cordillera de la Costa), abarcando un 36,6% de la superficie total comunal, el otro piso vegetal se presenta en áreas más bien llanas, hacia el noroeste de la comuna, en donde la influencia marina es más notable, ocupando un 63.4% de la superficie comunal.

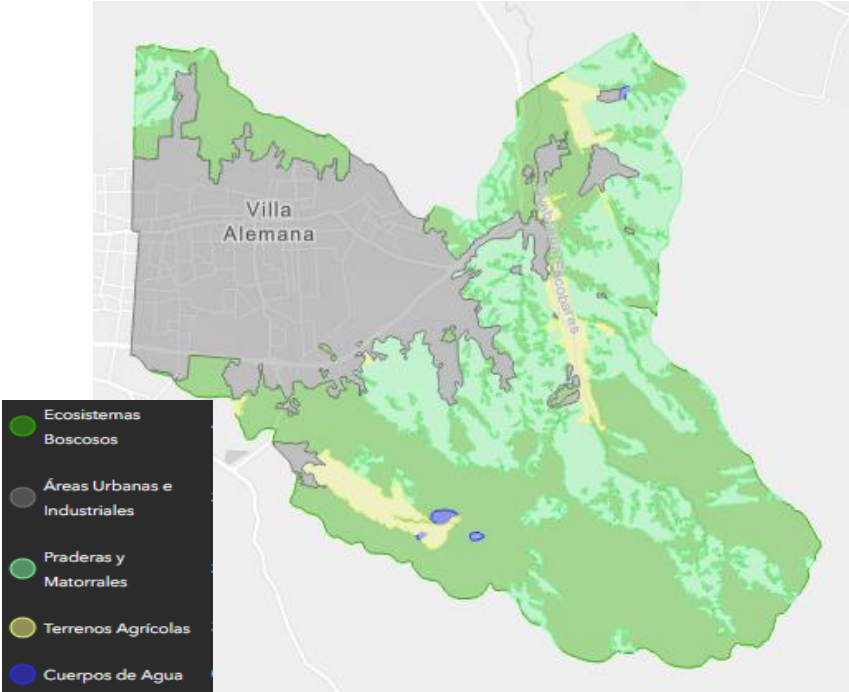
En la figura, se observan las distintas zonas según simbología de color, según los datos contenidos en la tabla siguiente.

Tabla N°7: Utilización de la superficie

Uso	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Ecosistemas boscosos	4105,27	42,85
Áreas urbanas e industriales	2771,12	28,92
Cuerpos de agua	19,74	0,21
Praderas y matorrales	2333,27	24,35
Terrenos agrícolas	351,39	3,67

Fuente: Elaboración propia. Datos recogidos Catastros Vegetaciones CONAF, Valparaíso (2019).
Revisados y estandarizados en 2023.

Figura N°2: Distribución de la superficie de Villa Alemana



Fuente: Catastros Vegetaciones CONAF, Valparaíso (2019).
Revisados y estandarizados en 2023.

	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 56
	Fecha: 30- 09- 2024	

• Amenaza

a) Amenaza Incendio Forestal: En el último Quinquenio 2019-2024, la comuna ha sufrido 61 incendios forestales con una superficie afectada de 3175,89 hectáreas. No obstante, el último periodo (2023 – 2024) es el que arroja un mayor porcentaje de ocurrencia con un 37,7% y un 76,5% del total de la superficie afectada, cambiando la tendencia a la baja de ocurrencia registrada en períodos anteriores del mismo quinquenio.

En el periodo 2023 – 2024 hubo dos incendios de connotación, con generación de daño y pérdida en propiedades particulares que, además traspasaron del límite comunal hacia Limache. El primero se originó en el Patagual, siniestrando 873 hectáreas y el segundo en Lo Moscoso con 1477 hectáreas. Estos incendios tuvieron una serie de condiciones favorables, tales como las altas temperaturas y la alta carga vegetativa que creció descontroladamente a raíz de la temporada de lluvias. Este combustible susceptible a cualquier fuente de ignición, permite aumentar la intensidad de los incendios que, además se fortalecen ante la topografía compuesta por un cordón de cerros con pronunciadas laderas en el norte y sur de la comuna. Adicionalmente, la comuna presenta algunas vulnerabilidades que inciden en esta amenaza: construcciones deficientes (sobre todo en campamentos y tomas), sectores periféricos sin acceso a redes de agua potable, alcantarillado y grifos, caminos o rutas fuera de norma que impiden el libre tránsito de vehículos de emergencia y el factor climático; a las que se suman el crecimiento descontrolado de especies arbóreas y arbustivas, la baja participación de vecinos en la mantención de cortafuegos en predios particulares, los microbasurales, la disminución de animales de pastoreo en los sectores rurales, las conexiones eléctricas ilegales, la falta de educación de la población respecto de su entorno, las quemadas ilegales, entre otras.

b) Amenaza Hidrometeorológica: La comuna posee 3 esteros importantes; el Estero Quilpué, el Estero Aranda y el Estero Pejerreyes; estos flujos de agua canalizan las precipitaciones y las desplazan según su curso natural; no obstante, para que esta canalización sea exitosa depende de varios factores, como por ejemplo, la existencia de redes de recolección de aguas lluvias y su mantención, la limpieza y mantención de los cauces que permite la máxima capacidad de caudal de los esteros; e impedir las intervenciones, obstrucciones, rellenos o disminuciones de diámetro en las líneas de agua realizadas por terceros. Asimismo, también facilitan la inundación otros factores como la baja capilaridad de los suelos, la intensidad de la lluvia precipitada y el tiempo en que esto ocurra, la saturación de los suelos por lluvias anteriores y la desprovisión de vegetación en las cuencas (a causa de incendios forestales) que en épocas de lluvia, generan el desplazamiento de material hacia los cauces generando embanques y la consiguiente disminución de capacidad de porteo de los mismos. Durante el 2024, se registraron 7 eventos hidrometeorológicos, siendo el más relevante el ocurrido con fecha 21 de junio en donde precipitaron 135 mm en un jornada; generándose daños en la estructura de algunos puentes, repechaje en el curso de agua de los esteros, colmatación de colectores de aguas servidas en los puntos más bajos, socavones menores en bien nacional de uso público y la activación de quebradilla de Calle God Bless You; lo que favoreció el aumento del nivel de agua lluvia acumulada en la superficie y el consiguiente anegamiento de patios y viviendas situados a menor cota.

c) Amenaza Sísmica: Según los análisis y estudios realizados el año 2017, por la Consultora ALTOYA para el Plan de Protección Civil y en base a la NCH433 of96 Mod.2009 y coberturas de CIGIDEN; La totalidad de la comuna se encuentra bajo amenaza sísmica alta, considerándose una zonificación de la amenaza vinculada a:

- Los suelos fundacionales, en donde se consideró que los suelos más blandos presentan una mayor amplificación sísmica, por lo que los corredores de los esteros principales (Aranda, Moscoso y Quilpué) quedan en una clasificación más alta de amenaza sísmica;
- Las pendientes, en donde se consideró que a mayor pendiente, mayor amenaza debido a la probabilidad de generar caídas de roca y remociones en masa y;
- La presencia de fallas activas al norte de la comuna, en Limache, cuyo sector más cercano en Villa Alemana corresponde al Tranque Rumie, actualmente edificado.

• Vulnerabilidades

Según los resultados obtenidos por la autoevaluación realizada por el municipio el año 2017 respecto de los Factores Subyacentes del Riesgo; el Índice Comunal (ICFSR) corresponde a un 63% (0.63) lo que equivale a un Nivel de Riesgo **ALTO**; considerándose la siguiente tabla de rangos:

Tabla nº8: Rangos Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo

Nivel de Riesgo	ICFRS
Mínimo	Bajo 10% (inferior o igual a 0.10)
Bajo	Superior a 10% e inferior o igual a 20% (0.11 a 0.20)
Moderado	Superior a 20% e inferior a 43% (0.21 a 0.42)
Alto	Superior a 43% (0.43 en adelante)

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del REPORTE ID 05804-01-2017 de la Dirección Regional de la Onemi (Actual SENAPRED)

El resultado señalado, es obtenido respecto del análisis multidimensional que se detalla a continuación:

- a) Ordenamiento Territorial: El resultado de esta dimensión corresponde al 36,62% (Alto), debido a que los instrumentos de planificación territorial se encuentran desactualizados, la instalación de asentamientos humanos, emplazamiento de infraestructura crítica y otros.
- b) Cambio Climático - Recursos Naturales: Esta segunda dimensión obtuvo un resultado de 5,12% (Alto); específicamente por el Patrón de comportamiento de los eventos extremos del clima, actualización y acceso a información sobre impacto del cambio climático, escasez hídrica, entre otros.
- c) Condiciones Socioeconómicas y Demográficas: Esta tercera dimensión obtuvo un 3,80% (Medio); específicamente la incidencia de la pobreza multidimensional, incidencia de la pobreza por ingresos, calificación socioeconómica, índice de dependencia demográfica (IDD), población en situación de discapacidad, población en situación de calle y población inmigrante internacional.
- d) Gobernanza: Esta cuarta y última dimensión obtuvo un 17,53% (Medio), específicamente por el enfoque inclusivo en ámbitos de la gestión municipal, gestión local y adaptación al cambio climático, carácter de la participación ciudadana, estructura comunal, capacitación comunal, autonomía financiera y de toma de decisiones, instrumentos locales, Comité de Protección Civil (actual COGRID), seguridad pública y protección a las personas en situaciones de emergencias, mecanismos de rendición de cuentas, cobertura de programas sociales, construcción de información oficial, representatividad ciudadana, pertenencia social, organizaciones de la sociedad civil, responsabilidad en la inversión privada, transferencia del riesgo.

Actualmente, la comuna se encuentra en proceso de actualización de la autoevaluación de los Factores Subyacentes del Riesgo Comunal, lo que permitirá también conocer las recomendaciones emanadas desde el Servicio para la disminución de riesgo y la mitigación de las vulnerabilidades generadas a raíz de los factores subyacentes.

- Exposición

La ciudad de Villa Alemana es una de las cuatro comunas que componen la Provincia de Marga Marga, en la Región de Valparaíso. Al Norte limita con la comuna de Limache y al Sur con la comuna de Quilpué. Posee 145.490⁷ habitantes (estimados), distribuidos en su mayor parte en el área urbana de la ciudad.

Tabla n°9: Cantidad de Habitantes por zona

Población	Nº Habitantes	Porcentaje (%)
Zona Rural	1.492	1,025
Zona Urbano	143.998	98.974
Estimación Total	145.490	99,999

Fuente: Elaboración Propia, según datos del Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones 2023, INE.

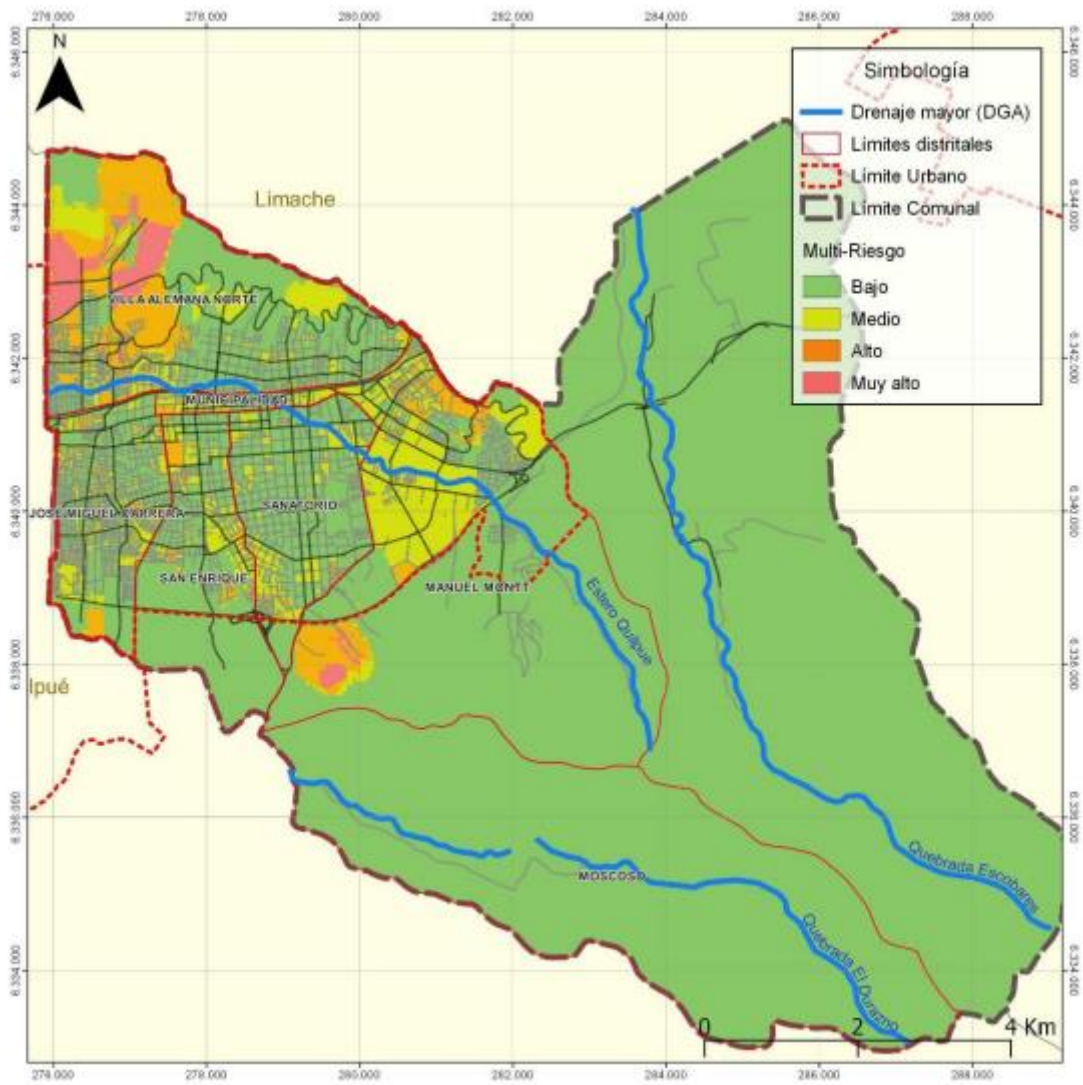
El Plan de Protección Civil del año 2017, elaborado para el municipio por la Consultora Altoya, establece un análisis del escenario Multi-Riesgos a los que se exponen distintos sectores de la comuna y consiste en la sumatoria general de los niveles de riesgo presentes en el territorio, en sus variantes sísmicas, hidrometeorológicas e incendios forestales. Como resultado, el escenario de Exposición a Multi-Riesgos indica las zonas en donde se traslapan los mayores y menores valores del Riesgo (Figura 1), permitiendo la priorización de políticas de protección, de inversión y/o gasto social, según resultase pertinente.

Los valores Extremos del Multi-Riesgo corresponden a zonas en donde se produce la intersección de más de dos valores máximos de Riesgo (sísmico, hidrometeorológico y/o forestal), estando representados por sectores bien delimitados en el norponiente y sur de Villa Alemana: Las agrupaciones de poblaciones Los Albatros, Puerto Norte I y VI, Don Carlos, Don Franciscos, Loma Linda y El Bosque, y la Viña Fundo El Bosque, en el Distrito Villa Alemana Norte; el foco de las poblaciones Dinamarca y Nueva Grecia, en Distrito San Enrique, y hacia el sur de la zona urbana, dentro del Distrito Manuel Montt, en Parcelas de Peñablanca, sumándose un caso puntual de Exposición Muy Alta en el Límite entre Población Wilson y Reserva de Peñablanca. Respecto del foco de exposición a Riesgo Muy Alto presente en el sur de Parcelas de Peñablanca, cabe señalar que, producto del riesgo sísmico y los variados usos del territorio, este sector posee un elevado valor, en contraste con el bajo volumen de población en él se presenta, cuestión que ha de considerarse para su ponderación e intervención en contexto de Gestión del Riesgo. Los valores Altos de exposición Multi-Riesgo también se presentan con relativa uniformidad a través del territorio urbano comunal. Estos corresponden a las poblaciones y ocupaciones irregulares de terrenos que circundan el sector de Viña Fundo el Bosque, en el norponiente de la comuna; las

⁷ *Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE.

poblaciones San José de la Palmilla, La Frontera, Villa Hipódromo, Campamento Lomas de Bellavista y zona sur de Parcelas de Peñablanca, en la franja sur de la ciudad; sector Rumié-Concepción, en el centro de la ciudad; y Población Wilson e inmediaciones, en el sector oriente de la zona urbana. Los valores Muy Altos y Altos de exposición al Riesgo, ubicados en el extremo norponiente y en el suroriente de la ciudad, deben su alza a factores vulnerabilidad, específicamente a de Fragilidad de Estructural ante Amenaza de incendios forestales, en el sector norponiente, y de incendios forestales y sismos, en el sector suroriente, siendo determinantes la materialidad de las viviendas en el primer caso, y la gran diversidad de usos del territorio, en el segundo. Los valores Muy altos y Altos del Riesgo, en manzanas singulares dentro de la ciudad, deben su alza a la Fragilidad Poblacional por hacinamiento y bajo nivel educacional (hacia el sur, sur poniente y nororiente), y al emplazamiento de Infraestructura Crítica, en la franja de valores que recorre desde el sur del límite urbano en Distrito Sanatorio, hasta el Distrito Municipalidad, atravesando el Distrito San Enrique.

Figura nº3: Exposición Multiriesgos Nivel Comunal



Fuente: Anexo 3 – Riesgos, Plan Comunal de Protección Civil 2017, Villa Alemana

	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 56
	Fecha: 30- 09- 2024	

2.1 Amenazas

a) Amenaza Incendio Forestal: En el último Quinquenio 2019-2024, la comuna ha sufrido 61 incendios forestales con una superficie afectada de 3175,89 hectáreas. No obstante, el último periodo (2023 – 2024) es el que arroja un mayor porcentaje de ocurrencia con un 37,7% y un 76,5% del total de la superficie afectada, cambiando la tendencia a la baja de ocurrencia registrada en períodos anteriores del mismo quinquenio.

En el período 2023 – 2024 hubo dos incendios de connotación, con generación de daño y pérdida en propiedades particulares que, además traspasaron del límite comunal hacia Limache. El primero se originó en el Patagual, siniestrando 873 hectáreas y el segundo en Lo Moscoso con 1477 hectáreas. Estos incendios tuvieron una serie de condiciones favorables, tales como las altas temperaturas y la alta carga vegetativa que creció descontroladamente a raíz de la temporada de lluvias. Este combustible susceptible a cualquier fuente de ignición, permite aumentar la intensidad de los incendios que, además se fortalecen ante la topografía compuesta por un cordón de cerros con pronunciadas laderas en el norte y sur de la comuna. Adicionalmente, la comuna presenta algunas vulnerabilidades que inciden en esta amenaza: construcciones deficientes (sobre todo en campamentos y tomas), sectores periféricos sin acceso a redes de agua potable, alcantarillado y grifos, caminos o rutas fuera de norma que impiden el libre tránsito de vehículos de emergencia y el factor climático; a las que se suman el crecimiento descontrolado de especies arbóreas y arbustivas, la baja participación de vecinos en la mantención de cortafuegos en predios particulares, los microbasurales, la disminución de animales de pastoreo en los sectores rurales, las conexiones eléctricas ilegales, la falta de educación de la población respecto de su entorno, las quemas ilegales, entre otras.

b) Amenaza Hidrometeorológica: La comuna posee 3 esteros importantes; el Estero Quilpué, el Estero Aranda y el Estero Pejerreyes; estos flujos de agua canalizan las precipitaciones y las desplazan según su curso natural; no obstante, para que esta canalización sea exitosa depende de varios factores, como por ejemplo, la existencia de redes de recolección de aguas lluvias y su mantención, la limpieza y mantención de los cauces que permite la máxima capacidad de caudal de los esteros; e impedir las intervenciones, obstrucciones, rellenos o disminuciones de diámetro en las líneas de agua realizadas por terceros. Asimismo, también facilitan la inundación otros factores como la baja capilaridad de los suelos, la intensidad de la lluvia precipitada y el tiempo en que esto ocurra, la saturación de los suelos por lluvias anteriores y la desprovisión de vegetación en las cuencas (a causa de incendios forestales) que en épocas de lluvia, generan el desplazamiento de material hacia los cauces generando embanques y la consiguiente disminución de capacidad de porteo de los mismos. Durante el 2024, se registraron 7 eventos hidrometeorológicos, siendo el más relevante el ocurrido con fecha 21 de junio en donde precipitaron 135 mm en un jornada; generándose daños en la estructura de algunos puentes, repechaje en el curso de agua de los esteros, colmatación de colectores de aguas servidas en los puntos más bajos, socavones menores en bien nacional de uso público y la activación de quebradilla de Calle God Bless You; lo que favoreció el aumento del nivel de agua lluvia acumulada en la superficie y el consiguiente anegamiento de patios y viviendas situados a menor cota.

c) Amenaza Sísmica: Según los análisis y estudios realizados el año 2017, por la Consultora ALTOYA para el Plan de Protección Civil y en base a la NCH433 of96 Mod.2009 y coberturas de CIGIDEN; La totalidad de la comuna se encuentra bajo amenaza sísmica alta, considerándose una zonificación de la amenaza vinculada a:

- Los suelos fundacionales, en donde se consideró que los suelos más blandos presentan una mayor amplificación sísmica, por lo que los corredores de los esteros principales (Aranda, Moscoso y Quilpué) quedan en una clasificación más alta de amenaza sísmica;
- Las pendientes, en donde se consideró que a mayor pendiente, mayor amenaza debido a la probabilidad de generar caídas de roca y remociones en masa y;
- La presencia de fallas activas al norte de la comuna, en Limache, cuyo sector más cercano en Villa Alemana corresponde al Tranque Rumie, actualmente edificado.

2.2 Vulnerabilidades

Según los resultados obtenidos por la autoevaluación realizada por el municipio el año 2017 respecto de los Factores Subyacentes del Riesgo; el Índice Comunal (ICFSR) corresponde a un 63% (0.63) lo que equivale a un Nivel de Riesgo **ALTO**; considerándose la siguiente tabla de rangos:

Tabla nº10: Rangos Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo

Nivel de Riesgo	ICFRS
Mínimo	Bajo 10% (inferior o igual a 0.10)
Bajo	Superior a 10% e inferior o igual a 20% (0.11 a 0.20)
Moderado	Superior a 20% e inferior a 43% (0.21 a 0.42)
Alto	Superior a 43% (0.43 en adelante)

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del REPORTE ID 05804-01-2017 de la Dirección Regional de la Onemi (Actual SENAPRED)

El resultado señalado, es obtenido respecto del análisis multidimensional que se detalla a continuación:

- e) Ordenamiento Territorial: El resultado de esta dimensión corresponde al 36,62% (Alto), debido a que los instrumentos de planificación territorial se encuentran desactualizados, la instalación de asentamientos humanos, emplazamiento de infraestructura crítica y otros.
- f) Cambio Climático - Recursos Naturales: Esta segunda dimensión obtuvo un resultado de 5,12% (Alto); específicamente por el Patrón de comportamiento de los eventos extremos del clima, actualización y acceso a información sobre impacto del cambio climático, escasez hídrica, entre otros.
- g) Condiciones Socioeconómicas y Demográficas: Esta tercera dimensión obtuvo un 3,80% (Medio); específicamente la incidencia de la pobreza multidimensional, incidencia de la pobreza por ingresos, calificación socioeconómica, índice de dependencia demográfica (IDD), población en situación de discapacidad, población en situación de calle y población inmigrante internacional.
- h) Gobernanza: Esta cuarta y última dimensión obtuvo un 17,53% (Medio), específicamente por el enfoque inclusivo en ámbitos de la gestión municipal, gestión local y adaptación al cambio climático, carácter de la participación ciudadana, estructura comunal, capacitación comunal, autonomía financiera y de toma de decisiones, instrumentos locales, Comité de Protección Civil (actual COGRID), seguridad pública y protección a las personas en situaciones de emergencias, mecanismos de rendición de cuentas, cobertura de programas sociales, construcción de información oficial, representatividad ciudadana, pertenencia social, organizaciones de la sociedad civil, responsabilidad en la inversión privada, transferencia del riesgo.

Actualmente, la comuna se encuentra en proceso de actualización de la autoevaluación de los Factores Subyacentes del Riesgo Comunal, lo que permitirá también conocer las recomendaciones emanadas desde el Servicio para la disminución de riesgo y la mitigación de las vulnerabilidades generadas a raíz de los factores subyacentes.

2.3 Exposición

La ciudad de Villa Alemana es una de las cuatro comunas que componen la Provincia de Marga Marga, en la Región de Valparaíso. Al Norte limita con la comuna de Limache y al Sur con la comuna de Quilpué. Posee 145.490⁸ habitantes (estimados), distribuidos en su mayor parte en el área urbana de la ciudad.

Tabla n°11: Cantidad de Habitantes por zona

Población	N° Habitantes	Porcentaje (%)
Zona Rural	1.492	1,025
Zona Urbano	143.998	98.974
Estimación Total	145.490	99,999

Fuente: Elaboración Propia, según datos del Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones 2023, INE.

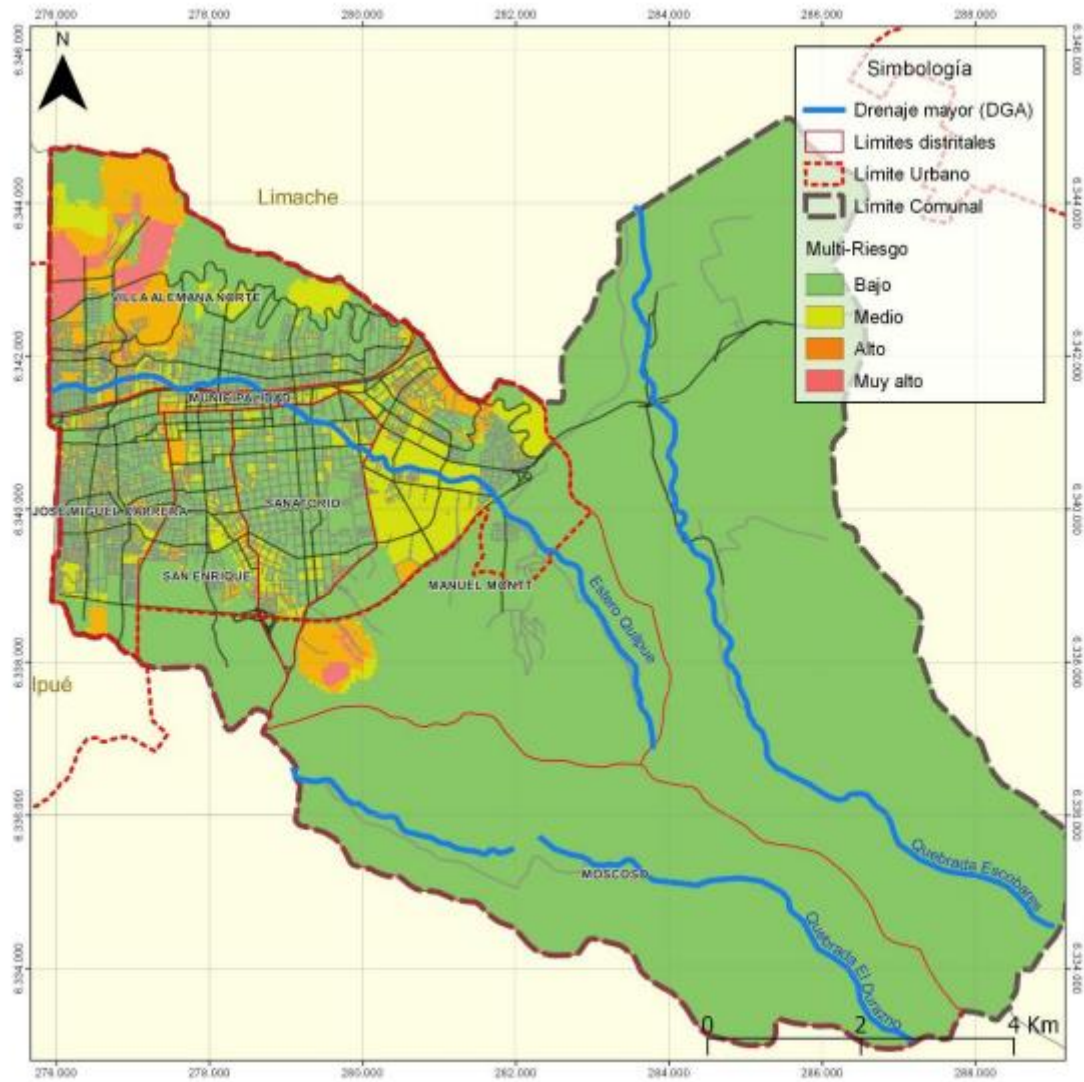
El Plan de Protección Civil del año 2017, elaborado para el municipio por la Consultora Altoya, establece un análisis del escenario Multi-Riesgos a los que se exponen distintos sectores de la comuna y consiste en la sumatoria general de los niveles de riesgo presentes en el territorio, en sus variantes sísmicas, hidrometeorológicas e incendios forestales. Como resultado, el escenario de Exposición a Multi-Riesgos indica las zonas en donde se traslapan los mayores y menores valores del Riesgo (Figura 1), permitiendo la priorización de políticas de protección, de inversión y/o gasto social, según resultase pertinente.

Los valores Extremos del Multi-Riesgo corresponden a zonas en donde se produce la intersección de más de dos valores máximos de Riesgo (sísmico, hidrometeorológico y/o forestal), estando representados por sectores bien delimitados en el norponiente y sur de Villa Alemana: Las agrupaciones de poblaciones Los Albatros, Puerto Norte I y VI, Don Carlos, Don Franciscos, Loma Linda y El Bosque, y la Viña Fundo El Bosque, en el Distrito Villa Alemana Norte; el foco de las poblaciones Dinamarca y Nueva Grecia, en Distrito San Enrique, y hacia el sur de la zona urbana, dentro del Distrito Manuel Montt, en Parcelas de Peñablanca, sumándose un caso puntual de Exposición Muy Alta en el Límite entre Población Wilson y Reserva de Peñablanca. Respecto del foco de exposición a Riesgo Muy Alto presente en el sur de Parcelas de Peñablanca, cabe señalar que, producto del riesgo sísmico y los variados usos del territorio, este sector posee un elevado valor, en contraste con el bajo volumen de población en él se presenta, cuestión que ha de considerarse para su ponderación e intervención en contexto de Gestión del Riesgo. Los valores Altos de exposición Multi-Riesgo también se presentan con relativa uniformidad a través del territorio urbano comunal. Estos corresponden a las poblaciones y ocupaciones irregulares de

⁸ *Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE.

terrenos que circundan el sector de Viña Fundo el Bosque, en el norponiente de la comuna; las poblaciones San José de la Palmilla, La Frontera, Villa Hipódromo, Campamento Lomas de Bellavista y zona sur de Parcelas de Peñablanca, en la franja sur de la ciudad; sector Rumié-Concepción, en el centro de la ciudad; y Población Wilson e inmediaciones, en el sector oriente de la zona urbana. Los valores Muy Altos y Altos de exposición al Riesgo, ubicados en el extremo norponiente y en el suroriente de la ciudad, deben su alza a factores vulnerabilidad, específicamente a de Fragilidad de Estructural ante Amenaza de incendios forestales, en el sector norponiente, y de incendios forestales y sismos, en el sector suroriente, siendo determinantes la materialidad de las viviendas en el primer caso, y la gran diversidad de usos del territorio, en el segundo. Los valores Muy altos y Altos del Riesgo, en manzanas singulares dentro de la ciudad, deben su alza a la Fragilidad Poblacional por hacinamiento y bajo nivel educacional (hacia el sur, sur poniente y nororiente), y al emplazamiento de Infraestructura Crítica, en la franja de valores que recorre desde el sur del límite urbano en Distrito Sanatorio, hasta el Distrito Municipalidad, atravesando el Distrito San Enrique.

Figura nº4: Exposición Multiriesgos Nivel Comunal



Fuente: Anexo 3 – Riesgos, Plan Comunal de Protección Civil 2017, Villa Alemana

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°12).

Tabla n°12: Niveles de emergencia.

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 13:

Tabla N° 13: Roles de organismos que forman parte del plan.

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Tabla N° 14: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Art. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e instrumentos de Gestión del Riesgo vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas de la comuna que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión de riesgo de desastre y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia. Presidir el Comité de Gestión del Riesgo del Desastre Comunal. • Presidir el Mando Conjunto en Terreno (MCT) • Asumir la vocería respecto de los flujos de comunicación internos y externos. • Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, en las fases de Mitigación y Preparación, a través del Secretario Técnico Ejecutivo. • Convocar al Comité bajo su dirección, a través del Secretario Técnico Ejecutivo, para ser oídos por otras entidades (públicas o privadas), relevantes para la gestión del riesgo de desastres. • En caso de Emergencia, podrá convocar al Comité bajo su dirección, a través del Secretario Técnico Ejecutivo. • Solicitar la activación del Comité Provincial a través del Secretario Técnico Ejecutivo, en caso de que la emergencia supere las capacidades de respuesta. • Dispondrá los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el control de la emergencia, considerando para ello, el Plan de Citación para Funcionarios; según los requerimientos y coordinaciones del Secretario Técnico Ejecutivo.
Director de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Realizar el monitoreo de la amenaza y de las condiciones de vulnerabilidad, en directa coordinación con el CAT y las instituciones científico técnicas (en caso de desarrollar nexo). • Ejecutar los sistemas de alerta y alarma, evaluando la necesidad de convocar al COGRID. • Coordinación del manejo de eventos: • Evaluar y analizar frecuente y sucesivamente, el estado situacional de la emergencia, para la toma de decisiones oportunas y precisas.

Representante	Rol	Funciones
		- Definir la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros, aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos. - Requerir, administrar y coordinar los recursos que posee el Municipio con los recursos que poseen los organismos de repuesta y apoyo. - Coordinar el levantamiento e información para la evaluación de afectación de daños. - Coordinar la evacuación cuando el MCT haya tomado esa decisión según la evaluación de desarrollo situacional. - Post evento, colaborar en el establecimiento de los sistemas de asentamientos transitorios (albergues). - Administrar los recursos de asistencia a la comunidad (stock social de emergencia). - Coordinación del sistema administrativo, financiero y legal en conjunto con el Administrador Municipal. - Coordinar el manejo de la información pública con la colaboración de la Unidad de Comunicaciones. - Elaborar las actas de cada una de las reuniones realizadas y registrarlas, debiendo mantenerse en las dependencias de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres; debiendo enviarlas en formato digital a cada uno de los asistentes del Comité. - Presentar al Comité, para su aprobación, los instrumentos para la GRD, según lo establecido en la ley Nº 21.364. - Designar un subrogante e informarlo al Comité.
Comisario de Carabineros de Chile (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Participar de las reuniones ordinarias y extraordinarias que convoque el Presidente del Comité. - Acudir al llamado del Presidente del Cogrid, para reforzar el control de la emergencia, cuando ésta lo amerita. - Solicitar apoyo a otras unidades cuando los recursos propios sean insuficientes para el control de la emergencia. - Mantener comunicación constante y oportuna con el Mando de Coordinación, respecto del desarrollo de la emergencia y sus alcances técnicos. - Informar al Comité respecto de nuevas amenazas producto de la emergencia, su nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de las mismas, así como la planificación para enfrentarlas, en la forma que determinen los protocolos generados para estos efectos entre los organismos competentes y el Servicio, para la correcta toma de decisiones en estas materias. Igualmente, deberán asesorar y concurrir con los antecedentes necesarios para enfrentar la emergencia en el ámbito de su competencia. - Participar en la evaluación técnica, junto con el Comité Comunal, del desarrollo de la emergencia para prever escenarios que ameriten nuevas coordinaciones. - Levantar la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. - Acusar recibo de todas las informaciones recibidas a través de los medios que el Comité utilice para comunicarse entre los

Representante	Rol	Funciones
		miembros. • Designar a un subrogante e informarlo al Comité.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando: Técnico	• Participar de las reuniones ordinarias y extraordinarias que convoque el Presidente del Comité. • Acudir a la emergencia según solicitud ciudadana, considerando para ello, los recursos de los que disponga directamente. • Solicitar apoyo a otras unidades cuando los recursos propios sean insuficientes para el control de la emergencia. • Mantener comunicación constante y oportuna con el Mando de Coordinación, respecto del desarrollo de la emergencia y sus alcances técnicos. • Evaluar técnicamente, junto al Comité Comunal, el desarrollo de la emergencia para prever escenarios que ameriten nuevas coordinaciones. • Informar al Comité respecto de nuevas amenazas producto de la emergencia, su nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de las mismas, así como la planificación para enfrentarlas, en la forma que determinen los protocolos generados para estos efectos entre los organismos competentes y el Servicio, para la correcta toma de decisiones en estas materias. Igualmente, deberán asesorar y concurrir con los antecedentes necesarios para enfrentar la emergencia en el ámbito de su competencia. • Levantar la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. • Acusar recibo de TODAS las informaciones recibidas a través de los medios que el Comité utilice para comunicarse entre los miembros. • Designar a un subrogante e informarlo al Comité.
Administrador Municipal	Mando Coordinación	• Será responsable de coordinar el funcionamiento administrativo y operativo de las acciones internas que el Comité Comunal resuelva. • Liderar (responsable) la coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) para el desarrollo de los mecanismos de financiamiento para la adquisición de insumos, materiales y requerimientos en las bases de la emergencia: asistencia inicial, asentamientos transitorios y post emergencia. • Asesorar al Alcalde(sa) del estado financiero y de adquisiciones del municipio ante una emergencia. • Designar a un subrogante e informarlo al Comité.
Director Jurídico	Asesor Técnico	• Prestar apoyo en materias legales al Comité Comunal, respecto de la atención a las emergencias y sus alcances jurídicos. • Informar al Comité respecto de las disposiciones legales y reglamentarias atinentes. • Generar las acciones jurídicas pertinentes cuando las emergencias deriven de la intervención humana. • Levantará la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. • Acusar recibo de TODAS las informaciones recibidas a través de los medios que el Comité utilice para comunicarse entre los miembros.

Representante	Rol	Funciones
		• Designar a un subrogante e informarlo al Comité.
Director Ambiental Municipal (DAM)	Colaborador	• Dispondrá de sus equipos y recursos para el control de las emergencias cuya naturaleza sea de su pertinencia. • Elaborar catastro del daño medio ambiental generado por las emergencias. • Levantará la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. • Acusar recibo de TODAS las informaciones recibidas a través de los medios que el Comité utilice para comunicarse entre los miembros. • Designar a un subrogante e informarlo al Comité.
Director de Operaciones	Colaborador	• Disponer sus equipos, vehículos, maquinarias, materiales y personal para colaborar en las distintas fases del ciclo del riesgo de desastres. • Cubicar materiales suministrados por el municipio a los ciudadanos afectados por la emergencia. • Participar en la logística de la distribución de recursos de asistencia a comunidades (stock social de emergencias), según coordinaciones con Dirección GRD. • Administrar y disponer los recursos de la bodega municipal necesarios en las distintas fases del riesgo del desastre. • Levantará la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. • Acusar recibo de TODAS las informaciones recibidas a través de los medios que el Comité utilice para comunicarse entre los miembros. • Designar a un subrogante e informarlo al Comité.
Secretario Comunal de Planificación	Colaborador	• Colaborar en las áreas administrativas, técnicas y financieras relacionadas con actividades preventivas programadas por el comité, así como también, con aquellas que apunten a las distintas fases del ciclo del riesgo de desastres. • Analizar el informe económico de los recursos utilizados en la emergencia y establecer las implicancias, repercusiones o retrocesos para la comuna. • Disponer a su personal, cuando sea necesario, en la cubicación de materiales suministrados por el municipio a los ciudadanos afectados por la emergencia. • Levantará la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. • Acusar recibo de TODAS las informaciones recibidas a través de los medios que el Comité utilice para comunicarse entre los miembros. • Designar a un subrogante e informarlo al Comité.
Director de Tránsito	Colaborador	• Colaborar en las actividades que, según la necesidad y coordinación, ameriten alterar el flujo habitual de las rutas de la comuna, con la finalidad de mejorar el desplazamiento de los equipos de emergencia. • Coordinará sus recursos para apoyar en eventuales evacuaciones de la ciudadanía a raíz de una emergencia. • Levantará la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. • Acusar recibo de TODAS las informaciones recibidas a través de los medios que el Comité utilice para comunicarse entre los

Representante	Rol	Funciones
		miembros. • Designar a un subrogante e informarlo al Comité.
Director de Seguridad Pública	Colaborador	• Disponer sus móviles para el apoyo a Carabineros en la regulación de tránsito en situaciones de emergencia, siempre que éstos lo requieran. • Participar en las actividades de evacuación en situaciones de emergencia, siempre que les sea requerido. • Levantará la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. • Acusar recibo de TODAS las informaciones recibidas a través de los medios que el Comité utilice para comunicarse entre los miembros. • Designar a un subrogante e informarlo al Comité.
Director Desarrollo Comunitario	Colaborador	• Habilitar albergues cuando la emergencia lo amerite, según las solicitudes que para ello reciba. • Habilitar centros de acopio para la recepción, ordenamiento y distribución de ayudas y donaciones vinculadas a la emergencia. • Coordinar recursos para satisfacer las necesidades básicas de los albergados durante el tiempo que la emergencia lo requiera • Coordinar aplicación de FIBE para levantamiento de la información de los afectados. • Informar respecto de datos recogidos al Cogrid para la gestión de recursos según necesidades detectadas. • Levantará la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. • Acusar recibo de TODAS las informaciones recibidas a través de los medios que el Comité utilice para comunicarse entre los miembros. • Designar a un subrogante e informarlo al Comité.
Director Administración y Finanzas	Colaborador	• Administrar responsablemente, los recursos económicos disponibles para abordar las urgencias e imponderables que surjan de la emergencia y que no hayan sido considerados en las fases de preparación o se encuentren agotados. • Financiar recursos humanos extraordinarios y acotados, que la emergencia haya requerido. • Adquirir recursos materiales, insumos, servicios, etc. Necesarios para el control de la emergencia. • Levantar un informe económico de los recursos municipales utilizados para dar respuesta a la emergencia. • Coordinar disponibilidad de equipos y personal de salud que pudiese requerirse para la atención oportuna de las emergencias. • Levantará la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. • Acusar recibo de TODAS las informaciones recibidas a través de los medios que el Comité utilice para comunicarse entre los miembros. • Designar a un subrogante e informarlo al Comité.
Director de Obras Municipales	Colaborador	• Determinar la necesidad y condiciones de demolición de infraestructuras alteradas, dañadas o afectadas por algún siniestro.

Representante	Rol	Funciones
		• Cubicar materiales suministrados por el municipio a los ciudadanos afectados por la emergencia. • Verificar, en caso de ser necesario, los deslindes de propiedades afectadas por la emergencia. • Levantará la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. • Acusar recibo de TODAS las informaciones recibidas a través de los medios que el Comité utilice para comunicarse entre los miembros. • Designar a un subrogante e informarlo al Comité.
Secretaria General Corporación Municipal	Colaborador	• Coordinar disponibilidad de los establecimientos educacionales de la comuna, que podrían ser utilizados como albergues, siempre que la emergencia lo amerite. • Coordinar disponibilidad de equipos y personal de salud que pudiese requerirse para la atención oportuna de las emergencias. • Levantará la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. • Acusar recibo de TODAS las informaciones recibidas a través de los medios que el Comité utilice para comunicarse entre los miembros. • Designar a un subrogante e informarlo al Comité.
Corporación Nacional Forestal CONAF	Mando Técnico	• Asesorar al Comité respecto del manejo preventivo de incendios forestales en la Comuna. • Informar de los sectores que, según su competencia técnica, consideran de mayor riesgo de ocurrencia de incendios forestales en la comuna. • Informar al Comité respecto de nuevas amenazas producto de la emergencia, su nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de las mismas, así como la planificación para enfrentarlas, en la forma que determinen los protocolos generados para estos efectos entre los organismos competentes y el Servicio, para la correcta toma de decisiones en estas materias. Igualmente, deberán asesorar y concurrir con los antecedentes necesarios para enfrentar la emergencia en el ámbito de su competencia. • Levantará la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. • Designar un representante ante el Comité Comunal.
ESVAL	Colaborador	• Colaborar en el área de su competencia, según los requerimientos y coordinaciones del Comité, para la prevención y control de emergencias. • Levantará la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. • Designar un representante ante el Comité Comunal.
Agua Potable Rural (APR)	Colaborador	• Colaborar en el área de su competencia, según los requerimientos y coordinaciones del Comité, para la prevención y control de emergencias. • Levantará la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. • Designar un representante ante el Comité Comunal.
CHILQUINTA	Colaborador	• Colaborar en el área de su competencia, según los requerimientos y coordinaciones del Comité, para la prevención

Representante	Rol	Funciones
		y control de emergencias. - Levantará la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. - Designar un representante ante el Comité Comunal.
Empresas Telecomunicaciones	Colaborador	- Colaborar en el área de su competencia, según los requerimientos y coordinaciones del Comité, para la prevención y control de emergencias. - Levantará la alerta de las capacidades comunales de su administración, para la respuesta de la emergencia. - Designar un representante ante el Comité Comunal.

Fuente: Elaboración municipal basado en Ley 21.364.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial

	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 56
	Fecha: 30- 09- 2024	

Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Dirección de Gestión del Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga la Alcaldesa o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

b) **Convocatoria:**

Los miembros del COGRID, se reunirán según necesidad y contingencia comunal, considerando las fases en las que se encuentre el ciclo del riesgo de desastres y en respuesta a convocatorias emanadas desde sus miembros a través de la Secretaría Técnica Ejecutiva.

- **Convocatoria en Fases de Mitigación y Preparación:** La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: a través de un correo electrónico, al menos 3 días hábiles antes de la fecha convocada; indicando hora, lugar y temas a tratar.

	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 56
	Fecha: 30- 09- 2024	

Sin perjuicio de ello, el COGRID podrá acordar un grupo de WhatsApp para comunicación directa y recordatorios.

La Alcaldesa, o la Directora Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

Las sesiones ordinarias serán convocadas mensualmente, pudiéndose considerar para ello al COGRID base o al ampliado.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar; pudiéndose considerar para ello al COGRID base o al ampliado.

- **Convocatoria en Fases de Respuesta y Recuperación:** La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: a través de telefonía celular por llamada y/o mensaje WhatsApp u otro medio habilitado para ello. La Convocatoria será inmediata una vez ocurrida la emergencia, para dar respuesta a la misma. Se realizará la convocatoria a miembros u organismos externos al Municipio según alcance, amplitud, peligrosidad y características de la emergencia. Las convocatorias posteriores, podrán realizarse con mayor antelación para revisiones, análisis, gestiones, coordinaciones y readecuaciones del proceso de recuperación.

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

En consecuencia, deberán autoconvocarse tanto Titulares como Suplentes, en aquellas situaciones en que se les imposibilite la comunicación y coordinación. Una vez presentados en el Centro de Operaciones, podrá dispensarse el Suplente, siempre que la emergencia no lo amerite.

La autoconvocatoria del Comité Comunal deberá hacerse efectiva en un máximo de 45 minutos luego de ocurrido el evento y procederá ante las siguientes situaciones de emergencia:

- Emergencias de alta connotación pública que altere el habitual funcionamiento social y/o económico de la comuna.
- Afectación a los habitantes y territorio de un sector geográfico completo o más de la comuna;
- Pérdida, interrupción o grave saturación de las comunicaciones.
- Actividad sísmica de mayor intensidad, percibida en la comuna; que dificulte mantenerse en pie, que se perciba en automóviles en marcha, que provoque

	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 56
	Fecha: 30- 09- 2024	

- daños en estructuras mal construidas o desprendimientos de elementos arquitectónicos (estucos, cornisas, etc). Intensidad VII de la Escala de Mercalli.
- Eventos hidrometeorológicos que impidan la circulación vial normal, afecten infraestructura crítica o interrumpan el suministro habitual de los servicios básicos.
 - Siniestros forestales cercano a viviendas, declarados como “descontrolados” y de rápido avance.
 - Siniestros que afecten infraestructura crítica.
 - Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el Sistema Interconectado Central (SIC).
 - Eventos que tenga efectos de similar naturaleza para las habitantes y territorio de la comuna.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación se indica el detalle de cada centro de operación:

- Centro de Operaciones Principal

Dependencias Gimnasio Municipal Luis Cruz Martínez, el cual posee el mobiliario, energía eléctrica y conectividad necesarias para el funcionamiento del COGRID Comunal. El Centro de Operaciones Principal puede ser utilizado tanto para reuniones ordinarias como extraordinarias del Comité.
Dirección: Calle Baquedano Nº 1083, Villa Alemana.

- Centro de Operaciones Alternativo

Sexto Piso Edificio Consistorial. Este centro de operaciones deberá utilizarse siempre que el Centro de Operaciones Principal presente daños o no pueda ser utilizado por los funcionarios y autoridades a causa de fuerza mayor.
Dirección: Buenos Aires Nº 850, Villa Alemana.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

La DGRD emite informe ALFA de la emergencia, según los alcances del siniestro y las necesidades generadas a raíz de éste.
Dicho informe, es expuesto al Comité, con dos objetivos el primero: analizar y complementar contenidos según lo indiquen los miembros del comité respecto de sus propios alcances y capacidades; el segundo: formalizar las solicitudes de las necesidades detectadas enviándolas a la Delegación Presidencial Provincial (DPP) para su materialización y gestión final ante el Centro de Alerta Temprana Regional (CAT Regional). Posteriormente, se levantará información cuantitativa y cualitativa precisa respecto de la afectación de la ciudadana, mediante la aplicación de FIBE; lo que permitirá considerar rango etario, sexo, situación de discapacidad, necesidades especiales, vulnerabilidades y/o cualquier antecedente particular y específico de los residentes de la zona siniestrada.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Con el análisis de la información recopilada, el Comité, determina las acciones que permitan satisfacer las necesidades detectadas; considerando disponibilidad de recursos humanos y materiales propios; la capacidad real para abordar la administración y

	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 56
	Fecha: 30- 09- 2024	

distribución de dichos recursos y la definición de requerimiento de recursos extraordinarios tanto humanos como materiales.

La priorización deberá estimarse de la siguiente manera:

- Concurrencia al sector de la emergencia de al menos dos miembros del Comité
- Apoyo en la evacuación (en caso de que ésta sea necesaria), según instrucciones del puesto de mando; considerando: megáfonos, vehículos y buses municipales.
- Habilitación de albergue cuando la emergencia impida a las personas, disponer de sus propiedades o enceres. Siempre considerando y priorizando aquellas personas que presentan alguna discapacidad, adultos mayores, niños, etc.
- Activación de equipos de salud considerando atención y reposición de medicamentos de pacientes crónicos.
- Implementación de albergues: colchones y frazadas en stock.
- Gestión de alimentación para albergados.
- Habilitación de lugares de acopio y definición de equipos de trabajo para la recepción, organización y distribución de los recursos.
- Sistematización y retroalimentación del proceso de respuesta, mientras la emergencia se mantenga activa.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

El Comité deberá reunirse frecuentemente, de manera extraordinaria mientras la emergencia se encuentre en Fases de Respuesta y Recuperación; manteniéndose así hasta la Rehabilitación (período de transición entre el fin de las acciones de respuesta y el inicio de la etapa de Reconstrucción). En las reuniones del Comité deberán revisarse las acciones y decisiones adoptadas o acordadas para el control de la emergencia; verificando utilidad de las medidas, efectividad de las mismas y necesidad de readecuación o adaptación a los escenarios que se van desarrollando.

Para ello, es preciso que los miembros del Comité mantengan especial atención en la aplicabilidad y resultados de las actividades que asumen bajo su cargo.

Las acciones de respuesta, deben someterse a constante vigilancia y evaluación para determinar su efectividad de manera oportuna.

Los miembros del Comité asumirán el control en la ejecución de tareas, considerando los plazos y recursos que se acuerden en cada reunión.

Asimismo, deberán reportar, en cada reunión, los avances, progresos, necesidades de modificación y/o novedades de la gestión asignada.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

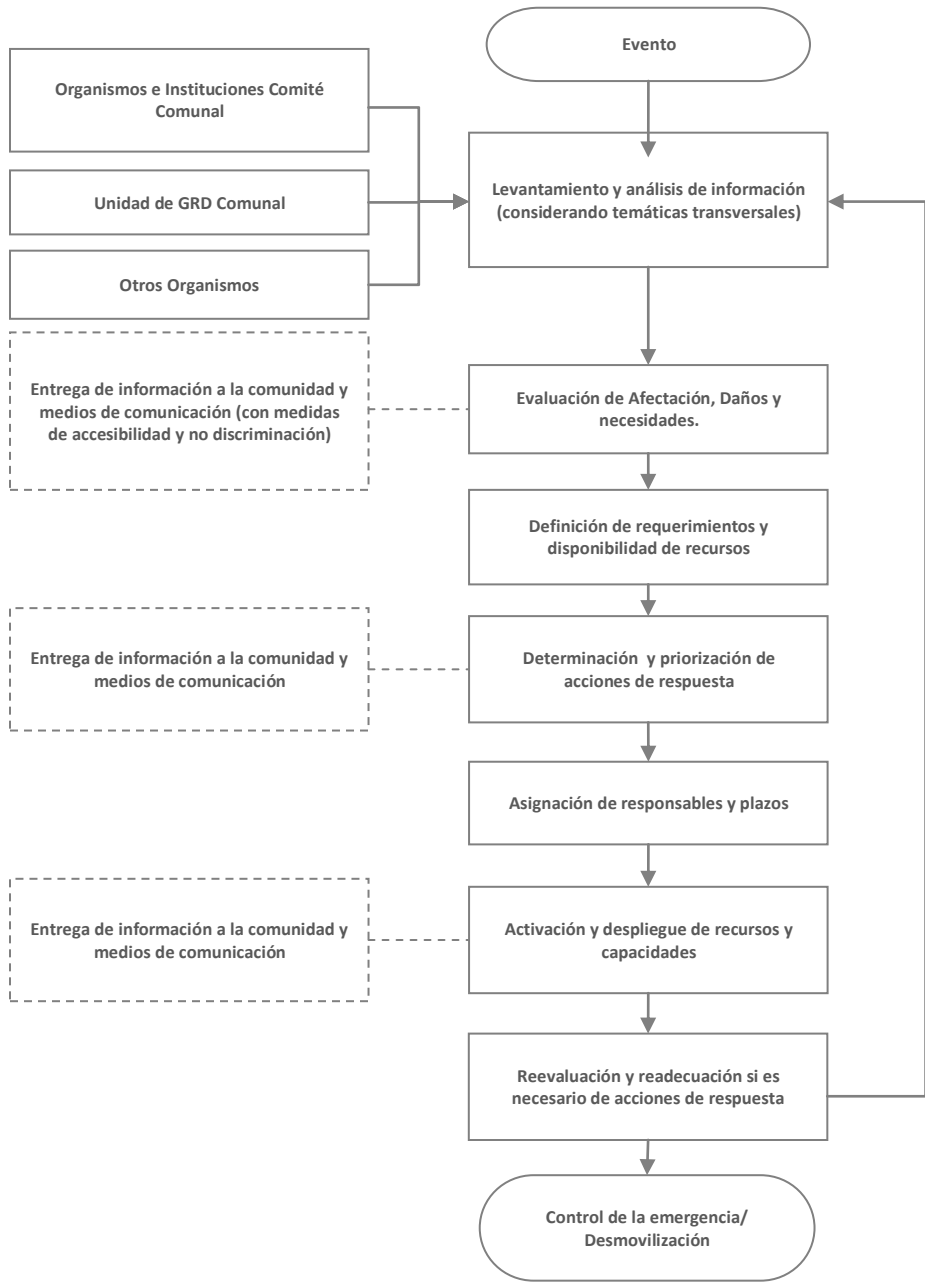
La entrega de información a la ciudadanía podrá realizarse de la siguiente manera:

- Punto de prensa en el que el/la Presidente del Comité emita una vocería.
- Redes sociales oficiales del Municipio.
- Comunicados a la prensa escrita.
- Distribución de material gráfico.

La forma de comunicar a la ciudadanía, debe obedecer a la necesidad territorial de la misma, considerando el tipo de emergencia, las posibilidades de las personas de recibir la información, los canales habilitados, la inmediatez de los mismos y la recepción oportuna de la información.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

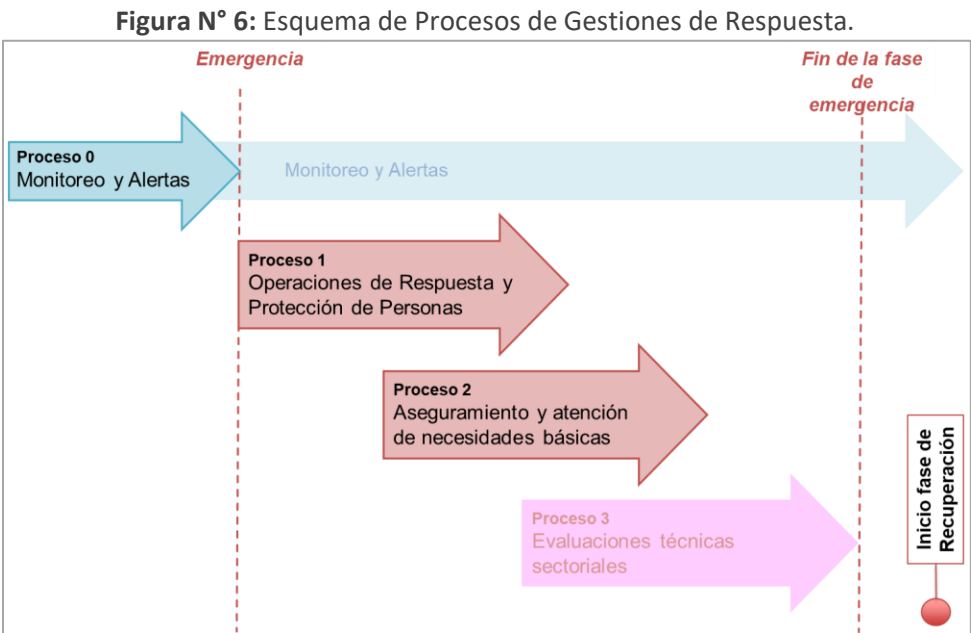
Figura N° 5: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal



Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:



Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Tabla N° 15: Procesos de la Fase de Respuesta.

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en

Proceso	Descripción
	tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

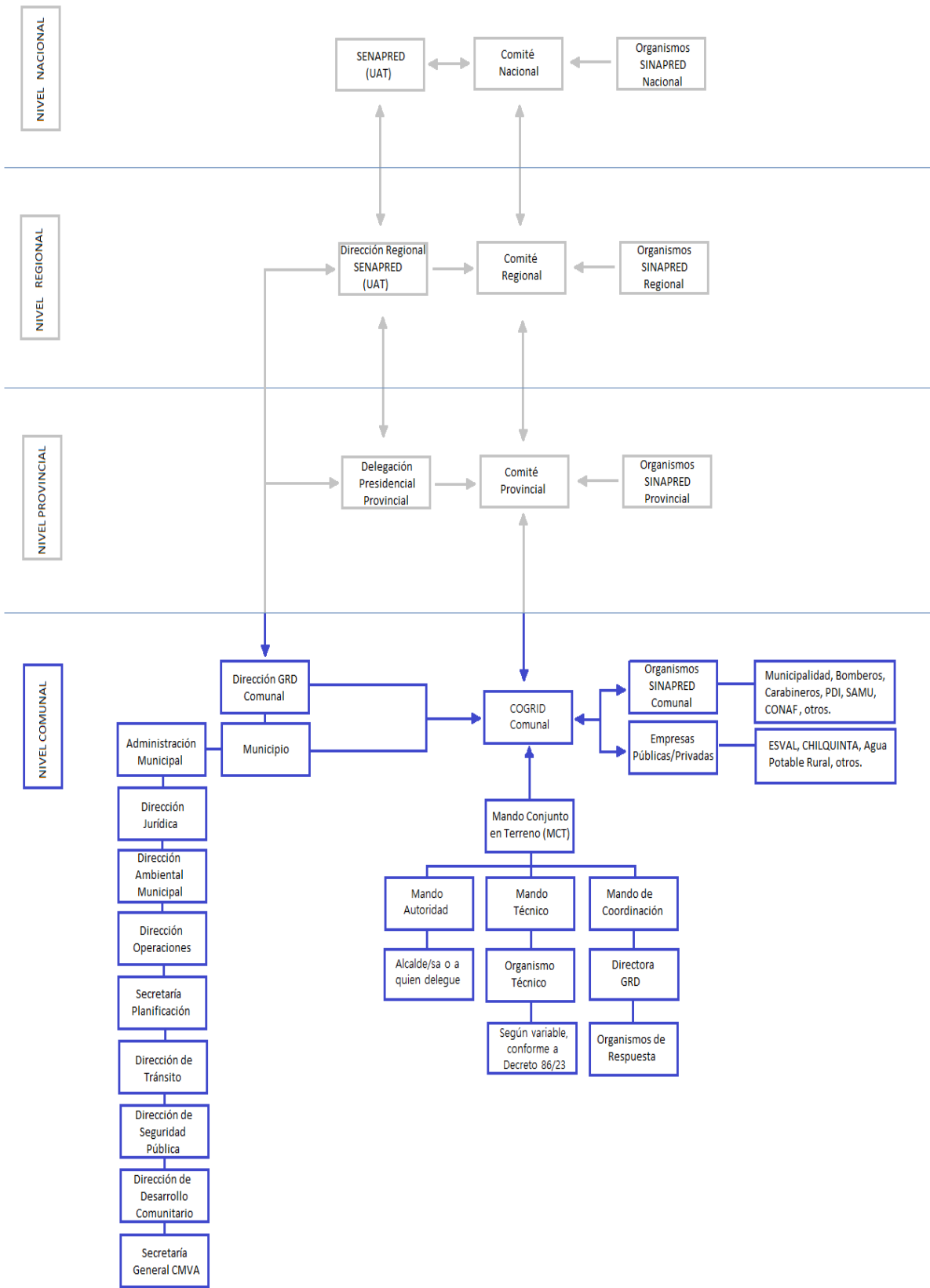
La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 56
	Fecha: 30- 09- 2024	

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta. Este flujo, inicia con la recepción de la notificación de emergencia por parte de la DGRD Comunal, la cual coordina y gestiona los recursos propios que pueden ir en apoyo para control de la misma. Asimismo, levanta la alerta a los otros organismos municipales que pudiesen ser necesarios para la respuesta, activando el Cogrid Comunal. El Mando Conjunto en Terreno decidirá, según la evaluación y evolución de la emergencia, las acciones inmediatas (evacuaciones, interrupciones de suministro eléctrico, solicitud de apoyo, etc); por cuanto las unidades y organismos públicos y privados deberán reaccionar oportunamente (direccionamiento de la evacuación, traslados, habilitación de albergues, levantamiento FIBE, solicitudes ALFA, otros).

Figura N° 7: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.



Fuente: Adaptado Instructivo para la Elaboración del Plan de Emergencia. SENAPRED. Versión: 01

Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Tabla N° 16: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de Redes Sociales oficiales del municipio, en modo afiche y breves descripciones. Instagram/twitter/tiktok: @munivillalemana Facebook: Municipalidad de Villa Alemana Este formato puede utilizarse para difundir y reforzar la información	Entrega de información preliminar a la comunidad de manera periódica, validada por el puesto de Mando Conjunto en Terreno, durante el desarrollo de la emergencia; atendiendo a: - Naturaleza de la emergencia - Sector afectado de la comuna - Medidas adoptadas y/o recursos en terreno - Instrucciones entregadas a la población afectada (evacuaciones, disposición de albergues, etc) - Instrucciones y/o solicitudes a la comunidad en general (mantenerse en domicilio, donaciones, etc)	• Entrega Información: Dirección GRD. • Revisión Información: Jefe de Gabinete. • Publicación de Información: Equipo de comunicaciones del Municipio.
Vocería y punto de prensa. Este formato no debe utilizarse de manera única; debe complementarse con la publicación en RRSS.	• Vocerías o puntos de prensa para la entrega de la información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, comité comunal u otra instancia; atendiendo al tipo de emergencia, sector afectado, catastro preliminar de daños, medidas adoptadas en primera instancia, instrucciones y solicitudes a la comunidad. Status del evento. Siempre en coordinación con el mando técnico.	• Vocero 1: Alcaldesa • Vocero 2: Directora GRD • Vocero 3: Mando Técnico de la Emergencia. • Coordinación: Equipo de comunicaciones del Municipio.
Comunicado de Prensa A medios locales de comunicación masiva o según solicitud.	• Información consolidada de la emergencia, señalando afectación y cursos de acción establecidos. • Se realizará en formato digital escrito, descriptivo, claro y completo.	• Encargado de Gabinete entrega información. • Equipo de comunicaciones del Municipio, publica información.

Fuente: Elaboración municipal basado en formato propuesto por el Servicio.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 56
	Fecha: 30- 09- 2024	

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tabla N° 17: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
VERDE – TEMPRANA PREVENTIVA	Vigilancia y monitoreo de condiciones de riesgo, con reporte de hallazgos a DGRD. ¿Qué sucede en el territorio, dónde?	• Dirección GRD • Patrullas Seguridad Pública • Encargado Cuadrillas: Mantención Municipal, Parques y Jardines, Emergencias.
	Verificación de recursos disponibles respecto de la alerta levantada (equipos de trabajo, vehículos, maquinarias e implementos necesarios). ¿Tenemos todo lo necesario?	• Todos los organismos involucrados en la respuesta.
	Difusión de la Alerta Temprana Preventiva a la comunidad.	• Información Alerta: Directora GRD • Publicación: Alcaldesa y Equipo de Comunicaciones
AMARILLA	Coordinación de las medidas de respuesta a la emergencia. ¿Qué debemos hacer, dónde, quiénes y con qué recursos?	• Todos los organismos involucrados en la respuesta
	Convocatoria extraordinaria al Cogrid Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, en base a antecedentes técnicos)	• Alcaldesa • Directora de Gestión del Riesgo de Desastres
	Preparar proceso de evacuación ante probabilidad de afectación a ciudadanía. ¿Cuál es la zona segura, cuáles son las vías de evacuación más adecuadas, cuál será el punto de encuentro?	• Mando Técnico • Alcaldesa • Directora GRD • Organismos de respuesta
	Alistamiento de albergues. ¿Qué recinto utilizaremos como albergue?, ¿cuál es su capacidad?, ¿su capacidad es apropiada dadas las posibilidades de evolución de la emergencia?	• Directora Desarrollo Comunitario • Secretaria General de la Corporación Municipal • Directora GRD
	Alistamiento de acopios. ¿Qué recinto utilizaremos para organizar, recibir y entregar la ayuda si la emergencia lo amerita?, ¿tenemos el recurso humano necesario para ello?	• Directora Desarrollo Comunitario • Secretaria General de la Corporación Municipal • Directora GRD
	Alistamiento de recursos definidos para la respuesta. ¿Tenemos cómo movilizar los recursos para responder a la emergencia?	• Administrador Municipal • Director de Operaciones • Director de Seguridad Pública • Directora GRD
	Actualización de información a la comunidad. Considerar	• Alcaldesa • Jefe Gabinete

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	recomendaciones preventivas.	Equipo Comunicaciones
ROJA	Activación y ejecución de las medidas de respuesta ajustadas a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria extraordinaria al Cogrid comunal	Directora GRD (Secretaria Técnica Ejecutiva) en coordinación con Alcaldesa (Presidente)
	Ejecución evacuación (de acuerdo a la emergencia y a análisis técnico), si procede.	- Administrador Municipal - Director de Operaciones - Director de Seguridad Pública - Directora GRD
	Movilización de recursos definidos para dar respuesta	- Administrador Municipal - Director de Operaciones - Director de Seguridad Pública - Directora GRD
	Habilitación de albergue (según necesidad)	- Directora Desarrollo Comunitario - Secretaria General de la Corporación Municipal - Directora GRD
	Habilitación de acopios(según necesidad)	- Directora Desarrollo Comunitario - Secretaria General de la Corporación Municipal - Directora GRD
	Evaluación constante de la respuesta ¿Están siendo suficientes los recursos?, ¿somos capaces de contener la emergencia MINIMIZANDO la exposición al peligro?, ¿es preciso solicitar recursos a nivel Provincial?	COGRID Comunal
	Actualización de información a la comunidad considerando instrucciones y solicitudes de acción, según evaluación técnica.	- Alcaldesa - Jefe Gabinete - Equipo Comunicaciones

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Tabla N° 18: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	DGRD informa y solicita a Comunicaciones Municipales, respecto de publicaciones de relevancia y prevención ciudadana ante eventos de diversa naturaleza, que hayan	- Director GRD - Equipo Comunicaciones

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	sido difundidos por organismos técnicos pertenecientes al Sistema.	
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificación en bodega y acopios de materiales, la existencia de elementos necesarios para la respuesta inmediata	- DIDECO - Depto. Social
Alertamiento a la población.	Transmitir a la población las alertas emitidas por el SENAPRED, a través de todos los canales oficiales de comunicación municipal, procurando abarcar todo el territorio.	- Director GRD - Equipo Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Vigilancia operativa en sectores vulnerables y/o expuestos a amenazas, mediante rondas y reportes.	- Dirección GRD - Patrullas Seguridad Pública - Encargado Cuadrillas: Mantención Municipal, Parques y Jardines, Emergencias.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Si la emergencia está considerada en alguno de los planes “Anexos por Amenaza” vinculados a este Plan de Emergencia, debe ser activado y ejecutado según las instrucciones y etapas contenidas en él.	- Cogrid Comunal - DGRD - Organismos de respuesta
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Recoger antecedentes e información de la zona siniestrada; para evaluar nivel de afectación, criticidad y necesidades.	- Departamento Social
Sistematizar información preliminar del evento.	La información recogida, debe ponerse a disposición del Cogrid y de los organismos de respuesta, de manera frecuente y procurando que todos accedan al mismo informe actualizado.	- Departamento Social - Dirección GRD
Convocar Comité Comunal.	La convocatoria debe realizarse de manera ordinaria cada 3 meses (Febrero, mayo, agosto y noviembre	- Directora GRD (Secretaria Técnica Ejecutiva) en coordinación con Alcaldesa (Presidente)
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	“ALFA” debe elaborarse en los primeros momentos de la emergencia con la finalidad de recabar los antecedentes que permitan determinar las necesidades y evaluar las	- Dirección GRD - Departamento Social

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	capacidades de respuesta que se poseen. Asimismo, establecer las necesidades de escalar solicitudes de apoyo a niveles superiores.	
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Reconocer las distintas amenazas y su ubicación geográfica en el territorio de la comuna, para facilitar la concentración y administración de los recursos durante la respuesta.	- Cogrid Comunal
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Acciones coordinadas para mantener fluidez y frecuencia comunicacional fidedigna con la comunidad, con la finalidad de entregar certeza, claridad y objetividad ante los eventos que ocurren y su desarrollo.	- Cogrid Comunal - Equipo Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Cada organismo comunal vinculado a la respuesta de las emergencias, debe establecer, con antelación y claridad, el protocolo concerniente a su participación organizacional para dar respuesta a los incidentes.	- Todos los organismos públicos y privados que acuden como respuesta a las emergencias.

Fuente: Elaboración municipal basado formato propuesto por el Servicio.

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Tabla N° 19: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	La recopilación de información deberá hacerse directamente en terreno, mediante entrevista de los afectados. La evaluación de necesidades se registra en FIBE.	- Departamento Social - Dirección GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El encargado comunal FIBE analizará la información recopilada y generará resumen estadístico de los datos. Con ello, el Cogrid y los organismos de respuestas podrán evaluar necesidades y priorizar acciones de respuesta.	- Encargado comunal FIBE - Dirección GRD -COGRID Comunal cuando proceda
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Luego de analizar la información del evento y evaluar las capacidades de respuesta propias; se establecen las necesidades de colaboración y ayuda para dar respuesta, considerándose recursos humanos, recursos materiales y servicios.	- Dirección GRD - Cogrid
Convocatoria del Comité Comunal.	El Comité Comunal debe convocarse cada vez que la emergencia amerite una respuesta articulada y coordinada entre el Municipio y los otros actores de respuesta.	- Directora GRD (Secretaria Técnica Ejecutiva) en coordinación con Alcaldesa (Presidente)
Elaboración de informes ALFA.	Registro de antecedentes de la emergencia, el que debe realizarse por quien esté facultado para ello, una vez que posea la información validada.	- Directora GRD o quien designe para la tarea.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Según evaluación técnica respecto de la evolución de la emergencia, el o los organismos técnicos solicitan evacuación a los organismos de colaboración y coordinación.	- Mando o unidad técnica de la emergencia. - Mando de coordinación. - Organismos de colaboración.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	La activación de esta etapa, amerita que la emergencia haya sido controla para no exponer a quienes desempeñen esta labor. Debe ser autorizada y activada e instruida por el mando técnico.	- Mando o unidad técnica de la emergencia. - Organismos de colaboración.
Apoyo en el rescate de	Podrá realizarse el rescate de	- Tenencia Responsable

Acciones	Descripción	Responsable (s)
mascotas y animales de compañía.	mascotas, siempre que exista autorización del mando técnico.	- Organismos colaboradores
Apoyo a servicios críticos de salud.	Si la emergencia lo amerita, podrá habilitarse un sector de primeros auxilios para la atención inmediata de heridos y lesionados; sin perjuicio del traslado a centros asistenciales cercanos.	- Secretaría Corporación Municipal - Organismos colaboradores competentes.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	La convocatoria de voluntariado se hará a través de los medios de comunicación oficiales del municipio, especificando requisitos, necesidades y/o características que orienten a los interesados previa inscripción.	- Dideco
Redistribución de recursos para la emergencia de acuerdo a evolución.	La respuesta de la emergencia deberá evaluarse constantemente para verificar si se han satisfecho las necesidades detectadas inicialmente, si los recursos están en cantidad y tipo adecuado. Si es necesaria su redistribución, complementación o cambio.	- Dirección GRD - Cogrid - Dideco.

Fuente: Elaboración municipal basado formato propuesto por el Servicio.

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Tabla N° 20: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Debe realizarse una evaluación en terreno que permita organizar las tareas de levantamiento de información para la evaluación de daños.	- Dirección GRD - Dideco - Cogrid
Elaboración de informes ALFA.	En esta etapa los informes ALFA permiten readecuar las solicitudes necesarias para enfocarse en las necesidades básicas de los afectados.	- Directora GRD o quien designe para la tarea
Aplicación de FIBE.	Corresponde al levantamiento de información y antecedentes	- Departamento Social Emergencias.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	de las familias siniestradas y la individualización de necesidades de cada uno de sus miembros.	
Convocatoria del Comité Comunal.	Las convocatorias del Comité en esta etapa, obedecen a la necesidad de analizar la situación post emergencia: necesidades básicas de higiene, suministros, control de vectores	- Directora GRD (Secretaria Técnica Ejecutiva) en coordinación con Alcaldesa (Presidente).
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Corresponde a la reposición de los servicios básicos, interrumpidos por la emergencia. Esta interrupción puede deberse a una acción preventiva o a un daño a consecuencia del incidente.	- Mando técnico de la emergencia. - Cogrid
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Corresponde a la reposición de las telecomunicaciones, interrumpidas por la emergencia.	- Mando técnico de la emergencia. - Cogrid
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Los acopios recibidos, deben clasificarse para facilitar su almacenamiento, entrega y distribución; considerando sexo, rango etario (en el caso de ropa artículos de higiene que determinados). La alimentación debe entregarse por kit/familia, definiendo frecuencias para reposición. El agua, podrá suministrarse en cantidades pequeñas (botellas, bidones) o e través de camión aljibe si los afectados cuentan con pilón u otro para almacenar el agua cuidando su potabilidad.	- Departamento Social - Dirección GRD - Organismos colaboradores - Voluntariado
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Pueden surgir necesidades de resguardo en los sectores afectados; los cuales deben ser solicitados y coordinados con las fuerzas de orden, según el estado constitucional en el que se desarrolle el control de la emergencia; es decir, Carabineros, Fuerzas Armadas, Jedena.	- Dirección GRD, cuando la coordinación es directa con Carabineros. - Cogrid Comunal
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	La detección de cadáveres en el lugar de la emergencia, debe ser notificada a la PDI,	- Policía de Investigaciones (PDI) - Servicio Médico Legal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	quien determinará procedimiento. En caso de ser necesaria la disposición de cadáveres in situ, será la autoridad sanitaria la que emane las instrucciones y requisitos técnicos para su manejo.	- Autoridad Sanitaria
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	PDI solicitará la presencia del Servicio Médico Legal; éste será quien se encargue del levantamiento de los cuerpos, su posterior identificación y entrega a familiares.	- Policía de Investigaciones (PDI) - Servicio Médico Legal
Habilitar albergues.	Los albergues deben habilitarse considerando la cantidad de personas damnificadas y sus necesidades especiales.	- Dideco - Dirección GRD
Habilitar centros de acopio.	Los centros de acopio deben considerar: espacio para almacenamiento diferenciado (productos de aseo, alimentos), control de vectores.	- Dideco - Dirección GRD
Habilitar centros de distribución.	La distribución, debe realizarse según las necesidades de las familias afectadas (cantidad de integrantes, rango etario, sexo, etc), estimando frecuencias de entrega en caso de que la emergencia amerite la prolongación de las ayudas.	- Dideco - Dirección GRD
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	La identificación de necesidades especiales en las personas siniestradas, debe derivarse a los organismos competentes cuando las Direcciones Municipales no posean el alcance para otorgar la ayuda; sin perjuicio de que en ellas, se levantan los catastros y se originan las gestiones y nexos con otros organismos para la atención de los interesados.	- Departamento Social
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	La personas dueñas de mascotas pueden solicitar de manera espontánea, la asesoría y orientación para el cuidado de animales.	- Dirección Ambiental Municipal a través de la Oficina de Tenencia Responsable.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Asimismo, el manifiesto interés en la fauna afectada del lugar siniestrado.	
Reubicación de personas afectadas o damnificadas.	A las personas damnificadas se les debe otorgar alternativas	- Departamento Social - Dirección GRD

Fuente: Elaboración municipal basado formato propuesto por el Servicio.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Considera la incorporación e implementación de los siguientes documentos: Instructivo de operación y funcionamiento del COGRID Comunal, Plan de Emergencia Parque La Reserva, Planes de Evacuación Comunal, Protocolos. Los recursos humanos necesarios para: el control, seguimiento y actualización del presente plan, la intervención social, el apoyo administrativo y técnico que permita a la Dirección GRD implementar lo planeado.

Divulgación del Plan:

La difusión del presente plan, se realizará de la siguiente manera:

Externa:

Se enviará, documento adjunto en correo electrónico, una copia del presente plan y sus anexos; a todos los organismos vinculantes a la respuesta de la emergencia: Bomberos, Carabineros, ONG’s, Delegación Presidencial Provincial.

Interna:

Se enviará, documento adjunto en correo electrónico, una copia de Decreto Alcaldicio aprobatorio, una copia del presente plan y sus anexos; considerando a todas las Direcciones y Secretarías Municipales.

Definición de un plan de capacitación:

- Noviembre 2024 : Aprobación Plan
- Noviembre 2024 : Elaboración documento difusión Plan
- Diciembre 2024 : Difusión Cogrid

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tabla N° 21: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Interprovincial	DGRD Bomberos SENAPRED	Comunicación Diaria	Sí

Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	DGRD, Bomberos Carabineros	Según necesidad	No
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Nacional	Municipio, organizaciones públicas y privadas	Diario	No
Satelital	Internet	Sistema utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Nacional	DGRD, organizaciones públicas y privadas	Diario	No

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Tabla N° 22: Levantamiento de Capacidades Comunes

Organismo	Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Camión aljibe	Disponible	4	Base Emergencias	Por evento	Al llamado	Rodante	< 1 hora	Conductor	< 6 horas	10 m3	< 100 personas	Entrega agua potable
	Camioneta doble tracción	Disponible	1	Base Emergencias	Por evento	Al llamado	Rodante	< 1 hora	Conductor	12 y 24 horas	N/A	N/A	Equipamiento de emergencia: torre iluminación, generador, motosierra, huinche,
	Humano	Disponible	5	Base Emergencias	Por evento	Activo	Rodante	< 1 hora	Multifuncional	12 y 24 horas	N/A	N/A	Asesor técnico, respondedores emergencia, asistente social.
DIRECCION AMBIENTAL	Camión aljibe municipal	Disponible	1	Base parques y jardines	0-3 meses	Al llamado	Rodante	< 1 hora	Conductor	12 y 24 horas	10 m3	< 100 personas	Entrega agua
	Camión aljibe	Disponible	1	Base sector Patagual	0-3 meses	Al llamado	Rodante	< 1 hora	Conductor	12 y 24 horas	12 m3	< 100 personas	Entrega agua
	Camioneta doble	Disponible	2	Parque La Reserva	0-3 meses	Al llamado	Rodante	< 1 hora	Conductor	< 6 horas	4 personas c/u	< 100 personas	Traslado personas,

	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana								VERSION: 00				
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA								Página 49 de 56				
	Fecha: 30- 09- 2024												

MUNICIPAL	cabina												equipos /herramientas
	Podadores	Asignados	2	Base parques y jardines	0-3 meses	Al llamado	Transportable	1 y 2 horas	Conductor	< 6 horas	N/A	< 100 personas	Poda de árboles
	Bateas	Disponibles	4/ día	Ex – vertedero municipal	0-3 meses	Al llamado	Rodante	< 1 hora	1 ½ horas en llegar	< 6 horas	30 m3 de traslado	< 100 personas	Contenedor para residuos
GASVALPO	Humano	Disponibles	6	Prov. Marga Marga	Permanente horario hábil	Activo	Rodante	< 1 hora	Técnico Gas	Entre 6 y 12 horas	N/A	N/A	Colaboradores Técnicos
CONTROL DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS	Humano	Disponibles	3	Departamento Control de Gestión de Proyectos y Presupuestos SECPLA	Permanente	Sí	Transportable	Entre 1y 2 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas/ según requerimiento	3 funcionarios	Inferior a 100 personas	3 funcionarios con responsabilidad administrativa
	5 PC con Windows Office	Disponibles	5	Departamento Control de Gestión de Proyectos y Presupuestos SECPLA	Permanente	Sí	Fijo	Inferior a 1 hora	Soporte en área TIC/Operador Especialista	12 a 24 horas/segun requerimiento	5 PC con Windows Office	Inferior a 100 personas	PC a disposición para realizar trabajos administrativos, de coordinación y específicos según la necesidad de la gestión.
	Humano	Disponibles	3	Asesoría Urbana	Permanente	Sí	Fijo	Entre 1 y 2 horas	Soporte en área	Entre 6 a 12 horas/tiempo	3 funcionarios	Inferior a 100	3 funcionarios profesionales

ASESORÍA URBANA SECPLA				SECPLA					TIC/Operador Especialista	o que sea requerido	os	personas	con responsabilidad administrativa
	Técnico (Plotter de Planos)	Disponiblere	1	Asesoría Urbana SECPLA	Permanente	Sí	Fijo	Inferior a 1 hora	Soporte en área TIC/Operador Especialista	tiempo que sea requerido	50 metros lineales de impresión plotter por rollo de papel	Superior a 1000 personas	Plotter a disposición para imprimir cartografías de sectores generales y particulares de la comuna.
	1 PC con autocad	Disponiblere	1	Asesoría Urbana SECPLA	Permanente	Sí	Fijo	Inferior a 1 hora	Soporte en área TIC/Operador Especialista	tiempo que sea requerido	1 PC con software de planos y cartografías	Inferior a 100 personas	PC a disposición para visualizar cartografías de sectores generales y particulares de la comuna.
	5 PC con QGIS	Disponiblere	5	Asesoría Urbana SECPLA	Permanente	Sí	Fijo	Inferior a 1 hora	Soporte en área TIC/Operador Especialista	tiempo que sea requerido	1 PC con software de planos y cartografías	Superior a 1000 personas	PC a disposición para visualizar cartografías de sectores generales y particulares de la comuna.
	1 PC con Arcgis	Disponiblere	1	Asesoría Urbana	Permanente	Sí	Fijo	Inferior a 1 hora	Soporte en área	tiempo que sea	1 PC con software	Inferior a 00	PC a disposición

				SECPLA					TIC/Operador Especialista	requerido	de planos y cartografías	personas	para visualizar cartografías de sectores generales y particulares de la comuna.
UNIDAD DE PROYECTOS SECPLA	Humano	Disponiblere	5	U. Proyectos SECPLA	Permanente	Sí	Transportable	Entre 1 y 2 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas /tiempo que sea requerido	5 funcionarios	Inferior a 100 personas	5 funcionarios profesionales con responsabilidad administrativa
	Técnico (Plotter de planos)	Disponiblere	1	U. Proyectos SECPLA	Permanente	Sí	Fijo	Inferior a 1 hora	Soporte en Área TIC/Operador especialista	/tiempo que sea requerido	50 Metros lineales de impresión plotter por rollo de papel	Superior a 1000 personas	Plotter a disposición para imprimir cartografías de sectores generales y particulares de la comuna.
	10 PC con autocad	Disponiblere	10	U. Proyectos SECPLA	Permanente	Sí	Fijo	Inferior a 1 hora	Soporte en Área TIC/Operador especialista	/tiempo que sea requerido	10 PC con software de planos y cartografías	Superior a 1000 personas	PC a disposición para visualizar cartografías de sectores generales y particulares de la comuna.

Fuente: Elaboración municipal basado formato propuesto por el Servicio.

8.3. Resumen de albergues comunales

Tabla N° 23: Resumen albergues comunales.

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Manuel Montt	Hormigón Armado, Albañilería y tabiquería	Entre 100 a 200 personas.	Disponible enero y febrero
2	Escuela Catalunya	Hormigón Armado, Albañilería y tabiquería	Entre 100 a 200 personas.	Disponible enero y febrero
3	Escuela Artística	Hormigón, Albañilería	Entre 100 a 250 personas.	Disponible enero y febrero
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL				

Fuente: Elaboración municipal basado formato propuesto por el Servicio.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Tabla N° 24: Ficha enlaces nivel comunal.

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 27 Agosto2024
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular (T) o Suplente (S) 6	Fase ⁷ : Mit. y Prep.(1), Resp. y Rec.(2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si	Información Adicional
	IMVA	Alcaldesa	T	3			Presidente Cogrid
	IMVA	Alcaldesa (s)	S	3			
	IMVA	Directora GRD	T	3			Secretaria Técnica EjecutivaCogrid
	IMVA	DGRD (s)	S	3			
	Bomberos VA	Superintendente	T	3			Mando Técnico en Emergencias de su competencia
	Bombero VA	Vicesuperintendente	S	3			
	Carabineros VA	Comisario	T	3			Mando Técnico en Emergencias de su competencia

	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 54 de 56
	Fecha: 30- 09- 2024	

	Carabineros	Subcomisario	S	3			
	IMVA	Administrador Municipal	T	2			
	IMVA	Director Jurídico	T	2			
	IMVA	Secretario Comunal Planificación	T	2			
	IMVA	Directora Desarrollo Comunitario	T	2			
	IMVA	Directora (S)	S	2			
	IMVA	Director de Seguridad Pública	T	2			
	IMVA	Director Operaciones	T	2			
	IMVA	Director de Obras Municipales	T	2			
	IMVA	Profesional Operaciones	S	2			
	IMVA	Director de Tránsito	T	2			
	IMVA	Director DAM	T	2			
	IMVA	Director de Administración	T	2			

		y Finanzas					
	CMVA	Secretaria General Corporación Municipal	T	2			
	CONAF	Jefe de Departamento Programa Manejo del Fuego	T	2			
	ESVAL	Jefe de Departamento de Redes Marga Marga	T	2			
	GASVALPO	Jefe de Distribución	T	2			
	CHILQUINTA	Jefe de Mantenimiento	T	2			

Fuente: Elaboración municipal basado formato propuesto por el Servicio.

	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 56 de 56
	Fecha: 30- 09- 2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 29
	Fecha: 06-10-2024	

ANEXO 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

VILLA ALEMANA

OCTUBRE 2024

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 29
	Fecha: 06-10-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	14
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	14
3.2.3.	Alertamiento a la Población	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	16
4.	Información Adjunta.....	17

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 29
	Fecha: 06-10-2024	

1. Introducción

La comuna de Villa Alemana, es una ciudad en donde predomina las praderas, los matorrales y los ecosistemas boscosos; los cuales abarcan un total del 63% del suelo comunal, según los datos recogidos desde el Catastro de vegetaciones de CONAF, estandarizados en el año 2023; y emplazados, mayoritariamente, en sectores periféricos rurales y/o limítrofes de la comuna.

Dichos sectores, han experimentado siniestros de diversa envergadura y distinto nivel de pérdida, siendo el de mayor impacto, el sufrido en febrero del año 2024; cuyo avance afectó gran número de propiedades, dejando alrededor de 300 damnificados tras su paso.

Lamentablemente, estos hechos no son aislados, sino que, todo lo contrario. Año a año, en el territorio de la comuna se desarrollan incendios forestales que amenazan la integridad ciudadana e impactan a nivel psicológico, social, económico y familiar. Asimismo, generan otros impactos que son indirectos como el trastorno o interrupción de programas y planes comunales debido a la refocalización o reasignación de recursos.

La I. Municipalidad de Villa Alemana, ha gestionado la asignación de recursos importantes para la ejecución de obras de mitigación, cuya exigencia en el período 2024 – 2025 ha aumentado considerablemente debido al alto desarrollo vegetativo generado por las intensas lluvias precipitadas en el territorio durante la temporada invernal; la cual se ha tornado inusual luego de muchos años en sequía.

Se presentan entonces, las acciones que permitan coordinar los recursos para responder a emergencias generadas ante la activación de la amenaza de incendios forestales en el territorio jurisdiccional de la comuna así como también en sus líneas limítrofes.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones a ejecutar en las distintas Fases del Ciclo del Desastre para la amenaza de incendio forestal, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a dicha amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y las acciones del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar las zonas geográficas de la comuna de Villa Alemana, expuestas a la Amenaza de Incendio Forestal.
- Definir las acciones que deben adoptarse en la comuna para reducir los riesgos asociados a esta amenaza.
- Cuantificar y calificar los recursos disponibles en la comuna para dar respuesta a la activación de incendios forestales.
- Identificar responsables de las acciones que se definan para abordar la amenaza de incendio forestal en la comuna.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comuna de Villa Alemana

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 29
	Fecha: 06-10-2024	

- **Amplitud:**
Los organismos vinculados:
 - **La Corporación Nacional Forestal CONAF:** Organismo técnico ante incendios forestales. Colaborador y proponentor en acciones de mitigación.
 - **Cuerpo de Bomberos de Villa Alemana:** Organismo técnico ante incendios estructurales, los cuales pueden ocurrir en zonas de interfaz y evolucionar a incendio forestal.
 - **Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres:** Realizar levantamientos de información territorial respecto de las zonas de amenaza. Verificar la operatividad de las acciones realizadas de manera preventiva. Coordinar y controlar acciones de respuesta a la ciudadanía ante las emergencias que se generen a raíz de la amenaza de incendio forestal. Elaboración Programa Forestal anual, el cual debe ser preparado en el mes de Agosto para su ejecución, previo a la época de probabilidad de condiciones de propagación. Este Programa Forestal debe considerar la ejecución y mantención de cortafuegos con apoyo de mano de obra y maquinaria pesada. Además de actuar como Unidad Técnica respecto de la ejecución adecuada y coordinada del Programa Forestal.
 - **Carabineros de Chile Sexta Comisaría Villa Alemana:** Organismo colaborador para la mantención del orden y la seguridad pública ante situaciones de emergencia, evacuaciones, tránsito y otros.
- **Alcance:**
El presente Plan considera a todos los incendios forestales que ocurran en zonas con presencia de vegetación, boscosas y de interfaz urbano-forestal, pertenecientes al territorio de la comuna con potencial de causar daño a las personas, el medioambiente, la propiedad pública y privada.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

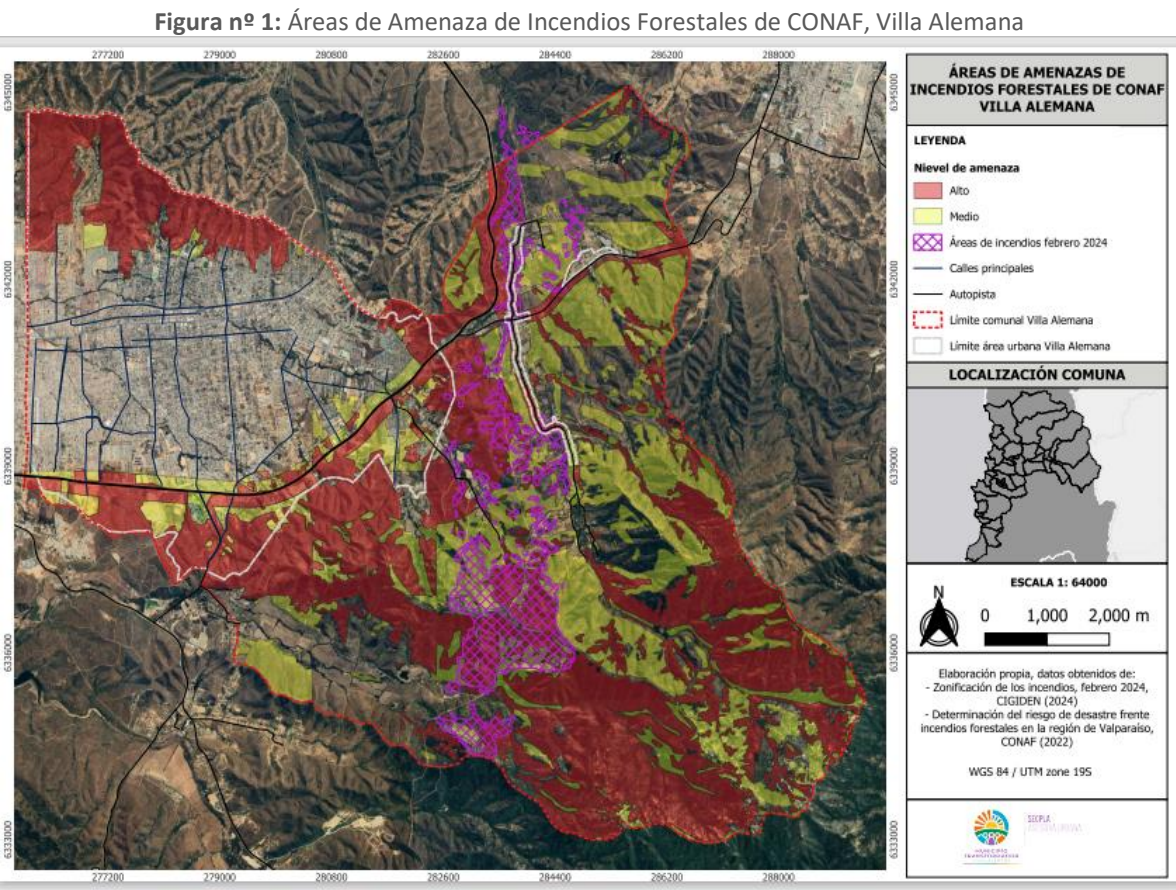
En el último Quinquenio 2019-2024, la comuna ha sufrido 61 incendios forestales con una superficie afectada de 3175,89 hectáreas. No obstante, el último periodo (2023 – 2024) es el que arroja un mayor porcentaje de ocurrencia con un 37,7% y un 76,5% del total de la superficie afectada, cambiando la tendencia a la baja de ocurrencia registrada en períodos anteriores del mismo quinquenio.

En el período 2023 – 2024 hubo dos incendios de connotación, con generación de daño y pérdida en propiedades particulares que, además traspasaron del límite comunal hacia la comuna de Limache. El primero se originó en el sector El Patagual, siniestrando 873 hectáreas y el segundo en el sector Lo Moscoso con 1477 hectáreas. Estos incendios tuvieron una serie de condiciones favorables, tales como las altas temperaturas y la alta carga vegetativa que creció descontroladamente a raíz de la temporada de lluvias. Este combustible susceptible a cualquier fuente de ignición, permite aumentar la intensidad de los incendios que, además se fortalecen ante la topografía compuesta por un cordón de cerros con pronunciadas laderas en el norte y sur de la comuna. Adicionalmente, la comuna presenta algunas vulnerabilidades que inciden en esta amenaza: construcciones deficientes (sobre todo en campamentos y loteos irregulares), sectores periféricos sin acceso a redes de agua potable, alcantarillado y grifos, caminos o rutas fuera de norma que impiden el libre tránsito de vehículos de emergencia y el factor climático; a las que se suman el crecimiento descontrolado de especies arbóreas y arbustivas, la baja participación de vecinos en la mantención de cortafuegos en predios particulares, los microbasurales, la disminución de animales de pastoreo en los sectores rurales, las conexiones eléctricas ilegales, la falta de educación de la población respecto de su entorno, las quemas ilegales, entre otras.

Según los registros cartográficos elaborados por la Corporación Nacional Forestal en su “Propuesta de obras de Mitigación y Actividades de Prevención contra Incendios Forestales Comuna de Villa Alemana 2024”, todo el cordón norte, el sector rural y parte del sector se encuentra bajo esta amenaza.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La amenaza de incendio forestal se encuentra presente en los cordones norte y sur de la comuna, como así también, en el sector rural. En la Figura 1, se muestran los sectores con un nivel de amenaza ALTO (rojo), estableciéndose una recurrencia de más de 10 siniestros; nivel MEDIO (amarillo) con una recurrencia de 4 a 10 siniestros y el nivel BAJO (sin color) con una recurrencia de 1 a 3 siniestros.



Fuente: Asesoría Urbana, Secretaría de Planificación Municipal

A continuación, se presenta la zonificación para las obras de mitigación propuestas por CONAF, las cuales obedecen a los sectores expuestos a la amenaza.

1-. Sector Norte de Límite Comunal a Villa Sermena (Figura nº2)

- Calle Cádiz
- Viña Fundo El Bosque
- Baquedano Norte
- Los Pinos (Villa Alemana Norte)
- Aranda
- Valle Dorado
- Estadio Italo Composto Scarpatti
- Estadio Maristas
- Población Los Profesores

- Monte Carmelo
- Fundación Monte Carmelo
- Valentín Letelier
- Hospital Juana Ross
- Fundo Covarrubias
- El Páramo
- Villa Sermena

Figura nº 2: Zona amenaza Sector Norte de Límite Comunal a Villa Sermena



Fuente: CONAF, Propuestas de Confección Obras de Mitigación y Actividades de Prevención Sector Norte Comuna de Villa Alemana – Año 2024

2-. Sector Población Almirante Wilson y El Carmen (Figura nº3)

- Población Almirante Wilson
- El Carmen

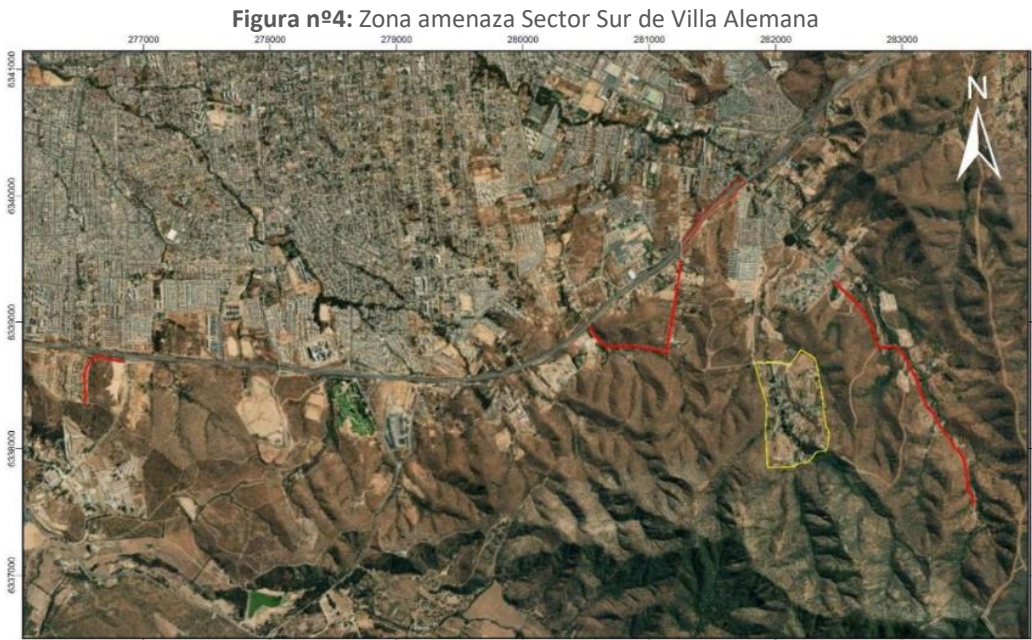
Figura nº3: Zona amenaza Sector Almirante Wilson y El Carmen



Fuente: CONAF, Propuestas de Confección Obras de Mitigación y Actividades de Prevención Sector Norte Comuna de Villa Alemana – Año 2024

3-. Sector Sur de Villa Alemana (Figura 4)

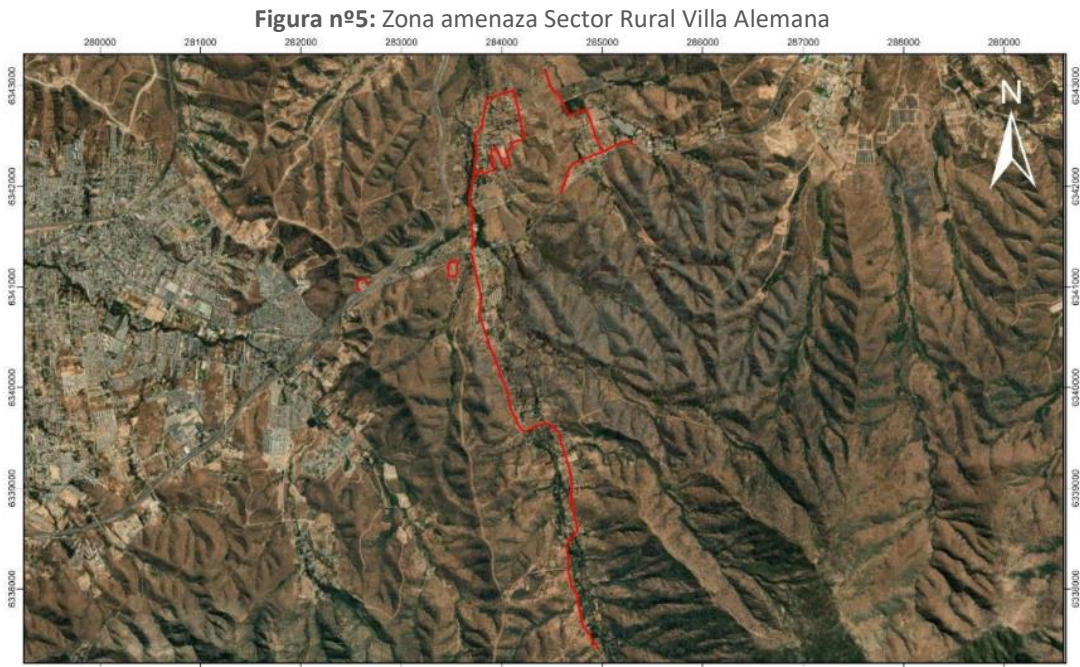
- Lomas de Bellavista
- Troncal Sur
- Los Arrayanes
- La Rinconada



Fuente: CONAF, Propuestas de Confección Obras de Mitigación y Actividades de Prevención Sector Norte Comuna de Villa Alemana – Año 2024

4-. Sector Rural de Villa Alemana (Figura nº5)

- Quebrada Escobares
- El Patagual
- Lo Hidalgo
- Subestación Eléctrica Peñablanca y GasValpo.



Fuente: CONAF, Propuestas de Confección Obras de Mitigación y Actividades de Prevención Sector Norte Comuna de Villa Alemana – Año 2024

2.3. Análisis de la Exposición

A continuación, se detallan antecedentes cuantitativos y cualitativos de las zonas expuestas, individualizando los sectores mencionados en el punto anterior:

Tabla nº 1: Análisis de la Exposición por Sector

1-. SECTOR NORTE DE LÍMITE COMUNAL A VILLA SERMENA					
Sector	Población	Vivienda	Medio Ambiente	Infraestruc. Crítica	Otros
Cádiz	22564	5641	NO	NO	-----
Viña Fundo El Bosque			NO	NO	-----
Baquedano Norte			NO	NO	-----
Los Pinos V.A. Norte			NO	NO	-----
Aranda			NO	NO	-----
Valle Dorado			NO	Estanque ESVAL	-----
Estadio Ítalo Composto Scarpatti			NO	NO	-----
Estadio Maristas			NO	NO	-----
Población Los Profesores			NO	NO	-----
Monte Carmelo			NO	Válvula Sonacol	-----
Fundación Monte Carmelo			NO	NO	-----
Valentín Letelier			NO	Hospital Peñablanca	-----
Hospital Juana Ross			NO	Hospital Peñablanca	-----
Fundo Covarrubias			NO	NO	-----
El Páramo			NO	Metro Tren	-----
Villa Sermena	NO	Metro Tren	-----		
2-. SECTOR DE POBLACIÓN ALMIRANTE WILSON Y EL CARMEN					
Sector	Población	Vivienda	Medio Ambiente	Infraestruc. Crítica	Otros
Pob. Wilson	6172	1543	Parque La Reserva	Estanque ESVAL	-----
El Carmen			Parque La Reserva	NO	-----
3-. SECTOR SUR DE VILLA ALEMANA					
Sector	Población	Vivienda	Medio Ambiente	Infraestruc. Crítica	Otros
Lomas de Bellavista	6032	1468	NO	Troncal Sur	-----
Troncal Sur			NO	Troncal Sur	-----
Los Arrayanes			NO	Troncal Sur	Ex -vertedero
La Rinconada			NO	NO	Producción avícola
4-. SECTOR RURAL DE VILLA ALEMANA					
Sector	Población	Vivienda	Medio Ambiente	Infraestruc. Crítica	Otros
Qda. Escobares			Estero Aranda	APR	-----
El Patagual			Estero Aranda	-Válvula acueducto Las Vegas -APR	-----

Lo Hidalgo	4594	1148	Área amortiguación Reserva de la Biosfera La Campana - Peñuelas	- Ruta 62 -Planta Fotovoltaica	-Producción Agrícola -Línea Transmisión Cardones Polpaico
Subestación Eléctrica Peñablanca y GasValpo			Parque La Reserva	Subestación Eléctrica Peñablanca y GasValpo	-----
TOTALES	39362 HABITANTES	9800 VIVIENDAS			

Fuente: Elaboración propia con datos aportados desde Asesoría Urbana, SECPLA.

Por cuanto, el Sector 1 representa el 57,3% de la población expuesta, el Sector 2 representa el 15,6%, el Sector 3 representa el 15,3% y el Sector 4 representa el 11,6%.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla n° 2: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Alerta Preventiva	• Difundir información a COGRID	• Directora GRD
	• Patrullar y monitorear sectores críticos según coordinación	• Director/a GRD, Director Seguridad Pública, Director DAM y Carabineros de Chile
Amarilla	• Solicitar y activar movilización de recursos para respuesta.	• CONAF, Cuerpo de Bomberos de Villa Alemana, Carabineros de Chile, Municipio.
	• Convocar Cogrid Comunal Extraordinario	• Alcalde/sa
	• Evaluar necesidad de evacuación preventiva se sectores en riesgo.	• COGRID
	• Alertar a servicios de salud locales para eventuales atenciones	• Alcalde/sa, CMVA, DGRD
	• Evaluar rutas de acceso y circulación vial.	• Carabineros, Tránsito, Seguridad Pública.
Roja	• Disponer movilización total de recursos operativos locales.	• Alcalde/sa, CMVA, Bomberos VA, Carabineros VA,
	• COGRID Extraordinario	• Alcalde/sa, Director/a GRD
	• Elevar solicitud de recursos a nivel provincial.	• Alcalde/sa
	• Realizar evacuación de emergencia de sectores afectados.	• Carabineros, Seguridad Pública, Tránsito, DGRD.
	• Realizar evacuación preventiva según decisiones de MCT.	• Mando Conjunto en Terreno.
	• Activar habilitación de albergues.	• DGRD, DIDECO, Cruz Roja.
	• Disponer de los recursos económicos necesarios a través del presupuesto municipal y/u otro financiamiento, conforme a los procedimientos que establece la Ley.	• Alcalde/sa, Administrador Municipal.

Fuente: Elaboración propia en base a propuesta del Servicio.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla n°3: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Patrullar y monitorear los sectores susceptibles a la amenaza de incendio, según lo establecido en Protocolo de Patrullaje y Monitoreo Colaborativo Interinstitucional.	DGRD, DAM, Seguridad Pública, Carabineros
Sistematizar información preliminar del evento.	Centralizar información recibida desde SINAPRED y distribuir según necesidad	Director/a GRD, Alcalde/sa
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Consolidar la información del evento según levantamiento de afectación y necesidades	DGRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Elaborar cartografía de riesgo previo a emergencia, y de afectación post evento	Organismo Técnico CONAF
Convocar Comité Comunal.	Sostener reuniones ordinarias mensualmente y extraordinarias si la situación lo amerita.	Alcalde/sa, Director/a GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir canales de información para la entrega de información y educación de la comunidad respecto de la amenaza.	DGRD, Alcalde/sa, Comunicaciones, Organizaciones Comunitarias.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Distribuir información recibida por el municipio desde los organismos técnicos, para la actualización y entrega oportuna de avisos, alertas y alarmas a todos los organismos públicos y privados de interés para el control de la amenaza.	DGRD, Alcalde/sa
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar a través de medios locales de alto alcance. Focalizar a través de dirigencias, información relevante y oportuna para el sector al que representan.	DGRD, Organizaciones Comunitarias, Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza.	Utilizar equipo drone para el monitoreo a distancia de sectores críticos.	Funcionarios municipales con licencia para la operación de equipo drone.
Evaluar disposición y estado de albergues en	Definir los establecimientos que pueden utilizarse y habilitarse	CMVA, DGRD

función a esta amenaza.	como albergues	
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener en bodega el stock crítico para la atención de emergencias.	DGRD, Bodega Municipal

Fuente: Elaboración propia en base a propuesta del Servicio.

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico (CONAF), este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla nº 4: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	El organismo técnico levantará la información preliminar y la necesidad de recursos.	CONAF, Bomberos VA
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Análisis conjunto de la información recopilada durante el desarrollo de la emergencia; enfoque y priorización de recursos según criticidad.	Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Solicitud de recursos y	Disponer y gestionar los	MCT

capacidades para la respuesta.	recursos municipales, luego los recursos comunales públicos y privados, seguido de los provinciales; aplicando el principio de escalabilidad.	
Convocatoria del Comité Comunal.	Para la gestión de requerimientos de emanados desde la evaluación del siniestro.	Alcalde/sa, Director/a GRD
Elaboración de informes ALFA.	Recopilar los antecedentes, datos e información relevante y precisa de la emergencia, plasmarlo en documento y remitirlo al Servicio	DGRD
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El control del fuego debe ser abordado por el organismo técnico CONAF, quien solicitará los apoyos pertinentes	CONAF, Bomberos, Carabineros, DGRD
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	La evacuación procederá cuando la evaluación del desarrollo y proyección del incendio lo indiquen.	MCT, Carabineros, Seguridad Pública, Tránsito.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Deben considerarse los albergues señalados en el Plan de Emergencia Comunal, que no se encuentren en zonas de amenaza de incendio forestal.	DIDECO, DGRD, Cruz Roja
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Deberá autorizar el ingreso de rescatistas a los sectores siniestrados.	MCT, Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Deberá autorizar el ingreso de rescatistas de animales a los sectores siniestrados.	MCT, Tenencia Responsable. (DIIDECO)
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Definir necesidad de los equipos técnicos especializados y coordinar las acciones pertinentes.	MCT, DGRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Evaluar necesidad de reforzar a los servicios de salud locales según evolución de la emergencia y daño a las personas	COGRID
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	El voluntariado debe presentarse ante la autoridad para que se gestiones y optimice su participación, siempre resguardando su integridad y dentro del marco legislativo actual	COGRID

Fuente: Elaboración propia en base a propuesta del Servicio.

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 14 de 29
	Fecha: 06-10-2024	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

- Personal y Maquinaria: Considérese el Plan de Citación de Personal y Maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana en este apartado. Se adjunta documento vigente.
- Albergues:
 - Escuela Manuel Montt, ubicada en Calle Manuel Montt nº 400, con capacidad máxima de 200 personas.
 - Escuela Catalunya, ubicada en Calle Manuel Baquedano nº 618, con capacidad máxima de 200 personas.
 - Escuela Artística, ubicada en Almirante Wilson nº 1230, con capacidad máxima de 250 personas.
- Centro de Acopio:
 - Gimnasio Luis Cruz Martínez, ubicado en Calle Baquedano nº1083
 - Escuela Manuel Montt, ubicada en Calle Manuel Montt nº 400

3.2.3. Alertamiento a la Población

Actualmente, el municipio dispone de los siguientes medios de alertamiento a la población:

- Redes Sociales: Difusión de la información de manera rápida, a distancia y de alcance masivo, con posibilidad de insistencia. Esta acción debe ser coordinada por Alcalde/sa o DGRD según las decisiones de MCT y ejecutada por la unidad de comunicaciones del Municipio. Recomendado para evacuaciones preventivas. Sistema falible que depende de la operatividad de la señal telefónica e internet.
- Telefónica: Difusión de la información de manera rápida, a distancia y focalizada. Se requiere de la colaboración ciudadana para mayor alcance. Esta acción debe ser coordinada por Alcalde/sa o DGRD según las decisiones de MCT y ejecutada por la Unidad de Organizaciones Comunitarias. Recomendado para evacuaciones preventivas. Sistema falible que depende de la operatividad de la señal telefónica e internet.
- Megáfono: Difusión de la información directa, presencial, de alcance menor. Requiere de repetición constante para ejecutar acciones de evacuación. Alcalde/sa o DGRD según las decisiones de MCT y ejecutada por Carabineros, DGRD o Seguridad Pública. Recomendado para emergencias con alta presencia de personas.
- Personal: Difusión de la información directa, presencial, de alcance menor. Requiere mayor despliegue de recurso humano para su efectividad. Alcalde/sa o DGRD según las decisiones de MCT y ejecutada por Carabineros, DGRD o Seguridad Pública. Recomendado a menor alcance.

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 15 de 29
	Fecha: 06-10-2024	

- Sistema de Alerta de Emergencias (SAE): Difusión masiva de alarma sonora a través de telefonía celular, accionado por SENAPRED ante la necesidad de evacuación de la población. Este sistema de considerarse como “complementario”. Sistema falible que depende de la operatividad de la señal telefónica e internet.

Los medios previamente señalados, pueden utilizarse de manera paralela en una misma emergencia, considerando siempre la integridad del personal, funcionario, voluntariado, que participe en la respuesta.

Las decisiones de alertamiento y evacuación deben siempre ser abordadas desde el MCT para evitar alarma, caos y/o sobre-disposición de recursos; por cuanto los respondedores deben SIEMPRE presentarse en donde se instale el Mando Conjunto en Terreno para actuar siempre en coordinación.

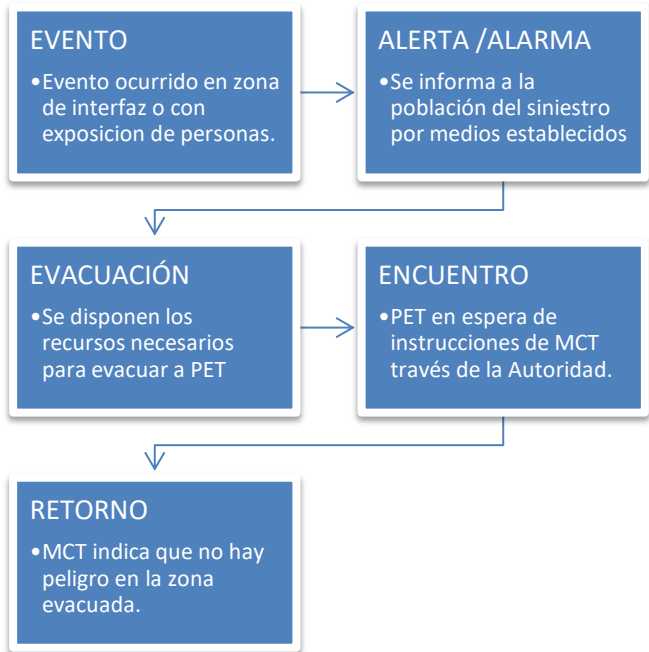
3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica para esta amenaza dada la imposibilidad de definir el área del siniestro con antelación a que ocurra. No obstante, es importante considerar que históricamente en la comuna, los incendios forestales se han desplazado desde el sur hacia el norte y de poniente a oriente dada la facilidad de propagación que le aportan los vientos; los cuales deben evaluarse siempre al considerar un proceso de evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

- a) Evento: Se inicia un incendio forestal en alguno de los sectores en los que se encuentra la amenaza.
- b) Alerta /Alarma: En el caso los incendios forestales, deberá considerase como Alerta, la difusión de información respecto de condiciones climáticas favorables para la propagación los mismos, siempre que el Organismo Técnico o la Autoridad competente lo señale. Al declararse el siniestro, se procede a levantar las alarmas de la población de los sectores potencialmente afectables, según la evaluación técnica del desarrollo del siniestro realizada por MCT. Las alarmas podrán difundirse por redes sociales, vía telefónica, megáfono o directamente y en complemento de la alarma SAE.
- c) Evacuación: Es preciso considerar la evacuación preventiva de sectores cercanos a la zona del siniestro y categorizados como sectores expuestos. Esta acción preventiva otorga tiempo para la evacuación calmada, evita el caos, disminuye la exposición de las personas y permite la respuesta de los organismos de emergencia con mayor libertad de desplazamiento. No obstante, cuando no ha sido posible realizarlo preventivamente, el MCT debe instruirlo luego de haber evaluado la emergencia. Las personas deben dirigirse hacia un lugar de menor riesgo. El municipio dispondrá sus buses para la evacuación siempre que sea necesario.
- d) Encuentro: Las personas deberán trasladarse a un Punto de Encuentro Transitorio (PET) alejado de la zona de riesgo. Este lugar debe considerarse momentáneo mientras se evalúa el desarrollo de la emergencia. Si las personas no pueden dirigirse por sus propios medios al PET, los organismos de emergencia deben asistirlos.
- e) Retorno: para esta etapa, los organismos técnicos deben haber evaluado la emergencia e indicar que no existe peligro para que la población ingrese hacia el sector evacuado, siempre que este se encuentre en condiciones de habitabilidad. El retorno también puede establecerse hacia un albergue cuando la situación lo amerita.

Figura n°6: Diagrama Proceso Evacuación Incendio Forestal Villa Alemana



Fuente: Elaboración propia en base a la terminología del sistema de evacuación (definida por Onemi)

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla n° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Cuantificación y calificación en terreno de los daños generados en propiedad pública y privada. Evaluación con instrumentos de medición estatales.	• DGRD, DIDECO, DOM, SECPLA
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según necesidades de intervención de organismos públicos y privados para la recuperación.	• Alcalde/sa, COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Mantenimiento de orden para el desarrollo de actividades propias de la recuperación de desastres.	• COGRID, DGRD, Seguridad Pública, Delegación Presidencial Provincial
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Disposición de los recursos básicos para pernoctar, registrar albergados, coordinar alimentos y elementos de higiene.	• DIDECO, DRGD, Cruz Roja, Corporación Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Organización de espacios y metodologías de entrega. Llevar Registro de donaciones (ingresos) y entregas (egresos).	• DIDECO, DRGD, Cruz Roja
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los centros de distribución podrán funcionar en el mismo lugar de acopio. No obstante, deberá llevarse registro de lo distribuido considerando procedencia y destino.	• DIDECO, DRGD, Cruz Roja
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Trabajo colaborativo entre organismos públicos y privados vinculados o con conocimientos en	• DAM

	la fauna silvestre de la comuna para la detección de necesidades de protección o atención.	
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Trabajo colaborativo entre organismos públicos y privados vinculados para la detección de necesidades de protección o atención de animales domesticados.	• DAM
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Establecer metodologías de desecho de basuras, almacenamiento de alimentos, disposición de agua potable y servicios higiénicos.	• DAM, CMVA, DGRD, OPERACIONES, SEREMI DE SALUD

Fuente: Elaboración propia en base a propuesta del Servicio.

4. Información Adjunta

- Plan de Citación para Personal, Vehículos y Maquinaria Municipal para Eventuales Emergencias Municipales.
- Formatos Vinculados a la Gestión de Emergencias

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 19 de 29
	Fecha: 06-10-2024	

19	Karen Poblete León	Directora Secretaría Comunal de Planificación	Alcaldía
20	Ramiro Vargas Vera	Director Jurídico	Alcaldía
21	Gloria Solís Soto	Directora de Desarrollo Comunitario	Alcaldía
22	Patricio Torres Palominos	Secretario Municipal	Alcaldía
23	Marcelo Paredes Romero	Director de Administración y Finanzas	Alcaldía
24	Carlos Aguirre Asencio	Director de Operaciones	Alcaldía
25	Jorge Jorquera Ortiz	Director de Obras Municipales	Alcaldía
26	Juan Ignacio Rocco Tapia	Director de Control	Alcaldía
27	René Lafán Bastias	Director de Tránsito y Transporte Público	Alcaldía
28	Alejandro Vives Jamett	Director Ambiental Municipal	Alcaldía
29	Florinda Muñoz San Martín	Directora de Rentas	Alcaldía
30	Santiago Vouza	Director de Seguridad Pública	Alcaldía

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 20 de 29
	Fecha: 06-10-2024	

D. JEFATURAS, ENCARGADOS Y ENCARGADAS

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
31	Fernando Silva Vergara	Adquisiciones	DAF
32	Rodrigo Cruzat Villarroel	Saneamiento Ambiental	Operaciones
33	Jorge Villalón Vergara	Parques y Jardines	DAM
34	Dayan Pilar Daza	Mantenimiento Comunal y Recintos Municipales	Operaciones
35	Rodrigo Mondaca Santos	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	Operaciones
36	Samuel Chaurra Alarcón	Alumbrado Público	Operaciones
37	Caterina Urrejola Capurno	Avanzada Municipal	DIDECO
38	Javier Allendes Quezada	Diversidad Funcional	DIDECO
39	Susan Uma Comejo	Tesorería	DAF
40	Manuel Figueroa González	Contabilidad	DAF
41	Pamela Leiva Cuadra	Presupuesto	DAF
42	Javier Castro Kahs	Activo Fijo	DAF
43	Jamile Acevedo Valencia	Personas Mayores	DIDECO
44	Eugenio Aravena Neira	Departamento de Personal	DAF
45	Carla Cerna Contreras	Proyectos	SECPLA
46	Carmen G. Alonso Villanueva	Rentas	DAF

E. PROFESIONALES Y TÉCNICOS

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
47	Alejandro Miranda Zúñiga	Arquitecto	DOM
48	Gastón Ramírez Matamala	Arquitecto	DOM
49	Julio Arancibia Coloma	Ingeniero Constructor	Operaciones
50	Gonzalo Grassi Olave	Ingeniero Constructor	SECPLA
51	María Soledad Cáceres Torres	Ingeniera en Construcción	Operaciones
52	José Gómez Miranda	Ingeniero Comercial	Administración Municipal
53	Viviana Valenzuela Norambuena	Médica Veterinaria	DAM
54	Francisco Marín Inuarte	Médico Veterinario	DIDECO
55	Diego Garrido Briones	Contador Auditor	DAF
56	Andrés Riveros Michea	TP Administración Financiera	DAF
57	Alexandra Lillo Torres	Ingeniera Comercial	Operaciones
58	Rocio Espinosa Alcayaga	Ing. en Administración de RRHH	DAF
59	Francisco Ramírez Soto	Ing. Civil en Sistemas Urbanos	SECPLA
60	Víctor Lagos Villegas	Administrador Público	DIDECO
61	Claudia Rivera Reinoso	Psicóloga	DIDECO
62	Celinda Maureira Albormoz	Administradora Pública	Jurídico
63	Teresa Salinas Biez	Tec. C/Menc. Bienestar Soc.	Tránsito
64	Stefanía Brevis Araceta	Tec. Administración de Empresas	OIRS
65	Teresita García Leiva	Ingeniera en Medioambiente	DAM
66	Janet Gómez Toro	TP Auxiliar de Párrulos	DIDECO
67	Alejandro Valdés Clodesas	Ing. Comercial / Adm. Neg. Inter.	SECPLA
68	Barbara Arrieta Serey	Ing. en Administración de Empresas	DAF
69	Jaime Hernández Dassonvalle	Ing. en Ejecución Conect. y Redes.	DAF
70	Manuel Tapia Aravena	Contador Auditor	DAF
71	Yamil Manzar Reynaga	Ingeniero Comercial	DIDECO
72	Alejandra Bustos Covarrubias	Ing. Comercial	DAF

F. PREVENCIÓN Y ABASTECIMIENTO

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
73	Ricardo Caballero Garcés	Bodega Municipal	Operaciones
74	Daniel Silva Díaz	Combustible	Operaciones
75	Piero Escobar Torres	Previsionista de Riesgos	Operaciones
76	Nicolás Bañados Bañados	Prevención de Riesgos	Operaciones

G. ENCARGADOS DE CUADRILLAS OPERATIVAS

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
77	Miguel Araya Araya	Encargado de Cuadrilla	Operaciones
78	Totemino Avalos Rojas	Encargado de Cuadrilla	Operaciones
79	Pablo Mardones Villegas	Encargado de Cuadrilla	DAM
80	Javier Soto Rojas	Encargado de Cuadrilla	DAM

H. CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MUNICIPALES

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
81	Marcelo Cabrera Baeza	Conductor vehículo	Alcaldía
82	Jorge Bello Donoso	Conductor vehículo	Alcaldía
83	Eduardo Jorquera Moya	Conductor vehículo	DIDECO
84	Francisco Antón Villalobos	Conductor vehículo	DIDECO
85	Francisco Frost Sanhueza	Conductor vehículo	DIDECO
86	Juan Herrera Novión	Conductor vehículo	DIDECO
87	Luis Vidal Contreras	Conductor vehículo	DIDECO
88	Remigio Marambio Rosales	Conductor vehículo	DOM
89	Pedro Donoso Mayo	Conductor vehículo	Seguridad Pública
90	Ricardo Zavala Chávez	Conductor vehículo	Seguridad Pública
91	Andrés Urbina Leira	Conductor vehículo	Seguridad Pública
92	Alfonso Vera Salazar	Conductor vehículo	DAM
93	Elias Bobadilla Aravena	Conductor vehículo	DAM
94	Juan Carlos Opazo Navarro	Conductor vehículo	DAM
95	Danny Green Valdebenito	Conductor vehículo	Alumbrado Público
96	Eduardo Beiones García	Conductor vehículo	Alumbrado Público
97	Jorge Sepúlveda Yau Yau	Conductor vehículo	Operaciones
98	Luciano Rivera Garay	Conductor vehículo	Alumbrado Público
99	Enrique Jara Letelier	Conductor vehículo	Operaciones
100	Walter Matamala Paredes	Conductor vehículo	Operaciones
101	Sergio Barrera Flores	Conductor camión	Operaciones
102	Gonzalo Cabello Corvalán	Conductor camión	Operaciones
103	Howard Meinhardt Hall	Conductor camión	Operaciones
104	Marcos Astudillo Álvarez	Conductor bus/minibús	Operaciones
105	Patricio Molina González	Conductor bus/minibús	Operaciones
106	Luis Díaz González	Operador de maquinaria	Operaciones
107	Lucas Díaz Díaz	Operador de maquinaria	Operaciones
108	Luis Acevedo Vargas	Operador de maquinaria	Operaciones
109	Daniel Rojas Campos	Conductor vehículo	DIDECO
110	Alvaro Zelada Valencia	Conductor vehículo	SECPLA
111	William Cepeda Piccini	Conductor vehículo	DAM

I. PERSONAL ADMINISTRATIVO

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
112	Catalina Calanche Contreras	Administrativa	Alcaldía
113	Ingrid Viquez Cortés	Técnico	Gabinete
114	Elba Soto Verdejo	Administrativa	Gabinete
115	Jovana Olivares Osse	Administrativa	Administración Municipal
116	Aissa Severino Cofré	Técnico	Administración Municipal
117	Andrea Hernández Zúñiga	Administrativa	DAF
118	Mariella Mirio León	Administrativa	DIDECO
119	Deicy Villa Vargas	Administrativa	Jurídico
120	Karla Donoso Ortega	Administrativa	DOM
121	Susana Mancilla Villalobos	Administrativa	DOM
122	Marlene Giagnoni Contreras	Administrativa	DOM
123	Mónica Guzmán Godoy	Administrativa	DOM
124	Debora Godoy Olivares	Técnico	DOM
125	Erica Lira Rivas	Administrativa	Rentas
126	René Oyarte Muñoz	Administrativo	Rentas
127	Mavín González Báez	Administrativo	Rentas
128	Raúl Rojas Valdebenito	Administrativo	Rentas
129	Susana Nogales Aguirre	Administrativa	Rentas
130	Diego Matus Matus	Administrativo	Rentas
131	Yosefin Svendsen Díaz	Administrativa	Rentas

132	Astrid Aravena Tello	Administrativa	Tránsito
133	Génesis Gatica Valdebenito	Administrativa	Tránsito
134	Patricia Vázquez Salinas	Administrativa	Tránsito
135	Fernanda Ortiz de Zarate	Administrativa	Sec. Municipal
136	Cristopher Plaza Benítez	Administrativo	Sec. Municipal
137	Sandra Menares Papagallo	Administrativa	Sec. Municipal
138	Roxana Videla Varas	Administrativa	DIDECO
139	Gladys Arango Nova	Administrativa	DAM
140	Gladys Aranceda Palacios	Administrativa	DAM
141	Evelyn Sotullo Ruiz	Administrativa	Seguridad Pública
142	Marcia Guerrero Santos	Administrativa	DAF
143	Chadlie Yunes Araya	Administrativa	DAF
144	Maite Menares Papagallo	Administrativa	DAF
145	Isai Cáceres Marín	Administrativa	DAF
146	Cecilia Miranda Gamboa	Administrativa	DIDECO
147	Dolivia Huencho Vera	Administrativa	DIDECO
148	Fabian Toro Vázquez	Administrativo	DIDECO
149	Katherine Cortés Rosel	Administrativa	DIDECO
150	Javiera Leblanc Ordenes	Administrativa	DOM
151	Maria Barison Ponce	Administrativa	Gabinete
152	Mónica Podraza Núñez	Administrativa	Tránsito
153	Javiera Halyburton Alvarado	Administrativa	SECPLA
154	Denny Pino Lora	Administrativa	SECPLA
155	Mariana Roldán Casillo	Administrativa	SECPLA
156	Maria Isabel Bernal Tapia	Administrativa	Sec. Municipal

J. PRENSA

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
157	Vicente Briones Soto	Jefe de Gabinete	Alcaldía
158	Francisco Fuenzalida Muñoz	Comunicaciones	Alcaldía

K. SEGURIDAD PÚBLICA

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
159	Isaac Garrido Gutiérrez	Inspector Municipal	Seguridad Pública
160	Cristian Albornoz Collins	Inspector Municipal	Seguridad Pública
161	Leonardo Hurtado Vega	Inspector Municipal	Seguridad Pública
162	Rosa Estela Soto Leiva	Inspector Municipal	Seguridad Pública
163	Francisco Sotomayor Cortés	Inspector Municipal	Seguridad Pública
164	Elvis Correa González	Inspector Municipal	Seguridad Pública
165	Rodolfo Olivares Torres	Inspector Municipal	Seguridad Pública
166	Walter Vázquez González	Inspector Municipal	Seguridad Pública
167	José Pino Díaz	Inspector Municipal	Seguridad Pública

3. **DISPONESE** de los Vehículos y Maquinaria Municipal que se individualizan mas adelante, cuando sea necesaria su circulación en situaciones de emergencias, conforme a la última nómina informada en Decreto Alcaldicio N.º 891/2023, sin perjuicio de que, en casos de fuerza mayor o volumen de requerimientos, se disponga de otros vehículos de la flota municipal;

N.º	Vehículo	Identificación	PPU
1	Camioneta	E-055	DDVW-71
2	Camioneta	E-056	DDVW-72
3	Camioneta	E-050	DPHX-17
4	Camioneta	E-057	CWSG-46
5	Camioneta	E-049	CWSG-48
6	Camioneta	E-051	BZKZ-36
7	Camioneta	E-052	BZKZ-37
8	Camioneta	E-053	BZKZ-38
9	Camioneta	E-054	BZKZ-39
10	Automóvil	E-047	CBGK-20
11	Camioneta	E-007	FLVK-35
12	Camioneta	E-005	FRKR-11
13	Camioneta	E-004	GBFH-12
14	Camioneta	E-006	FVLF-98
15	Camioneta	E-001	FYGZ-60

16	Camioneta	E-011	GXCF-93
17	Furgón	E-008	GYWC-91
18	Furgón	E-009	GYWC-92
19	Furgón	E-058	GYWC-93
20	Camioneta	E-010	HLDL-28
21	Camioneta	E-013	HPXJ-54
22	Camioneta	E-012	HRJL-58
23	Camioneta	E-014	HSFY-41
24	Camioneta	E-015	HSFY-43
25	Camioneta	E-002	KPGF-92
26	Camioneta	E-017	KXYF-99
27	Camioneta	E-016	KXYC-13
28	Camioneta	E-019	LBRL-11
29	Bus Pullman	E-029	FFPZ-38
30	Minibús Hyundai	E-031	FPTY-28
31	Aljibe	E-032	HHKW-69
32	Aljibe	E-033	PGCX-95
33	Aljibe	E-034	LDSP-30
34	Aljibe	E-046	LVFW-47
35	Aljibe	E-062	BLTL-58
36	Aljibe	E-068	RTHX-96
37	Tolva	E-035	GXCG-44
38	Tolva	E-036	GXCG-45
39	Tolva	E-037	KXRP-96
40	Tolva	E-038	LXYG-52
41	Camión Liviano	E-039	QCDK-63
42	Camión Liviano	E-040	DRGT-83
43	Camión Liviano	E-041	GFCZ-77
44	Camión Liviano	E-064	YS-7420
45	Camión Pluma	E-042	HLHC-86
46	Camión Pluma	E-065	BR-LL-31
47	Moto niveladora	C-828	SL-3196
48	Moto niveladora	C-829	LH-5929
49	Retroexcavadora	C-830	CBBH-92
50	Excavadora	C-483	GXTX-14
51	Minicargador	C-481	DWKJ-60
52	Minicargador	C-485	KTXG-44
53	Semi remolque	C-834	JL-7998
54	Carro arrastre	C-486	DYV-775

4. Las Direcciones, Departamento y Unidades Municipales, deberán tener presente este Decreto Alcaldicio para los fines administrativos y contables que correspondan.

Y ARCHIVARSE.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE



KAREN POBLETE LEON
Administradora Municipal (S)
(Por orden de la Srta. Alcaldesa, Decreto Alcaldicio N°1646 de 2023)

- DISTRIBUCIÓN:
- 1. Depto. de Control.
 - 2. Intelectual
 - 3. Administración Municipal
 - 4. Departamento de Personal
 - 5. Oficina de Fines (archivo)
 - KPL/PTP/vpb

Formatos Vinculados a la Gestión de Emergencias

En Villa Alemana, a _____ de _____ del año _____, la I. Municipalidad de Villa Alemana, hace entrega a don (a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado (a) en Villa Alemana, _____, teléfono celular N° _____, quien recibe conforme lo siguiente:

ALIMENTOS	CANTIDAD ENTREGADA
Kit de alimentos	
Bidones de Agua	
Agua mineral 1.5 lts. Sin gas	
Alimento para mascotas: Perro Gato	
Otros (describir):	

Firma y Cédula de Identidad

OBSERVACION:	Fecha: _____
Nombre y Firma Director/a Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	

	ACTA RECEPCION DONACIONES	RRD-018-DON VERSION: 00 NOV 2024
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMVA	

En Villa Alemana, a _____ de _____ del año _____, la I. Municipalidad de Villa Alemana, **RECIBE** como donación, de parte de _____, R.U.N./R.U.T N° _____, proveniente de, _____, quien hace entrega de lo siguiente:

DONACIÓN CONSISTENTE EN	CANTIDAD

Datos de quien realiza la entrega			
Nombre	R.U.N.	Contacto	Firma

	Factura	Boleta	Guía Desp.	Acta	Vocher	Otro
Respaldos						Especifique

OBSERVACIONES:

Nombre y Firma Funcionario Municipal que recibe

NOTA: A esta acta, deben adjuntarse todos los documentos de respaldo como órdenes de compra, guías de despacho, etc.)

En Villa Alemana, a _____ de _____ del año _____, la I. Municipalidad de Villa Alemana, hace entrega a _____ don (a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado (a) en Villa Alemana, _____, teléfono celular N° _____, quien recibe conforme lo siguiente:

ARTICULOS Y/O IMPLEMENTOS	CANTIDAD ENTREGADA
Carretilla	
Chuzo	
Pala Punto Huevo	
Toldo	
Estanque Vertical 5.000 Lts. c/tapa y llave	
Contenedor de Basura con ruedas	
Otros (describir):	

Firma y Cédula de Identidad

OBSERVACION:	Fecha: _____
Nombre y Firma Director/a Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	

En Villa Alemana, a _____ de _____ del año _____, la I. Municipalidad de Villa Alemana, hace entrega a don (a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado (a) en Villa Alemana, _____, teléfono celular N° _____, quien realizará labores de _____ en el sector _____.

Recibe conforme lo siguiente:

ARTICULOS Y/O IMPLEMENTOS	CANTIDAD ENTREGADA
Antiparras	
Bandana	
Bloqueador Solar	
Calzado de Seguridad	
Caso de Seguridad	
Gorro Legionario	
Guante de Cabritilla	
Mascarilla Desechable N-95	
Otros (describir):	

Firma y Cédula de Identidad

OBSERVACION:	Fecha: _____
Nombre y Firma Director/a Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 2 - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 1 de 34
	Fecha: 02-11-2024	

ANEXO 2 - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA

VILLA ALEMANA

NOVIEMBRE 2024

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 2 - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 2 de 34
	Fecha: 02-11-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	13
3.2.1.	Sistema de Evacuación	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	15
3.2.3.	Alertamiento a la Población	16
3.2.4.	Plano de Evacuación	16
3.2.5.	Proceso de Evacuación	17
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	18
4.	Información Adjunta.....	19

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 2 - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 3 de 34
	Fecha: 02-11-2024	

1. Introducción

Villa Alemana, es una comuna cuyas características geomorfológicas e hidrográficas, presentes en la estación invernal principalmente y la estructuración territorial; facilitan el impacto de la amenaza hidrometeorológica en sectores urbanos y rurales.

En los últimos años, el crecimiento y desarrollo habitacional normado en la comuna, ha ido de la mano del aumento en la construcción de obras de captación de aguas lluvias, lo que ha permitido mayor fluidez en los cursos de agua y la consiguiente mitigación del riesgo de inundación en estas zonas edificadas, siempre que reciban la debida mantención y preparación ante precipitaciones. No obstante, esta realidad no es la que se vive en la totalidad del territorio. Paralelamente, también existe un aumento explosivo en la formación de campamentos habitacionales; los cuales, al estar fuera de norma y legalidad, se autoconstruyen en zonas de exposición a las amenazas hidrometeorológicas, como lo son: quebradas, bordes de cauces y zonas inundables. La situación se complica aún más al considerar la calidad y materialidad de las viviendas, muchas veces incapaces de permear el paso del agua lluvia por las paredes y techos; por cuanto, ante un evento, estos sectores se exponen a inundaciones y filtraciones.

Asimismo, la utilización de quebradas y cauces como vertederos ilegales, es otra arista que incrementa el fenómeno de las inundaciones o anegamientos, dada la probabilidad que representa esta situación, de generar embanques en los cauces aguas abajo y el consiguiente repeche de las aguas causado por la disminución en la capacidad de porteo.

Considerando lo anterior, es que se establece la necesidad de planificar actividades tendientes al levantamiento de zonas vulnerables, los riesgos que la exposición supone y las posibles intervenciones que permitan mitigar el impacto y reducir el riesgo de que esta amenaza genere emergencias, catástrofes o desastres en la comuna.

Se presentan entonces, las acciones que permitan coordinar los recursos para responder a emergencias generadas ante la activación de la amenaza hidrometeorológica en el territorio de la comuna.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar las zonas geográficas de la comuna de Villa Alemana, expuestas a la amenaza hidrometeorológica que pudiese provocar inundaciones y/o anegamientos a causa de la acumulación superficial de aguas lluvias y activación de quebradas.
- Definir las acciones que deben adoptarse en la comuna para reducir los riesgos asociados a esta amenaza.
- Establecer responsabilidades para las acciones que se deban abordar ante la amenaza hidrometeorológica en la comuna.

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 2 - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 4 de 34
	Fecha: 02-11-2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comuna de Villa Alemana
- **Amplitud:**
Los organismos vinculados a la amenaza:
 - **Dirección General de Aguas (DGA):** Fiscalización y supervigilancia al Código de Aguas.
 - **Dirección de Obras Hidráulicas (DOH):** Monitoreo y mantención de redes primarias de aguas lluvias reconocidas en el Plan Maestro; con la finalidad de garantizar la capacidad de porteo en épocas de mayor precipitación. Asimismo, construcción de obras para la contención y dirección de las aguas, según sea necesario. Evaluaciones técnicas respecto de la condición de las riberas de los cauces, que pudiesen generar remoción en masa.
 - **Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU):** Construcción de sistema de evacuación de aguas lluvias y mantención estructural de los mismos.
 - **Dirección de Operaciones Municipales:** Disponer recursos humanos, materiales, técnicos y mecánicos para responder ante emergencias hidrometeorológicas.
 - **Dirección Ambiental Municipal (DAM):** Evaluación técnica de la vegetación y especies arbóreas en cauces (especies protegidas, árboles con riesgo de caída, plan de manejo según necesidad). Asimismo, debe entregar las instrucciones, como autoridad del área, en el manejo que debe adoptarse para la intervención de humedales urbanos y fauna protegida, coordinando oportunamente con los actores involucrados. Apoyar a la Unidad Técnica en temáticas de su competencia.
 - **Dirección de Obras Municipales (DOM):** Verificar que los proyectos de edificación que se desarrollen en la comuna y que supongan la interrupción, modificación y/o alteración de cualquier flujo de agua (quebrada, estero, canal, etc), aun cuando su existencia no se considere en el Plan Maestro de Agua Lluvias; se realicen con la aprobación de la Dirección General de Aguas para su una correcta gestión hídrica. Asimismo, la información a los solicitantes respecto de la presencia del riesgo en cuestión y la solicitud, a los interesados, de las alternativas de mitigación, según proceda.
 - **Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (DGRD):** Realizar levantamientos de información territorial respecto de las zonas inundables e informar al Organismo Técnico. Verificar la operatividad de las acciones realizadas de manera preventiva. Apoyar al Organismo Técnico en temáticas de su competencia. Dirigir, coordinar y controlar acciones de respuesta a la ciudadanía ante las emergencias que se generen a raíz de la amenaza hidrometeorológica. Elaboración Programa de Invierno, el cual debe ser preparado en el mes de diciembre para su ejecución, previo a la época de mayores precipitaciones. Este Programa de Invierno debe considerar las mantenciones de cauces y sumideros de aguas lluvias. Actuar como Unidad Técnica respecto de la ejecución adecuada del Programa de Invierno.
- **Alcance:**
El presente Plan, considera todas las emergencias que se originen a raíz de la amenaza hidrometeorológica, llámese inundación, anegamiento, ráfagas de viento o remoción en masa que ocurran en el territorio de la comuna de Villa Alemana.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

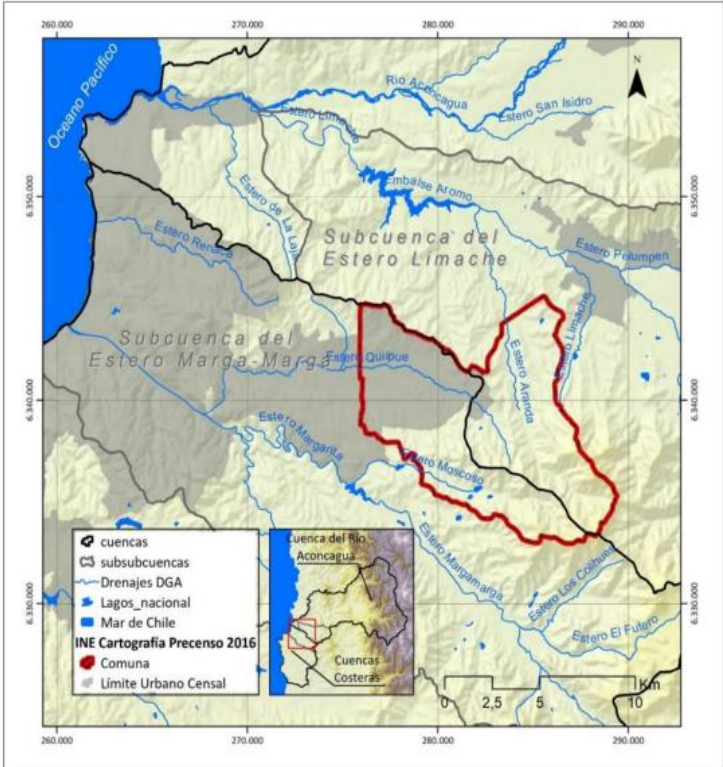
2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna posee tres esteros de mayor envergadura: el Estero Aranda que alimenta al Estero Limache y que luego desemboca en el Río Aconcagua; y los Esteros Moscoso y Quilpué (declarado este último como Humedal Urbano en año 2021), ambos aportantes al Estero de Viña del Mar, tal como lo muestra la figura nº1 que presenta la estructuración del sistema hidrográfico desde una escala regional (Anexo nº 3, Plan de Protección Civil de Villa Alemana, 2017).

La amenaza hidrometeorológica en la comuna, se origina a raíz de la activación de quebradas y cuencas que generan la escorrentía del agua precipitada, hacia la zona geográfica de cota más baja de la comuna ya sea a través de los esteros o en su defecto, superficialmente.

La totalidad de los esteros que conforman la red de drenaje del área urbana de Villa Alemana han sido modificados, aunque existen algunos tramos de los cauces que se encuentran en su condición natural. Las obras de modificación que se ha realizado corresponden a cambios en los trazados naturales, canalizaciones, recubrimientos con hormigón, contenciones y entubamiento de los cauces. El principal problema de este último tipo de modificación es que no es posible realizar las mantenciones que ellas requieren, quedando expuestas a la acumulación de los sedimentos que naturalmente escurren por los cauces o a la basura que la población arroja en ellos. Lo anterior puede provocar la obstrucción parcial o total de estas obras, dando lugar a condiciones propicias para que los cauces se desborden al inicio de los tramos entubados. Por lo anterior, la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) no permite, en la actualidad, realizar este tipo de trabajos, por lo tanto, deben mantenerse abiertos y conservados para minimizar el riesgo de obstrucción. Otro problema presente en los tramos entubados, es que no se cuenta con información precisa acerca de la ubicación de los mismos; principalmente, en tramos emplazados al interior de propiedades particulares y/o debajo de edificaciones. (Estudio Actualización Plan Regulador Comunal de Villa Alemana. Etapa 2. Diagnóstico Estratégico Integrado).

Figura nº1: Cuencas Hidrográficas, ríos y esteros de Villa Alemana y sus alrededores.



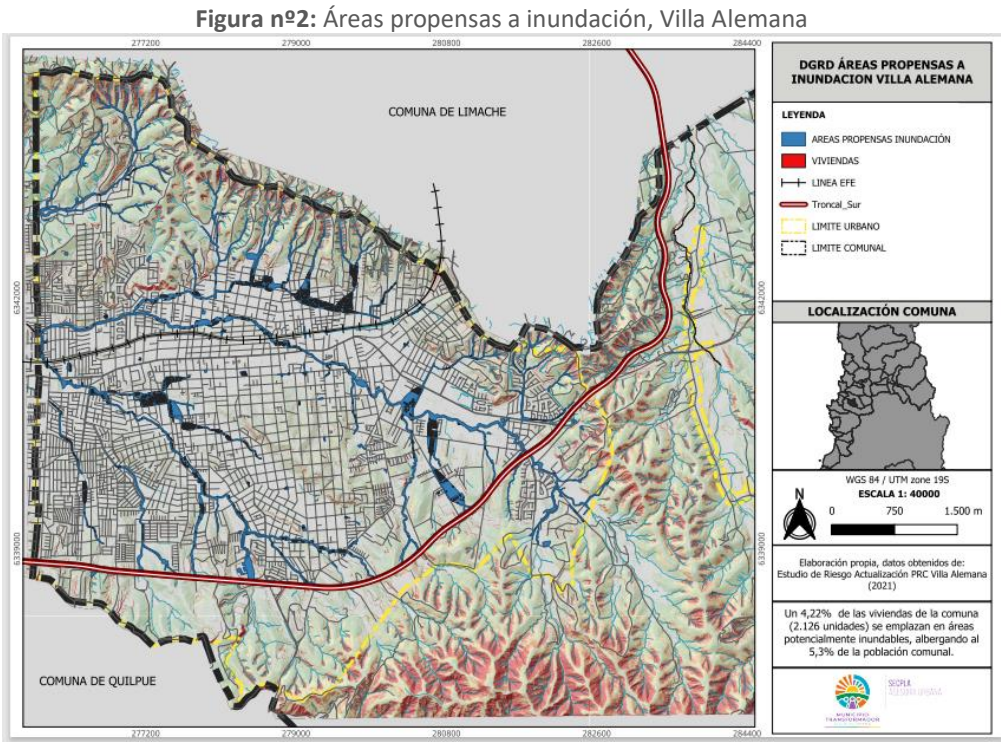
Fuente: Plan de Protección Civil. 2018

En esta amenaza la ocurrencia de situaciones de emergencia, son originadas principalmente por:

- **Inundaciones por anegamientos:** Se producen en zonas topográficamente deprimidas, de baja permeabilidad, con niveles freáticos someros y deficiente drenaje del terreno, frecuentemente inundadas debido a lluvias intensas y/o prolongadas.
- **Inundaciones por desborde:** Cauces, esteros o quebradas sobrepasan su capacidad natural anegando las terrazas fluviales (o aluviales) laterales o adyacentes, debido a la ocurrencia de caudales extremos generalmente como consecuencia de eventos de precipitaciones líquidas intensas y/o prolongadas.
- **Caída de árboles:** Los suelos se saturan de agua, pierden su cohesión natural y las raíces de los árboles pierden sujeción. Asimismo, las ráfagas de viento contribuyen a que esto ocurra. Los árboles que caen a los cauces y esteros, también generan obstrucción y repechaje de las aguas durante los eventos de precipitación.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Los terrenos circundantes a los cauces del territorio corresponden a zonas inundables o potencialmente inundables por eventos de desbordes de los mismos, con distinta frecuencia y magnitud. Destacan los esteros Quilpué, Aranda y Lo Moscoso; seguidos de sus efluentes Valencia, Unión Troncal, Lo Godoy, Huanhualí, Palmilla y Pejerrey. Los cauces de la comuna, al ser de alimentación pluvial y de carácter intermitente, está estrechamente condicionado por las precipitaciones (PLADECO 2017), por lo que los principales eventos de inundación se concentran en las estaciones invernales.



Fuente: SECPLA. Unidad de Asesoría Urbana

2.3. Análisis de la Exposición

A continuación, se detallan antecedentes cuantitativos y cualitativos de las zonas expuestas, individualizando los sectores mencionados en el punto anterior:

Tabla nº 1: Análisis de la Exposición por Sector

Nº	Cauce	Calle 1	Calle 2	Zonificación	Población	Vivienda	Medio Ambiente	Infraest. Crítica
1	Jorge Teillier	Alejandro Peralta	Lajos Janosa	Sur poniente	8480 personas	2126 Unidades	NO	NO
2		Psje Aldo Francia		Sur poniente				NO
3		Troncos Viejos	Psje Las Gravilleas	Sur poniente				NO
4	Estero Villa Alemana	Segundo de Línea	El Peuco	Sur poniente			NO	NO
5		Las Acacias Poniente	Ortiz de Zárate	Sur poniente				NO
6		René Quevedo	Camilo Mori	Sur poniente				NO
7		Ojos de Agua	Cabo Sepúlveda	Sur poniente				NO
8	Red Secundaria	Porvenir	Psje . Isla de Pascua	Sur poniente			NO	NO
		Huanhualí	Calle El Estero	Sur poniente				NO
9	Estero Lo Godoy	Psje. Las Orquídeas	Psje. Los Copihues	Sur poniente			NO	NO
10	Unión Troncal	Alejandro Peralta	Porvenir	Sur poniente			NO	NO
11		Alejandro Peralta	Víctor Domingo Silva	Sur poniente				NO
12		Las Araucarias	Calle del Cóndor	Sur poniente				NO
13		Porvenir	Francisco Coloane	Sur poniente				NO
14		Huanhualí	Calle España	Sur poniente				NO
16		Los Algarrobos	Cuarta	Sur poniente				NO
17	Los Algarrobos	El Rocío	Vía 1-7	Sur poniente			NO	NO
18	Estero San Enrique	Psje. Fernandito		Sur poniente				NO
19	Los Jardines	Lourdes	Los Girasoles	Sur poniente			NO	NO
20	Estero El Álamo	Lago Chapo		Sur			NO	NO
21		Lourdes	San Ignacio	Sur				NO
22		Santa Margarita	María Mercedes	Sur				NO
23		Huanhualí	El Bosque	Sur				NO

24		Los Álamos	Los Ciruelos	Sur			NO
25		Porvenir	El Olivar	Sur			NO
26	Los Eucaliptus	Bernardo Leighton	El Linde	Sur		NO	NO
27		Primera	Bilbao	Sur			NO
28		Cien Águilas	Psje El Estribo	Sur		NO	NO
29		Dazzarola	Av. La Palma	Sur			NO
30		Paul Harris	Alicante	Sur			NO
31		Igncio Carrera Pinto	Valencia	Sur		NO	NO
32		Av. Primera	Valencia	Sur			NO
33		Veteranos del 79	Bulnes	Sur			NO
34		Altamirano	Maturana	Sur			NO
35		San Enrique	Marques	Sur			NO
36		Marques	La Serena	Sur			NO
37		Huanhualí canal aguas lluvias		Sur			NO
38		Porvenir	Huanhualí	Sur			NO
39		Venecia	Los Sauces	Sur			NO
40		El Abanderado	Hospital				Hospital Provincial Marga Marga
40	Quebrada Gumerindo	Paul Harris	Tarragona	Sur		NO	NO
41	Colector Centro	Maturana	Victoria	Centro		NO	NO
42		Díaz	Cumming	Centro			NO
43		Bernardo Leighton	Antumapu	Sur		NO	NO
44		Nueva Hipódromo	Don Daniel	Sur			NO
45		Aníbal Pinto	Alcalde Morrison	Sur			NO
46		Errázuriz	Alcalde Morrison	Sur			NO
47	Los Maitenes	Los Maitenes	Los Coihues	Sur Oriente		NO	NO
48		Las Acacias	Los Aromos	Sur Oriente			NO
49	Los Aromos	Los Peumos Norte	Los Aromos	Sur Oriente		NO	NO
50		Las Acacias	El Rodeo	Sur Oriente			NO
51	Los Arrayanes	Las Acacias	Los Arrayanes	Sur Oriente		NO	NO

52	Estero Quilpué	La Rinconada		Sur Oriente	Humedal Urbano	NO
53		El Rincón	Los Salesianos	Sur Oriente		NO
54		Los Diamelos		Sur Oriente		NO
55		Av. Victoria	Amunátegui	Sur Oriente		NO
56		Ignacio Carrera Pinto	Psje. Hola	Sur Oriente		NO
57		Santiago	Av. Segunda	Centro		NO
58		Berlín	Joglar	Norte		NO
59		Aranda	Berlín	Norte		NO
60		Mirador	Tramontana	Norte		NO
61	Los Aromos	Canal Moraleda	Río Magdalena	Oriente	NO	NO
62		Bucarest	Manuel Montt	Oriente		NO
63	Canal Colo Colo	Parroquia	Colo Colo	Oriente	NO	NO
64	Canal San Carlos	San Carlos	Colo Colo	Oriente	NO	NO
65	Canal Peñablanca Norte	Manuel Rodríguez	Abelardo Rojas	Oriente	NO	NO
66		Abelardo Rojas	Sargento Aldea	Nororiente		NO
67		Sargento Aldea	Presidente Montt	Nororiente		NO
68		Sargento Aldea	Riquelme	Nororiente		NO
69	Canal Covadonga	Calle Covadonga		Nororiente	NO	NO
70	Estero Pejerreyes	Psje. 3	Psje. 1	Nororiente	NO	NO
71		Valdivia		Nororiente		NO
72		Inés de Suárez	Las Heras	Nororiente		NO
73		Av. Tercera con la Paz	La Paz	Nororiente		NO
74		Lima	Latorre	Norte		NO
75		Lima	Chabuca	Norte		NO
76		Progreso	Roma	Norte		NO
77		Aranda	Los Raulíes	Norte		NO
78		Las Rosas	Psje. Alelíes	Norte		NO
79	Cauce Viña Fundo El Bosque	Santa Rosa	Irene Frei	Norponiente	NO	NO

80	Canal Rumié						NO	NO
		Psje. Lima		Norponiente				
		Volcán Tacora		Norponiente				NO
81								
	Canal Las Vegas						NO	NO
82		Pedro Victor Contreras	Las Américas	Norponiente				
83	Los Naranjos	Canadá	Portofino	Norponiente			NO	NO
84		Madrid	Los Naranjos	Norponiente				NO
	Valle Dorado						NO	NO
85		Garay	Caupolicán	Norte				

Fuente: Elaboración propia con datos aportados desde Asesoría Urbana, SECPLA.

Por cuanto, el 5,3% de la población comunal, equivalente a 8.480 personas aproximadamente, reside en zonas de exposición a esta amenaza; considerándose asimismo, el 4,22% de las unidades habitacionales del territorio, equivalente a 2.126 viviendas.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N° 2: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Monitoreo territorial preventivo - Preparación de stock crítico: defensas fluviales, dimensionado de polietileno. - Chequeo de equipos menores para la atención de emergencias: motosierras, motobombas. - Chequeo de maquinarias para la atención de emergencias: retroexcavadora, minicargador frontal. - Chequeo de vehículos: Camiones, camión alzahombre (capacho), camionetas y furgones. - Preparación de herramientas manuales: palas, chuzos. - Chequeo de bombas impulsoras eléctricas instaladas en pasos bajo nivel. - Elaboración de listado de personal municipal para atención de emergencias (Plan de Citación); considerando jornadas extendidas y/o nocturnas según características y duración estimada del frente hirdrometeorológico. - Elaboración de listado de personal subcontratado para la atención de emergencias	- DGRD - DGRD - DGRD - Dirección de Operaciones (Control Vehículos) - Dirección de Operaciones (Control Vehículos) - DGRD - Dirección de Operaciones (Alumbrado Público) - Directores - Director/a GRD, Administrador, Unidad Técnica del Subcontrato.
Amarilla	- Solicitar y activar movilización de recursos para respuesta - Convocar COGRID Comunal Extraordinario - Planificación de sistema de turnos, para la atención de la emergencia, según Plan de Citación del Personal Municipal. - Coordinación de horas extraordinarias con personal subcontratado para el apoyo en la respuesta de emergencias. - Conformación de cuadrillas de: trabajo operativo, dupla técnico - social, cuadrilla eléctrica y cuadrilla maquinaria pesada. - Monitoreo de pasos bajo nivel peatonal y vehicular. - Coordinación con Bomberos para la atención de emergencias de anegamiento e inundación. - Monitoreo de niveles y caudales de los cauces. - Información a la población respecto de la ocurrencia de frente de mayor intensidad. - Monitoreo de caudales en sectores rurales de la comuna. - Activar habilitación de albergue. - Alertar a servicios de salud locales para eventuales atenciones - Evaluación de solicitud de apoyo a organismos públicos y privados para la colaboración en la	- Director/a GRD - Alcalde/sa - Director/a GRD - Director/a GRD - DGRD - Seguridad Pública - DGRD - DGRD (Apoyo DOH) - Comunicaciones DGRD - DGRD, Seguridad Pública - DGRD, DIDECO, Cruz Roja - Alcalde/sa, CMVA, DGRD - Alcalde/sa, Director/a GRD, COGRID Comunal

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	atención de la emergencia (Cruz Roja, ADRA, Vialidad, DOH, otros) - Cierre de calles anegadas con impedimento de flujo vehicular. - Comunicación constante con nivel superior Senapred - Elaboración informe ALFA	- Dirección de Tránsito, Operaciones, DGRD. - Director/a GRD - DGRD
Roja	- Disponer movilización total de recursos locales - COGRID extraordinario. - Todo el personal municipal a disposición para sistema de turnos, tanto en la atención de la emergencia como en la coordinación de la misma, la administración de albergues, recepción y distribución de ayudas. - Todas las maquinarias, equipos, buses y vehículos a disposición de la atención de la emergencia. - Habilitación de albergues en zonas no inundables. - Escalamiento de necesidad es al nivel superior. - Monitoreo de caudales. - Evacuación de sectores inundables con historial de ocurrencia, según observancia de crecidas - Priorización de emergencias con impacto en la integridad de las personas. - Elaboración informe ALFA - Elaboración informe DELTA, si procede	- Alcalde/sa, CMVA, Bomberos, Carabineros. - Alcalde/sa, Director/a GRD - Alcalde/sa, Administrador Municipal / Directores. - Administrador Municipal, Director de Operaciones. - DGRD, DIDECO, Cruz Roja. - Alcalde/sa - DGRD (Apoyo DOH) - DGRD, Seguridad Pública. - DGRD - DGRD - DGRD, DIDECO, DOM

Fuente: Elaboración propia en base a propuesta del Servicio.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	- Verificación de las condiciones de esteros y canales de la comuna, considerando embanque, vegetación y basura que pudiese disminuir u obstruir la escorrentía del agua lluvia. - Verificación de estado de mantención de sumideros de aguas lluvias de sectores inundables.	DGRD, DAM

	• Verificación de estado de especies arbóreas con riesgo de caída en sectores públicos.	
Sistematizar información preliminar del evento.	• Elaborar listado priorizado para las intervenciones en cauces, considerándose dicha priorización para la ejecución del Plan de Invierno. • Sugerir a la DOH, las necesidades de intervención ingenieril en cauces de Villa Alemana. • Elaborar listado priorizado para la mantención (limpieza) de sumideros de aguas lluvias, considerándose dicha priorización para la ejecución del Plan de Invierno.	• DGRD, SECPLA, DOM
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Consolidar la información del evento según levantamiento de afectación y necesidades	• DGRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Elaborar cartografía de riesgo	• Orgnismo Técnico, SECPLA (Asesoría Urbana)
Convocar Comité Comunal.	Sostener reuniones ordinarias mensualmente y extraordinarias si la situación lo amerita.	• Alcalde/sa, Director/a GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir canales para la entrega de información y educación de la comunidad respecto de la amenaza.	• DGRD, Alcalde/sa, Comunicaciones, Organizaciones Comunitarias.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Distribuir información recibida por el municipio desde los organismos técnicos, para la actualización y entrega oportuna de avisos, alertas y alarmas a todos los organismos públicos y privados de interés para el control de la amenaza.	• DGRD, Alcalde/sa
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar a través de medios locales de alto alcance. Focalizar a través de dirigencias, información relevante y oportuna para el sector al que representan.	• DGRD, Organizaciones Comunitarias, Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Utilizar equipo drone para el monitoreo a distancia de sectores críticos.	• Funcionarios municipales con licencia para la operación de equipo drone.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Definir los establecimientos que pueden utilizarse y habilitarse como albergues	• CMVA, DGRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener en bodega el stock crítico para la atención de emergencias.	• DGRD, Bodega Municipal

Fuente: Elaboración propia en base a propuesta del Servicio.

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso

(informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Monitoreo del comportamiento de caudales y escorrentía de las aguas en el territorio para la administración de recursos.	• DGRD, DOH, Seguridad Pública
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Análisis conjunto de la información recopilada durante el desarrollo de la emergencia; enfoque y priorización de recursos según criticidad.	• Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Disponer y gestionar los recursos municipales, luego los recursos comunales públicos y privados, seguido de los provinciales; aplicando el principio de escalabilidad.	• MCT
Convocatoria del Comité Comunal.	Para la gestión de requerimientos de emanados desde la evaluación del siniestro.	• Alcalde/sa, Director/a GRD
Elaboración de informes ALFA.	Recopilar los antecedentes, datos e información relevante y precisa de la emergencia, plasmarlo en documento y remitirlo al Servicio	• DGRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	La evacuación de aguas, si es posible, debe ser abordada con recursos municipales; considerándose siempre la solicitud de los apoyos pertinentes	• DGRD, Operaciones, DAM, Bomberos
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	La evacuación procederá cuando la evaluación del desarrollo de la emergencia, sumado al pronóstico del tiempo emitido por el Organismo Competente lo amerite. Asimismo, la recurrencia de anegamiento en determinados sectores también debe considerarse como evacuación preventiva.	• MCT, Carabineros, Seguridad Pública, Tránsito.

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Deben considerarse los albergues señalados en el Plan de Emergencia Comunal que no se encuentren en zonas inundables.	• DIDECO, DGRD, Cruz Roja
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Deberá autorizar el ingreso de rescatistas a los sectores siniestrados.	• MCT, Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se deberá autorizar el ingreso de rescatistas de animales a los sectores inundados	• MCT, Tenencia Responsable. (DIIDECO)
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Definir necesidad de los equipos técnicos especializados y coordinar las acciones pertinentes.	• MCT, DGRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Evaluar necesidad de reforzar a los servicios de salud locales según evolución de la emergencia y daño a las personas	• COGRID
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	El voluntariado debe presentarse ante la autoridad para que se gestiones y optimice su participación, siempre resguardando su integridad y dentro del marco legislativo actual	• COGRID

Fuente: Elaboración propia en base a propuesta del Servicio.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

- Personal y Maquinaria: Considérese el Plan de Citación de Personal y Maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana en este apartado. Se adjunta documento vigente.
- Centro de Acopio:
 - Gimnasio Luis Cruz Martínez, ubicado en Calle Baquedano nº1083
 - Escuela Manuel Montt, ubicada en Calle Manuel Montt nº 400
- Albergues:
 - Escuela Manuel Montt, ubicada en Calle Manuel Montt nº 400, con capacidad máxima de 200 personas.
 - Escuela Catalunya, ubicada en Calle Manuel Baquedano nº 618, con capacidad máxima de 200 personas.
 - Escuela Artística, ubicada en Almirante Wilson nº 1230, con capacidad máxima de 250 personas.

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 2 - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 16 de 34
	Fecha: 02-11-2024	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Actualmente, el municipio dispone de los siguientes medios de alertamiento a la población:

- Redes Sociales: Difusión de la información de manera rápida, a distancia y de alcance masivo, con posibilidad de insistencia. Esta acción debe ser coordinada por Alcalde/sa o DGRD según las decisiones de MCT y ejecutada por la unidad de comunicaciones del Municipio. Recomendado para evacuaciones preventivas. Este sistema también permite la difusión de información relevante previa, para advertir a los vecinos respecto del sistema frontal, recomendaciones, números de emergencia, etc. Sistema falible que depende de la operatividad de la señal telefónica e internet.
- Telefónica: Difusión de la información de manera rápida, a distancia y focalizada. Se requiere de la colaboración ciudadana para mayor alcance. Esta acción debe ser coordinada por Alcalde/sa o DGRD según las decisiones de MCT y ejecutada por la Unidad de Organizaciones Comunitarias. Recomendado para evacuaciones preventivas. Sistema falible que depende de la operatividad de la señal telefónica e internet.
- Megáfono: Difusión de la información directa, presencial, de alcance menor. Requiere de repetición constante para ejecutar acciones de evacuación. Alcalde/sa o DGRD según las decisiones de MCT y ejecutada por Carabineros, DGRD o Seguridad Pública. Recomendado para emergencias con alta presencia de personas.
- Personal: Difusión de la información directa, presencial, de alcance menor. Requiere mayor despliegue de recurso humano para su efectividad. Alcalde/sa o DGRD según las decisiones de MCT y ejecutada por Carabineros, DGRD o Seguridad Pública. Recomendado a menor alcance.
- Sistema de Alerta de Emergencias (SAE): Difusión masiva de alarma sonora a través de telefonía celular, accionado por SENAPRED ante la necesidad de evacuación de la población. Este sistema de considerarse como “complementario”. Sistema falible que depende de la operatividad de la señal telefónica e internet.

Los medios previamente señalados, pueden utilizarse de manera paralela en una misma emergencia, considerando siempre la integridad del personal, funcionario, voluntariado, que participe en la respuesta.

Las decisiones de alertamiento y evacuación deben siempre ser abordadas desde el MCT para evitar alarma, caos y/o sobre-disposición de recursos; por cuanto los respondedores deben SIEMPRE presentarse ante el Mando Conjunto en Terreno para actuar siempre en coordinación y comunicación.

3.2.4. Plano de Evacuación

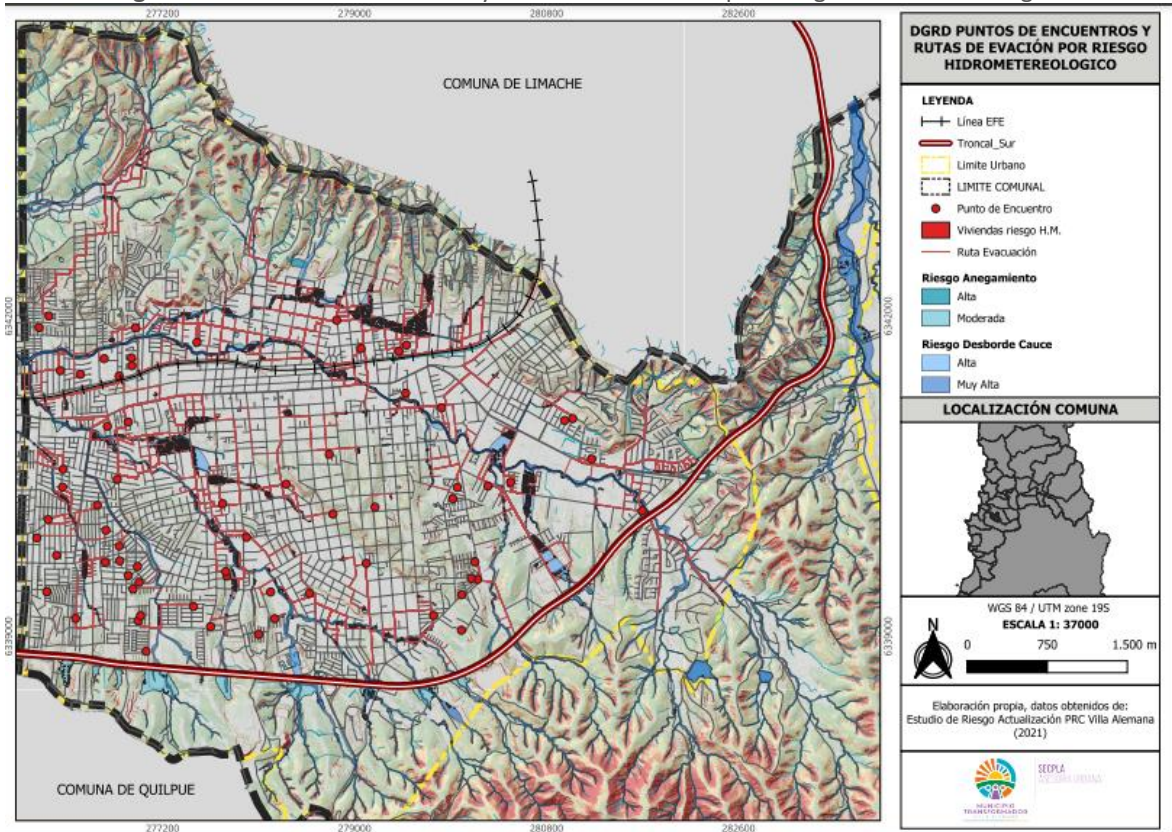
En siguiente cartografía en donde se muestran las rutas de evacuación por riesgo hidrometereológico, fueron consideradas como Puntos de Encuentros, las plazas públicas fuera de las áreas de riesgo (inundación y/o desborde de cauce), y las rutas graficadas corresponden a la vía con menor distancia entre la vivienda y el punto de encuentro.

Para el establecimiento de Puntos de Encuentro se consideraron los siguientes factores:

- Espacio: Se establecen las plazas públicas como Puntos de Encuentro, considerando su capacidad y reconocimiento social.
- Libre acceso: El lugar debe ser de fácil acceso y abierto a todo público y en todo horario.
- Cota: Los Punto de Encuentro debe estar fuera del área inundable, generalmente a cota mayor.

- Distancia: Los Puntos de Encuentro debe ser accesibles caminando en caso de que amerite la evacuación.

Figura nº 3: Puntos de Encuentro y Rutas de Evacuación por Riesgo Hidrometeorológico



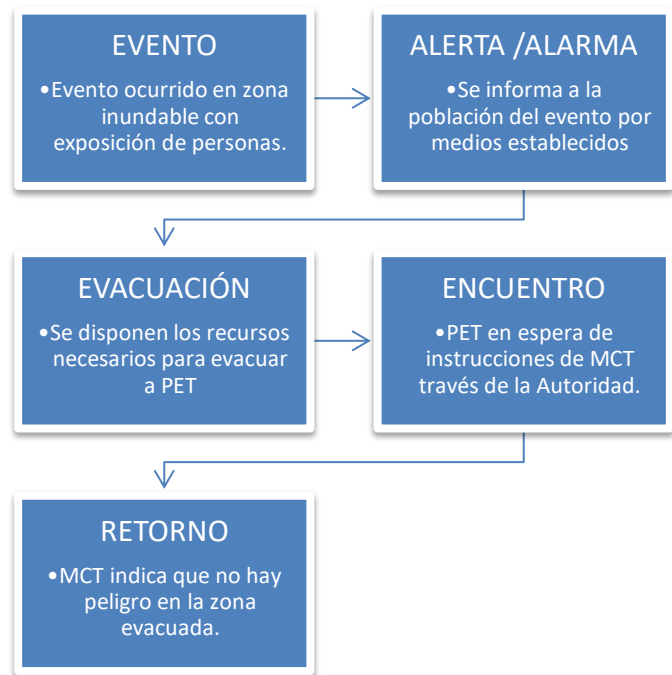
Fuente: Unidad de Asesoría Urbana, SECPLA.

3.2.5. Proceso de Evacuación

- a) Evento: Se generan inundaciones o anegamientos en alguno de los sectores en los que se encuentra la amenaza.
- b) Alerta /Alarma: En el caso la amenaza hidrometeorológica, deberá considerarse como Alerta, la difusión de información respecto del pronóstico lluvias y su posible intensidad, siempre que el Organismo Técnico o la Autoridad competente lo señale. Al declararse la emergencia, se procede a levantar las alarmas de la población de los sectores potencialmente afectables, según la evaluación técnica del desarrollo del evento realizada por MCT. Las alarmas podrán difundirse por redes sociales, vía telefónica, megáfono o directamente y en complemento de la alarma SAE si corresponde.
- c) Evacuación: Es preciso considerar la evacuación preventiva de sectores inundables considerados en cartografía y con antecedentes previos y categorizados como sectores expuestos. Esta acción preventiva otorga tiempo para la evacuación calmada, evita el caos, disminuye la exposición de las personas y permite la respuesta de los organismos de emergencia con mayor libertad de desplazamiento. No obstante, cuando no ha sido posible realizarlo preventivamente, el MCT debe instruirlo luego de haber evaluado la emergencia. Las personas deben dirigirse hacia un lugar de mayor cota. El municipio dispondrá sus buses para la evacuación siempre que sea necesario.
- d) Encuentro: Las personas deberán trasladarse a un Punto de Encuentro Transitorio (PET) alejado de la zona de riesgo. Este lugar debe considerarse momentáneo mientras se evalúa el desarrollo de la emergencia. Si las personas no pueden dirigirse por sus propios medios al PET, los organismos de emergencia deben asistirlos.

e) Retorno: para esta etapa, los organismos técnicos deben haber evaluado la emergencia e indicar que no existe peligro para que la población ingrese hacia el sector evacuado, siempre que este se encuentre en condiciones de habitabilidad. El retorno también puede establecerse hacia un albergue cuando la situación lo amerita.

Figura nº4: Diagrama Proceso Evacuación Amenaza Hidrometeorológica Villa Alemana



Fuente: Elaboración propia en base a la terminología del sistema de evacuación (definida por Onemi)

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Cuantificación y calificación en terreno de los daños generados en propiedad pública y privada. Evaluación con instrumentos de medición estatales.	• DGRD, DIDECO, DOM, SECPLA
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	• Según necesidades de intervención de organismos públicos y privados para la recuperación.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Mantención de orden para el desarrollo de actividades propias de la recuperación de desastres.	• COGRID, DGRD, Seguridad Pública, Delegación Presidencial Provincial
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Disposición de los recursos básicos para pernoctar, registrar albergados, coordinar alimentos y elementos de higiene.	• DIDECO, DRGD, Cruz Roja, Corporación Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Organización de espacios y metodologías de entrega. Llevar Registro de donaciones (ingresos) y entregas (egresos).	• DIDECO, DRGD, Cruz Roja

Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los centros de distribución podrán funcionar en el mismo lugar de acopio. No obstante, deberá llevarse registro de lo distribuido considerando procedencia y destino.	DIDECO, DRGD, Cruz Roja
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Trabajo colaborativo entre organismos públicos y privados vinculados o con conocimientos en la fauna silvestre de la comuna para la detección de necesidades de protección o atención.	DAM
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Trabajo colaborativo entre organismos públicos y privados vinculados para la detección de necesidades de protección o atención de animales domesticados.	DAM
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Establecer metodologías de desecho de basuras, almacenamiento de alimentos, disposición de agua potable y servicios higiénicos.	DAM, CMVA, DGRD, OPERACIONES, SEREMI DE SALUD

Fuente: Elaboración propia en base a propuesta del Servicio.

4. Información Adjunta

- Declaración Humedal Urbano Estero Quilpué
- Plan de Citación para Personal, Vehículos y Maquinaria Municipal para Eventuales Emergencias Municipales.
- Formatos Vinculados a la Gestión de Emergencias

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 21 de 34
	Fecha: 02-11-2024	

siguiente enlace : <https://humedaleschile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/08/Expediente-HU-Estero-Quilpué.zip>.

5. Que, mediante la resolución N° 5, de 8 de marzo de 2021, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso declaró admisible la solicitud de reconocimiento de Humedal Urbano Estero Quilpué presentada por la Municipalidad de Villa Alemana, de conformidad al artículo 9° del Reglamento.

6. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento, con la publicación en el Diario Oficial del listado de solicitudes de reconocimiento de Humedales Urbanos declaradas admisibles en el mes anterior, con fecha 1° de abril de 2021, comenzó el transcurso del plazo de 15 días hábiles para la recepción de antecedentes adicionales. Cabe señalar que se considera como información pertinente aquella recibida dentro de plazo y relacionada con las circunstancias que habilitan a este Ministerio para declarar determinado humedal como Humedal Urbano de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 21.202, esto es, que corresponda efectivamente a un humedal y que se encuentre, total o parcialmente, ubicado dentro del límite urbano.

7. Que, según da cuenta la denominada "Ficha Análisis Técnico Reconocimiento Humedal Urbano a Solicitud de la Municipalidad de Villa Alemana" ("Ficha Técnica"), se recibió una presentación de antecedentes adicionales, que luego del análisis técnico fue considerada como pertinente respecto del humedal que se pretende declarar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento.

8. Que el artículo 8° del Reglamento dispone que la delimitación de los humedales deberá considerar al menos uno de los siguientes criterios: (i) la presencia de vegetación hidrófita; (ii) la presencia de suelos hídricos con mal drenaje o sin drenaje; y/o (iii) un régimen hidrológico de saturación ya sea permanente o temporal que genera condiciones de inundación periódica.

9. Que, como consecuencia del análisis técnico, contenido en la Ficha Técnica, fue necesario ajustar la cartografía presentada por la Municipalidad de Villa Alemana dando paso a la cartografía oficial del Humedal Urbano, en atención al cumplimiento de los criterios de delimitación de presencia de vegetación hidrófita y un régimen hidrológico de saturación ya sea permanente o temporal que genera condiciones de inundación periódica.

10. Que, de este modo, el Humedal Urbano Estero Quilpué, según consta en la Ficha Técnica, es un humedal natural ribereño permanente, ubicado en la comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, que posee una superficie aproximada de 8,36 hectáreas y que se ubica totalmente dentro del límite urbano.

11. Que mediante memorándum N° 281/2021, de 5 de agosto de 2021, la División de Recursos Naturales y Biodiversidad solicitó la declaración del Humedal Urbano Estero Quilpué.

Resuelvo:

1° Declárese como Humedal Urbano, para efectos de lo dispuesto en la ley N° 21.202, el humedal denominado Estero Quilpué, cuya superficie aproximada es de 8,36 hectáreas, ubicado en la comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso.

2° Establézcase los límites del Humedal Urbano Estero Quilpué, representados en la cartografía oficial, y que se detallan en coordenadas referenciales UTM según Datum WGS 84, huso 19 sur y son las siguientes:

Vértices Referenciales					
Vértices	Este	Sur	Vértices	Este	Sur
1	275988	6341590	21	279887	6341373
2	276047	6341662	22	279232	6341277
3	276259	6341697	23	279402	6341232
4	276385	6341613	24	279589	6341209
5	276542	6341640	25	279740	6340994
6	276659	6341706	26	279944	6340819
7	276795	6341742	27	280085	6340784
8	276955	6341788	28	280270	6340752
9	277172	6341829	29	280295	6340630
10	277241	6341764	30	280403	6340572

11	277517	6341659	31	280389	6340651
12	277686	6341646	32	280774	6340591
13	277849	6341724	33	280909	6340555
14	278054	6341738	34	281024	6340472
15	278214	6341767	35	281226	6340485
16	278346	6341761	36	281410	6340521
17	278492	6341723	37	281555	6340394
18	278637	6341620	38	281655	6340335
19	278758	6341477	39	281725	6340226
20	278880	6341488	40	281809	6340123

Para todos los efectos legales, la cartografía oficial, autorizada por el Subsecretario del Medio Ambiente como ministro de fe, forma parte integrante del presente decreto y puede ser consultada en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, así como en el siguiente enlace: https://humedaleschile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/08/Mapa-Hu_EsteroQuilque.pdf.

3° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en la página electrónica del Ministerio del Medio Ambiente.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Javier Naranjo Solano, Subsecretario del Medio Ambiente.



	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 23 de 34
	Fecha: 02-11-2024	

Plan de Citación para Personal, Vehículos y Maquinaria Municipal
para Eventuales Emergencias Municipales. Este debe actualizarse año a año

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA

VILLA ALEMANA, 02 de febrero de 2024

DECRETO ALCALDICO N°192/

significative Decretos:

Con esta fecha la Srta. Alcaldesa ha emitido el

VISTOS:

de la Administración Municipal:

La Providencia N°1018, del 02 de febrero de 2024.

Maquinaria Municipal para Eventuales Emergencias Comunes;

El Plan de Citación para Personal, Vehículos y

Las Disposiciones contenidas en la Ley N°18.883,
sobre Estatutos Administrativo para los Funcionarios Municipales;

Las Disposiciones contenidas en la Ley Nº18.883,

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de

DECRETO:

1. APRUEBASE el PLAN DE CITACIÓN PARA PERSONAL, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL PARA EVENTUALES EMERGENCIAS COMUNALES, elaborado por la Administración Municipal, de acuerdo a lo solicitado en Providencia N°1018 de fecha 02 de febrero de 2024.

2. **ESTABLEZCASE** el Personal Municipal que integrará la Guardia de Apoyo ante situaciones de emergencias y/o calamidades públicas, desde el día 02 de febrero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, quienes se individualizan mas adelante, sin perjuicio de que, en casos de fuerza mayor y/o problemas en las telecomunicaciones, se convoque a otros funcionarios municipales debido a la contingencia:

A. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En conformidad a los Decretos Alcaldicios N.º 1.462, de 11 de agosto de 2023, N.º 1.757, de 29 de septiembre de 2023, y N.º 2.300, de 28 de diciembre de 2023:

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD
1	Carolina Jiménez Rivas	Directora de Gestión del Riesgo de Desastres
2	Cristián Guerra Hennings	Gestión Hídrica y conductor
3	Claudio Pérez González	Conductor
4	Eduardo Pizarro Valdebenito	Conductor
5	Ramiro Ugarte Laffont	Conductor
6	Cesar Barriga del Río	Conductor
7	Javier Barriga Muñoz	Conductor
8	Luis Vidal Olazín	Conductor

B. EVALUACIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

N°	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
9	Karina Díaz Oviedo	Evaluación Social	DIDECO
10	Sandra Abarca Collao	Evaluación Social	DIDECO
11	Jessica Núñez Barrera	Evaluación Social	DIDECO
12	Lella Llanos Arancibia	Evaluación Social	DIDECO
13	Maria Cecilia Steel González	Evaluación Social	DIDECO
14	Jamile Acevedo Valencia	Evaluación Social	DIDECO
15	Carolina Ramírez Jiménez	Evaluación Social	DIDECO
16	Silvia Zamora Arancibia	Evaluación Social	DIDECO
17	Marisol Guazardo Díaz	Evaluación Social	DIDECO

C. DIRECTORAS Y DIRECTORES

N.º	NOMBRE	FUNCION / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
18	Gonzalo Gómez Bravo	Administrador Municipal	Alcaldía



	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 24 de 34
	Fecha: 02-11-2024	

19	Karen Poblete León	Directora Secretaría Comunal de Planificación	Alcaldía
20	Ramiro Vargas Vera	Director Jurídico	Alcaldía
21	Gloria Solís Soto	Directora de Desarrollo Comunitario	Alcaldía
22	Patricio Torres Palomino	Secretario Municipal	Alcaldía
23	Marcelo Paredes Romero	Director de Administración y Finanzas	Alcaldía
24	Carlos Aguirre Asencio	Director de Operaciones	Alcaldía
25	Jorge Jorquera Ortiz	Director de Obras Municipales	Alcaldía
26	Juan Ignacio Rocco Tapia	Director de Control	Alcaldía
27	René Lafán Bastian	Director de Tránsito y Transporte Público	Alcaldía
28	Alejandro Vives Jamett	Director Ambiental Municipal	Alcaldía
29	Florencia Muñoz San Martín	Directora de Rentas	Alcaldía
30	Santiago Vozza	Director de Seguridad Pública	Alcaldía

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 25 de 34
	Fecha: 02-11-2024	

D. JEFATURAS, ENCARGADOS Y ENCARGADAS

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
31	Fernando Silva Vergara	Adquisiciones	DAF
32	Rodrigo Cruzat Villarroel	Saneamiento Ambiental	Operaciones
33	Jorge Villalón Vergara	Parques y Jardines	DAM
34	Dayan Pilar Daza	Mantenimiento Comunal y Recintos Municipales	Operaciones
35	Rodrigo Mondaca Santos	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	Operaciones
36	Samuel Chaura Alarcón	Alumbrado Público	Operaciones
37	Caterina Urrejola Caputo	Avanzada Municipal	DIDECO
38	Javier Allendes Quizada	Diversidad Funcional	DIDECO
39	Susan Urri Cumejo	Tesorería	DAF
40	Manuel Figueroa González	Contabilidad	DAF
41	Pamela Leiva Cuadra	Presupuesto	DAF
42	Javier Castro Kaks	Activo Fijo	DAF
43	Jamile Acevedo Valencia	Personas Mayores	DIDECO
44	Eugenio Aravena Neira	Departamento de Personal	DAF
45	Carla Cerna Contreras	Proyectos	SECPLA
46	Carmen G. Alonso Villanueva	Rentas	DAF

E. PROFESIONALES Y TÉCNICOS

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
47	Alejandro Miranda Zúñiga	Arquitecto	DOM
48	Gastón Ramírez Matamala	Arquitecto	DOM
49	Julio Arancibia Coloma	Ingeniero Constructor	Operaciones
50	Gonzalo Grassi Olave	Ingeniero Constructor	SECPLA
51	María Soledad Cáceres Torres	Ingeniera en Construcción	Operaciones
52	José Gómez Miranda	Ingeniero Comercial	Administración Municipal
53	Viviana Valenzuela Norambuena	Médica Veterinaria	DAM
54	Francisco Marín Inuarte	Médico Veterinario	DIDECO
55	Diego Garrido Briones	Contador Auditor	DAF
56	Andrés Riveros Michea	TP Administración Financiera	DAF
57	Alexandra Lillo Torres	Ingeniera Comercial	Operaciones
58	Rocio Espinosa Alcaayaga	Ing. en Administración de RRHH	DAF
59	Francisco Ramírez Soto	Ing. Civil en Sistemas Urbanos	SECPLA
60	Víctor Lagos Villegas	Administrador Público	DIDECO
61	Claudia Rivera Reinoso	Psicóloga	DIDECO
62	Celinda Maureira Albomoz	Administradora Pública	Jurídico
63	Teresa Salinas Biez	Tec. C/Menc. Bienestar Soc.	Tránsito
64	Sofanía Brevis Aracena	Tec. Administración de Empresas	OIRS
65	Teresita García Leiva	Ingeniera en Medioambiente	DAM
66	Janet Gómez Toro	TP Auxiliar de Párvulos	DIDECO
67	Alejandro Valdés Cledenas	Ing. Comercial / Adm. Neg. Inter.	SECPLA
68	Barbara Arrieta Serey	Ing. en Administración de Empresas	DAF
69	Jaime Hernández Dassonvalle	Ing. en Ejecución Conect. y Redes.	DAF
70	Manuel Tapia Aravena	Contador Auditor	DAF
71	Yamí Manzur Reynaga	Ingeniero Comercial	DIDECO
72	Alejandra Bustos Covarrubias	Ing. Comercial	DAF

F. PREVENCIÓN Y ABASTECIMIENTO

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
73	Ricardo Caballero Garcés	Bodega Municipal	Operaciones
74	Daniel Silva Díaz	Combustible	Operaciones
75	Piero Escobar Torres	Previsionista de Riesgos	Operaciones
76	Nicolás Bañados Bañados	Prevención de Riesgos	Operaciones

G. ENCARGADOS DE CUADRILLAS OPERATIVAS

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
77	Miguel Araya Araya	Encargado de Cuadrilla	Operaciones
78	Teófilino Aráiz Rojas	Encargado de Cuadrilla	Operaciones
79	Pablo Mardones Villegas	Encargado de Cuadrilla	DAM
80	Javier Soto Rojas	Encargado de Cuadrilla	DAM

H. CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MUNICIPALES

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
81	Marcelo Cabrera Baena	Conductor vehículo	Alcaldía
82	Jorge Bello Donoso	Conductor vehículo	Alcaldía
83	Eduardo Jorquera Moya	Conductor vehículo	DIDECO
84	Francisco Antón Villalobos	Conductor vehículo	DIDECO
85	Francisco Frost Sanhueza	Conductor vehículo	DIDECO
86	Juan Herrera Novión	Conductor vehículo	DIDECO
87	Luis Vidal Contreras	Conductor vehículo	DIDECO
88	Remigio Marambio Rosales	Conductor vehículo	DOM
89	Pedro Donoso Mayo	Conductor vehículo	Seguridad Pública
90	Ricardo Zavala Chávez	Conductor vehículo	Seguridad Pública
91	Andrés Urbina Letra	Conductor vehículo	Seguridad Pública
92	Alfonso Vera Salazar	Conductor vehículo	DAM
93	Elias Bobadilla Aravena	Conductor vehículo	DAM
94	Juan Carlos Opazo Navarro	Conductor vehículo	DAM
95	Danny Green Valdebenito	Conductor vehículo	Alumbrado Público
96	Eduardo Briones García	Conductor vehículo	Alumbrado Público
97	Jorge Sepúlveda Yau Yau	Conductor vehículo	Operaciones
98	Luciano Rivera Garay	Conductor vehículo	Alumbrado Público
99	Enrique Jara Letelier	Conductor vehículo	Operaciones
100	Walter Matamala Paredes	Conductor vehículo	Operaciones
101	Sergio Barrera Flores	Conductor camión	Operaciones
102	Gonzalo Cabello Corvalán	Conductor camión	Operaciones
103	Howard Meinhardt Hall	Conductor camión	Operaciones
104	Marcos Astudillo Álvarez	Conductor bus/ minibús	Operaciones
105	Patricio Molina González	Conductor bus/ minibús	Operaciones
106	Luis Díaz González	Operador de maquinaria	Operaciones
107	Lucas Díaz Díaz	Operador de maquinaria	Operaciones
108	Luis Acevedo Vargas	Operador de maquinaria	Operaciones
109	Daniel Rojas Campos	Conductor vehículo	DIDECO
110	Álvaro Zelada Valencia	Conductor vehículo	SECPLA
111	William Cepeda Piccini	Conductor vehículo	DAM

I. PERSONAL ADMINISTRATIVO

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
112	Catalina Calanche Contreras	Administrativa	Alcaldía
113	Ingrid Vázquez Coriós	Técnico	Gabinete
114	Elba Soto Verdejo	Administrativa	Gabinete
115	Jovana Olivares Osse	Administrativa	Administración Municipal
116	Aina Severino Cofré	Técnico	Administración Municipal
117	Andrea Hernández Zúñiga	Administrativa	DAF
118	Mariella Minio León	Administrativa	DIDECO
119	Deicy Villa Vargas	Administrativa	Jurídico
120	Karla Donoso Ortega	Administrativa	DOM
121	Susana Mancilla Villalobos	Administrativa	DOM
122	Marlene Giagnoni Contreras	Administrativa	DOM
123	Mónica Guzmán Godoy	Administrativa	DOM
124	Debora Godoy Olivares	Técnico	DOM
125	Erica Lira Rivas	Administrativa	Rentas
126	René Oyarte Muñoz	Administrativo	Rentas
127	Mavín González Báez	Administrativo	Rentas
128	Raúl Rojas Valdebenito	Administrativo	Rentas
129	Susana Nogales Aguirre	Administrativa	Rentas
130	Diego Matus Matus	Administrativo	Rentas
131	Yosefin Svendsen Díaz	Administrativa	Rentas

132	Astrid Aravena Tello	Administrativa	Tránsito
133	Génesis Gatica Valdebenito	Administrativa	Tránsito
134	Patricia Vázquez Salinas	Administrativa	Tránsito
135	Fernanda Ortiz de Zarate	Administrativa	Sec. Municipal
136	Cristopher Plaza Benítez	Administrativo	Sec. Municipal
137	Sandra Menares Papagallo	Administrativa	Sec. Municipal
138	Roxana Videla Varas	Administrativa	DIDECO
139	Gladya Araujo Nova	Administrativa	DAM
140	Glodys Aranceda Palacios	Administrativa	DAM
141	Evelyn Soutullo Ruz	Administrativa	Seguridad Pública
142	Marcia Guerrero Santos	Administrativa	DAF
143	Chadlie Yunes Araya	Administrativa	DAF
144	Maite Menares Papagallo	Administrativa	DAF
145	Isai Cáceres Marín	Administrativa	DAF
146	Cecilia Miranda Gamboa	Administrativa	DIDECO
147	Dolivia Huencho Vera	Administrativa	DIDECO
148	Fabian Toro Vázquez	Administrativo	DIDECO
149	Katherine Cortés Rosel	Administrativa	DIDECO
150	Javiera Leblanc Ordenes	Administrativa	DOM
151	Maria Barison Ponce	Administrativa	Gabinete
152	Mónica Pedraza Núñez	Administrativa	Tránsito
153	Javiera Halyburton Alvarado	Administrativa	SECPLA
154	Denny Pino Lorca	Administrativa	SECPLA
155	Marianela Roldán Castillo	Administrativa	SECPLA
156	Maria Isabel Bernal Tapia	Administrativa	Sec. Municipal

J. PRENSA

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
157	Vicente Briones Soto	Jefe de Gabinete	Alcaldía
158	Francisco Fuenzalida Muñoz	Comunicaciones	Alcaldía

K. SEGURIDAD PÚBLICA

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
159	Isaac Garrido Gutiérrez	Inspector Municipal	Seguridad Pública
160	Cristian Alborno Collina	Inspector Municipal	Seguridad Pública
161	Leonardo Hurtado Vega	Inspector Municipal	Seguridad Pública
162	Rosa Estela Soto Leiva	Inspector Municipal	Seguridad Pública
163	Francisco Sotomayor Cortés	Inspector Municipal	Seguridad Pública
164	Elvis Correa González	Inspector Municipal	Seguridad Pública
165	Rodolfo Olivares Torres	Inspector Municipal	Seguridad Pública
166	Walter Vázquez González	Inspector Municipal	Seguridad Pública
167	José Pino Díaz	Inspector Municipal	Seguridad Pública

3. DISPONESE de los Vehículos y Maquinaria Municipal que se individualizan mas adelante, cuando sea necesaria su circulación en situaciones de emergencias, conforme a la última nómina informada en Decreto Alcaldicio N.º 891/2023, sin perjuicio de que, en casos de fuerza mayor o volumen de requerimientos, se disponga de otros vehículos de la flota municipal;

N.º	Vehículo	Identificación	PPU
1	Camioneta	E-055	DDVW-71
2	Camioneta	E-056	DDVW-72
3	Camioneta	E-050	DFHX-17
4	Camioneta	E-057	CWSG-46
5	Camioneta	E-049	CWSG-48
6	Camioneta	E-051	BZKZ-36
7	Camioneta	E-052	BZKZ-37
8	Camioneta	E-053	BZKZ-38
9	Camioneta	E-054	BZKZ-39
10	Automóvil	E-047	CBGK-20
11	Camioneta	E-007	FLVK-35
12	Camioneta	E-005	FRKR-11
13	Camioneta	E-004	GBFH-12
14	Camioneta	E-006	FYLF-98
15	Camioneta	E-001	FYGZ-60

16	Camioneta	E-011	GXCF-93
17	Furgón	E-008	GYWC-91
18	Furgón	E-009	GYWC-92
19	Furgón	E-058	GYWC-93
20	Camioneta	E-010	HLDL-28
21	Camioneta	E-013	HPXJ-54
22	Camioneta	E-012	HRJL-58
23	Camioneta	E-014	HSPY-41
24	Camioneta	E-015	HSPY-43
25	Camioneta	E-002	KPGF-92
26	Camioneta	E-017	KXYF-99
27	Camioneta	E-016	KXYC-13
28	Camioneta	E-019	LHRL-11
29	Bus Pullman	E-029	FFPZ-38
30	Minibús Hyundai	E-031	FPYJ-28
31	Aljibe	E-032	HHKW-69
32	Aljibe	E-033	PGCX-95
33	Aljibe	E-034	LDSP-30
34	Aljibe	E-046	LVFW-47
35	Aljibe	E-062	BTLT-58
36	Aljibe	E-068	RTHX-96
37	Tolva	E-035	GXCG-44
38	Tolva	E-036	GXCG-45
39	Tolva	E-037	KXRP-96
40	Tolva	E-038	LXYG-52
41	Camión Liviano	E-039	GCDK-63
42	Camión Liviano	E-040	DRGT-83
43	Camión Liviano	E-041	GPCZ-77
44	Camión Liviano	E-064	YS-7420
45	Camión Pluma	E-042	HLHC-86
46	Camión Pluma	E-065	BR-LL-31
47	Moto niveladora	C-828	SL-3196
48	Moto niveladora	C-829	LH-5929
49	Retroexcavadora	C-830	CBBH-92
50	Excavadora	C-483	GXTX-14
51	Minicargador	C-481	DWKJ-60
52	Minicargador	C-485	KTG-44
53	Semi remolque	C-834	JL-7998
54	Carruaje	C-486	DYV-775

4. Las Direcciones, Departamento y Unidades Municipales, deberán tener presente este Decreto Alcaldicio para los fines administrativos y contables que correspondan.

Y ARCHIVARSE.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal

- DISTRIBUCIÓN:
- 1. Depto. de Control.
 - 2. Intendentes
 - 3. Administración Municipal
 - 4. Departamento de Personal.
 - 5. Oficina de Partes (archivo).
- KPL/PTP/aph

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE



KAREN POBLETE LEON
Administradora Municipal (S)

(Por orden de la Srta. Alcaldesa, Decreto Alcaldicio N°1646 de 2023)

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 29 de 34
	Fecha: 02-11-2024	

Formatos Vinculados a la Gestión de Emergencias

	ACTA ENTREGA ALIMENTOS	RRD-014-ALIM
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMVA	VERSION: 00 NOV 2024

En Villa Alemana, a _____ de _____ del año _____, la I. Municipalidad de Villa Alemana, hace entrega a don _____ (a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado (a) en Villa Alemana, _____, teléfono celular N° _____, quien recibe conforme lo siguiente:

Firma y Cédula de Identidad

OBSERVACION:	Fecha: _____
Nombre y Firma Director/a Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	

En Villa Alemana, a _____ de _____ del año _____, la I. Municipalidad de Villa Alemana, **RECIBE** como donación, de parte de _____, R.U.N./R.U.T N° _____, proveniente de, _____, quien hace entrega de lo siguiente:

DONACIÓN CONSISTENTE EN	CANTIDAD

Datos de quien realiza la entrega			
Nombre	R.U.N.	Contacto	Firma

Respaldos	Factura	Boleta	Guía <u>Desp.</u>	Acta	<u>Vocher</u>	Otro
						Especifique

OBSERVACIONES:

Nombre y Firma Funcionario Municipal que recibe

NOTA: A esta acta, deben adjuntarse todos los documentos de respaldo como órdenes de compra, guías de despacho, etc.)

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 31 de 34
	Fecha: 02-11-2024	

	ACTA ENTREGA HERRAMIENTAS	RRD-015-HERR
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMVA	VERSION: 00 NOV 2024

En Villa Alemana, a _____ de _____ del año _____, la I. Municipalidad de Villa Alemana, hace entrega a don (a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado (a) en Villa Alemana, _____, teléfono celular N° _____, quien recibe conforme lo siguiente:

ARTICULOS Y/O IMPLEMENTOS	CANTIDAD ENTREGADA
Carretilla	
Chuzo	
Pala Punto Huevo	
Toldo	
Estanque Vertical 5.000 Lts. c/tapa y llave	
Contenedor de Basura con ruedas	
Otros (describir):	

Firma y Cédula de Identidad

OBSERVACION:	Fecha: _____
Nombre y Firma Director/a Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 32 de 34
	Fecha: 02-11-2024	

	ACTA ENTREGA KIT HIGIENE	RRD-016-HIG
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMVA	VERSION: 00 NOV 2024

En Villa Alemana, a _____ de _____ del año _____, la I. Municipalidad de Villa Alemana, _____ hace entrega a _____ don _____ (a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado (a) en Villa Alemana, _____, teléfono celular N° _____, quien recibe conforme lo siguiente:

ARTICULOS Y/O IMPLEMENTOS	CANTIDAD ENTREGADA
Kit de Higiene infantil emergencia	
Kit de Higiene mujer emergencia	
Kit de Higiene hombre emergencia	
Kit de Higiene Lactante emergencia	
Otros (describir):	

Firma y Cédula de Identidad

OBSERVACION:	Fecha: _____
Nombre y Firma Director/a Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 00
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 33 de 34
	Fecha: 02-11-2024	

	ACTA ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	RRD-017-EP VERSION: 00
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMVA	NOV 2024

En Villa Alemana, a _____ de _____ del año _____, la I. Municipalidad de Villa Alemana, hace entrega a don (a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado (a) en Villa Alemana, _____, teléfono celular N° _____, quien realizará labores de _____ en el sector _____.

Recibe conforme lo siguiente:

Firma y Cédula de Identidad

OBSERVACION:	Fecha: _____
Nombre y Firma Director/a Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 1 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA

VILLA ALEMANA

NOVIEMBRE 2024

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 2 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	7
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	11
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	14
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	14
3.2.3.	Alertamiento a la Población	15
3.2.4.	Plano de Evacuación	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	17
4.	Información Adjunta.....	17

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 3 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

1. Introducción

Chile es uno de los países con mayor actividad sísmica del mundo, presentando la mayor cantidad de focos de actividad sísmica (90%) y de volcanes activos e inactivos del planeta (75%) (Kious & Tilling, 1996).

Su superficie se extiende más que ninguna otra, a lo largo del Cinturón de Fuego del Pacífico¹, donde entran en contacto la placa de Nazca y la placa Sudamericana, la primera desplazándose bajo la segunda, generando movimientos orogénicos que dan forma a la geología y geomorfología del país, e influyendo en el constante riesgo producto de la amenaza sísmica que genera la acumulación de energía debido a este proceso natural.

Los riesgos y catástrofes sísmicos han tenido un rol importante en el desarrollo del Estado chileno y por consiguiente, también en Villa Alemana, con la conformación adaptativa de los asentamientos humanos. Este impacto, obedece al aprendizaje adquirido y permite establecer los lineamientos necesarios para ejecutar los cambios estructurales, educativos y sociales que fomenten personas y ciudades resilientes.

Dada las características de la actividad sísmica, apuntar los esfuerzos y recursos, tanto de la sociedad civil como de las entidades públicas concernientes- a la prevención y mitigación de sus efectos ya sea, adaptando construcciones y asentamientos, aplicando de normativas técnicas y especiales actuales; educando a la población para reaccionar en forma oportuna, planificando actividades tendientes a mitigar el impacto y reducir el riesgo de que esta amenaza genere emergencias, catástrofes o desastres en la comuna; debe considerarse como parte del ordinario de cualquier ciudadano, institución y organismos que desarrollo su vida en cualquier territorio chileno, en este caso, específicamente en la ciudad de Villa Alemana.

Se presentan entonces, las acciones que permitan coordinar los recursos para responder a emergencias generadas ante la activación de la amenaza sísmica en el territorio comunal

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Definir las acciones que deben adoptarse en la comuna para reducir los riesgos asociados a esta amenaza.
- Establecer responsabilidades para las acciones que se deban abordar ante la amenaza sísmica en la comuna.

¹ El cinturón de fuego, en la zona de contacto de las placas de Nazca y Sudamericana, atraviesa casi la totalidad del territorio nacional (exceptuando la placa antártica), desde la Región de Aysén, por el mar, en paralelo a las costas chilenas (SUBDERE - CEPAL, 2011).

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 4 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comuna de Villa Alemana
- **Amplitud:**
Los organismos vinculados a la amenaza:
 - **Centro Sismológico Nacional (CSN):** Organismo técnico oficial encargado del monitoreo de la actividad sísmica que afecta al territorio nacional. La misión del CSN es entregar datos e información sismológica de calidad en forma oportuna al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), autoridades, mundo científico, expertos en los ámbitos de la prevención, mitigación y reducción de riesgo sísmico y a la comunidad en general.
 - **Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN):** Organismo técnico responsable de generar, mantener y divulgar información de geología básica y de recursos y peligros geológicos del territorio nacional, para el bienestar de la comunidad y al servicio del país.
 - **Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU):** Autoridad respecto de la construcción y reconstrucción habitacional en zonas siniestradas.
 - **Dirección de Operaciones Municipales:** Disponer recursos humanos, materiales, técnicos y mecánicos para responder ante emergencias sísmicas.
 - **Dirección de Obras Municipales (DOM):** Verificar que los proyectos de edificación que se desarrollen en la comuna, se ejecuten cumpliendo el marco regulatorio actual tanto en lo técnico constructivo como en el emplazamiento dentro de la comuna.
 - **Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (DGRD):** Verificar la operatividad de las acciones realizadas de manera preventiva. Apoyar al Organismo Técnico en temáticas de su competencia. Dirigir, coordinar y controlar acciones de respuesta a la ciudadanía ante las emergencias que se generen a raíz de la amenaza sísmica.
- **Alcance:**
El presente Plan, considera todas las emergencias que se originen a raíz de la amenaza sísmica, que ocurran en el territorio de la comuna de Villa Alemana.

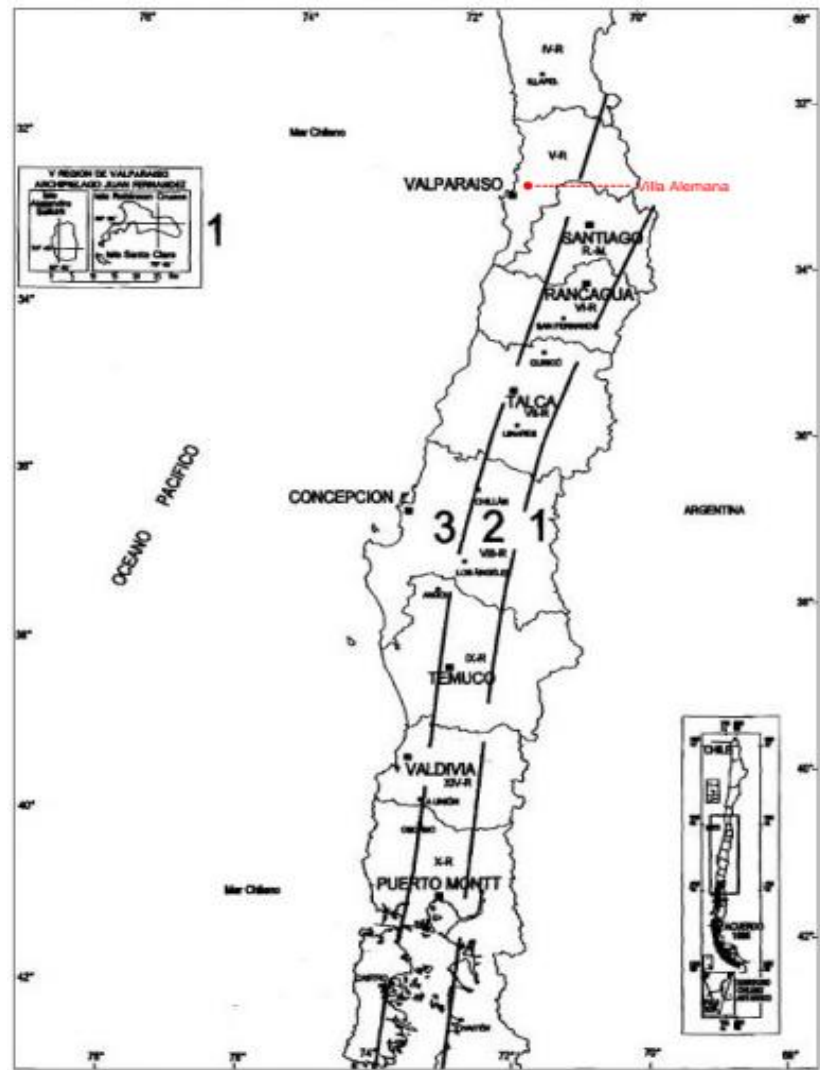
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La En la NCh433 Of96 Mod.2009 (en adelante NCh433) se establece la zonificación sísmica de Chile, la que guarda relación con la aceleración sísmica del suelo fundacional y, por ende, con las unidades geológicas fundamentales y los grados de amenaza ante un evento sísmico.

Según la norma, las categorías de zona sísmica en Chile son tres: Zona 1, con aceleración de 0,20 g²; Zona 2, con aceleración de 0,30 g y; Zona 3, con aceleración de 0,40 g (NCh433). La zonificación de estas categorías sísmicas, para las latitudes centrales del país, se señala a continuación.

Figura nº 1: Zonificación sísmica de Chile. Sección centro sur.



Fuente: NCh433 Of96 Mod.2009

Durante el denominado terremoto del Maule³, también llamado 27F, la estación sismológica de Viña del Mar (sector El Salto⁴, próxima a la zona de conurbación entre Viña del Mar y Quilpué), la más cercana a Villa Alemana, arrojó entre sus resultados una aceleración sísmica máxima de 0,35 g (RENADIC, 2017), cercana a las proyecciones establecidas por la zonificación sísmica de la NCh433, alcanzando una velocidad límite de 37,9 cm/seg.

Para los registros existentes de la Región de Valparaíso, entre los siglos XVII y XIX se produjeron 5 grandes sismos (estimados superiores a 7 Mw de magnitud). Igualmente, entre 1902 y 2017 se registraron 7 sismos iguales o mayores a los 7 Mw de magnitud entre

² En la aceleración sísmica, la letra "g" representa la aceleración de la gravedad, que es equivalente a 9,81 m/s2. La aceleración sísmica se expresa en unidades de "g" y se utiliza para medir la aceleración que sufre la superficie del suelo durante un terremoto.

³Sismo de gran intensidad que se produjo el 27 de febrero de 2010 y afectó la zona central de Chile

⁴Perteneciente a la Red Nacional de Acelerógrafos, RENADIC, de la Universidad de Chile.

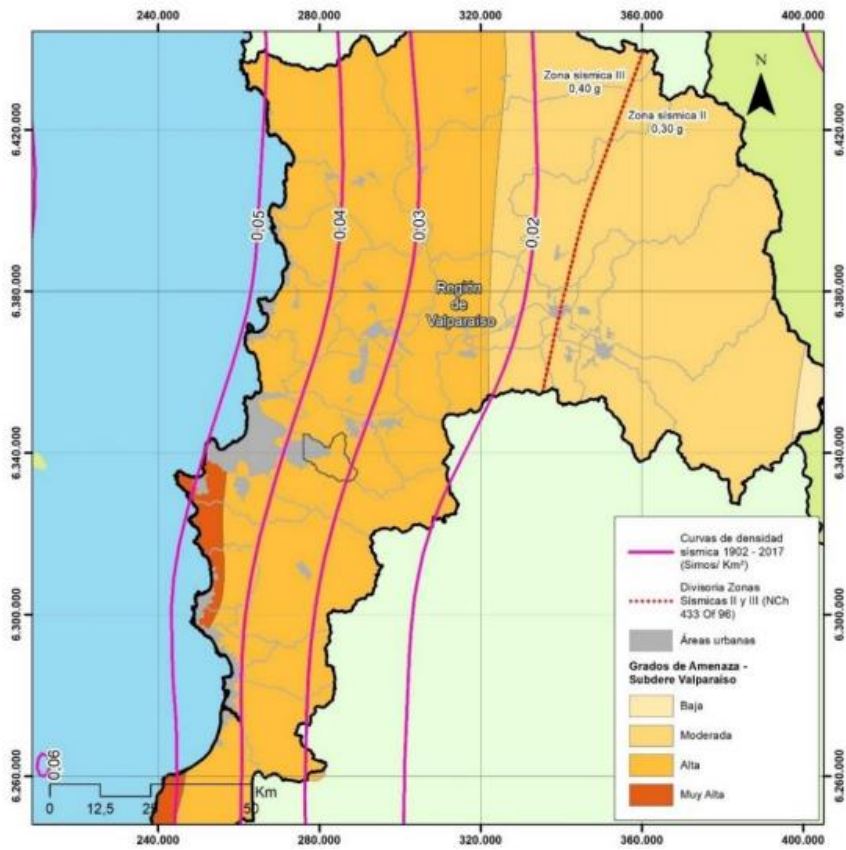
los paralelos 32S y 34S (que abarcan la Región de Valparaíso) y 1.490 con magnitud entre los 4,5 Mw y 8,2 MW, de los cuales dos han tenido epicentro en Villa Alemana: en los años 1984 y 2003, los que presentaron magnitudes de 4,95 Mw y 4,66 Mw, respectivamente (Poulos & Zamora, 2017). Si bien es cierto que estas dos ocasiones se distancian cronológicamente por sólo 19 años; es dable inferir que es inusual, considerándose que el registros contemplan 300 años.

En la Figura nº2, se puede observar que la Zona Sísmica 3 (NCh 433 Of.96) contiene densidades de eventos sísmicos superiores a los 0.02 sismos por km² en promedio, coincidiendo (entre las cotas 0.02 y 0.05) con la mayor parte de la zona de alta amenaza sísmica (en donde se emplaza Villa Alemana), mientras que sobre la cota 0.05 tiende a coincidir la zona de amenaza sísmica muy alta, próxima al área de subducción entre las placas de Nazca y Sudamericana, en la fosa oceánica.

En la Figura nº2, se muestran las distintas formas de entender la amenaza por sismicidad en la región, en donde se representan:

- a) La zonificación sísmica de la NCh 433 Of.96 para la V Región
- b) La zonificación de amenaza sísmica realizada por el Gobierno Regional de Valparaíso, a través de la SUBDERE y la Dirección de Planeamiento en el marco de la elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial del año 2012, y
- c) La densidad de eventos sísmicos por Km², entre 1902 y 2017, expresada a través de curvas de nivel resultantes de polígonos de densidad de Kernel⁵.

Figura nº2: Zonificación Sísmica, sismos entre 1902 y 2017 y amenaza sísmica V Región



⁵Método geoestadístico que permite generar mapas de cantidad de eventos por superficie

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 7 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

Fuente: Anexo N°3.- “Riesgos en Villa Alemana” Plan Comunal de Protección Civil de Villa Alemana, en base a NCh433 Of96 Mod.2009

En la Región de Valparaíso se observan las zonas 2 y 3. En la mitad oeste de la región, donde se ubica la comuna de Villa Alemana, dada la mayor inercia del movimiento que presenta el suelo, corresponde a aquella con mayor potencial destructor (Zona 3), categorizándose la totalidad de territorio comunal, como amenaza sísmica “ALTA”, según clasificación de la SUBDERE.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Tal como ha sido señalado precedentemente, la totalidad de la comuna se encuentra bajo amenaza sísmica “alta” (Gobierno Regional, Figura n°2). El Plan de Protección Civil Comunal del año 2017, generó una zonificación de la amenaza vinculada a:

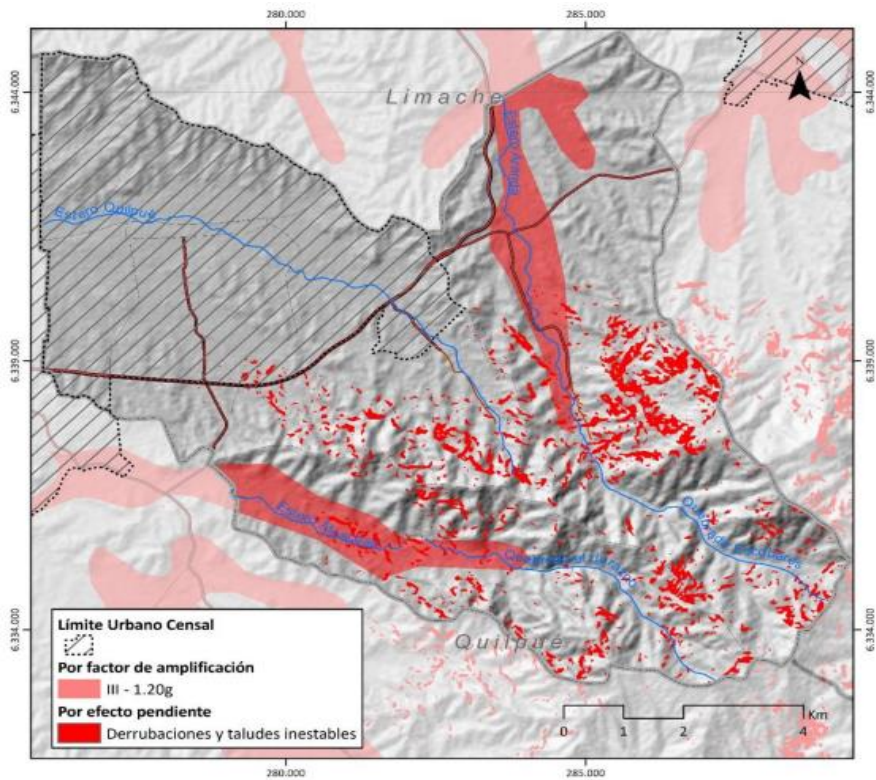
- a) Los suelos fundacionales: Considerándose que los suelos más blandos presentan una mayor amplificación sísmica, por lo que los corredores de los esteros principales: Aranda, Moscoso y Quilpué, quedan en una clasificación más alta de amenaza sísmica;
- b) Las pendientes: estableciéndose que a mayor pendiente, mayor amenaza (por caídas de roca y remociones en masa) y;
- c) La presencia de fallas activas: Se observa una falla al norte de la comuna, en Limache, cuyo sector más cercano en Villa Alemana corresponde al sector en donde se encontraba el Tranque Rumie, actualmente edificado.

Finalmente, en la Figura n°3 se observa que las principales áreas donde se intensifica la amenaza en comento, se emplazan hacia los sectores rurales, dado que se encuentran los mayores factores de aceleración sísmica por tipo de suelo y zonas de posibles derrumbes por efecto de la pendiente.

Cabe señalar, no obstante, que estas áreas de amenaza corresponden a elementos de detalle sobre agravantes, considerando que, como se estableció anteriormente, la totalidad de Villa Alemana se sitúa en la zona sísmica III, de mayor aceleración sísmica (Según NCh433), de modo que la amenaza sísmica para el general de la comuna es Alta (ver Figura n°2). Así, finalmente, se aprecian tres grados crecientes de la amenaza:

- I) Una amenaza Alta, para toda la comuna, dada por su ubicación respecto de las zonas de aceleración sísmica;
- II) Una amenaza Muy alta, dada en los tipos de suelo con mayor factor de amplificación sísmica y;
- III) Una amenaza Crítica, para los sectores amenazados por derrumbes y remociones en masa, condicionados por la pendiente, lo que intensifica la magnitud del daño que pudiese ocasionar un movimiento sísmico de mayor relevancia.

Figura nº3. Amenaza sísmica en Villa Alemana



Fuente: Anexo Nº3.- “Riesgos en Villa Alemana” Plan Comunal de Protección Civil de Villa Alemana

2.3. Análisis de la Exposición

A continuación, se presenta el análisis desglosado de las características que constituyen la amenaza sísmica a nivel local para la comuna de Villa Alemana, en base a los datos registrados del terremoto del 03 de marzo de 1985 como sismo control; dada la distancia entre el epicentro y la comuna, correspondiente a 48 km, como se muestra en la figura. La cercanía, en comparación al movimiento sísmico ocurrido el 27 de febrero de 2010 (327 km), permite establecer que el del año 1985 tuvo mayor potencial de impacto que el del 2010.

Figura nº 4: Distancia entre el Epicentro y Villa Alemana, Terremoto 1985



Fuente: Elaboración propia, según datos recogidos desde el Servicio Sismológico Universidad de Chile, Sismos importantes o destructivos desde 1570.

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 9 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

En el Plan de Protección Civil Comunal 2017; en donde se señala que, entre los principales atributos del evento, se considera:

- El Epicentro ocurrió en las costas de la V Región, entre Valparaíso y Algarrobo (cercano a Tunquén) Latitud: -33.240; Longitud: -71.850;
- La profundidad focal (hipocentro) se ubicó a 15 km;
- La distancia entre el epicentro y la comuna fue de 48,64 km estimativamente.
- La intensidad correspondió 8 en Mw⁶ y 7,8 en Ms⁷;
- Afectó desde Illapel por el norte hasta Talca por el sur, lo que supone un impacto a través de 535 km del territorio nacional;
- El daño a las personas se cuantificó en 979.792 damnificados, 2.575 heridos y 177 fallecidos;
- El daño a la propiedad se estableció en 142.498 viviendas y destruyó otras 75.724;
- Las aceleraciones máximas horizontales observadas fueron de 0.667 g y 0.679 g, y verticales de 0.857 g y 0.341 g, registradas en Llole y Melipilla respectivamente;
- El período de retorno (recurrencia) de sismos similares ha sido calculado en 83 ± 7 años;
- Su intensidad para Villa Alemana fue identificada de VII a VIII en el índice Modificado de Mercalli (IMM), sobre una máxima de XI, registrada en San Antonio;
- El 26,6% de los hospitales sufrieron daños graves en la zona afectada;
- Los establecimientos educacionales de la V región: 156 fueron dañados y 27 destruidos y;
- El daño (pérdida) estimado por el Gobierno de Chile fue de US\$ 1.800 millones de dólares.

En el informe consolidado de ONEMI, sobre el terremoto de 1985, no se indican mayores daños sufridos en la Villa Alemana, la cual se encuentra ubicada aproximadamente, a 48 km del epicentro. Por lo cual, la amenaza sísmica, para sismos probables de intensidad mayor (con intensidades IMM de VII a VIII) es inversamente proporcional, es decir, a mayor cercanía del epicentro, mayor la magnitud del daño (según el sismo de control), pudiendo ocasionar colapso o daño severo de obras públicas e infraestructura crítica, daños en estructuras de albañilería ligera y/o artesanal, caídas de cornisas y estanques de agua, desplazamiento de viviendas de madera, licuefacción, entre otros.

⁶ La escala sismológica de magnitud de momento (Mw): es una escala logarítmica usada para medir y comparar terremotos. Está basada en la medición de la energía total que se libera en un sismo.

⁷ Escala de magnitud de onda superficial (Ms): es una de las escalas de magnitud sísmica usadas en sismología para describir el tamaño de un sismo.

Tabla nº 1: Análisis de la Exposición por ante la amenaza Sísmica

Población	Vivienda	Medio Ambiente	Infraest. Crítica	Zonas Interés
147.418	36.855	Estero Quilpué	Hospital Provincial Marga Marga	Teatro Pompeya (1925). Monumento Nacional
			Hospital Peñablanca	
			SAPU Eduardo Frei	
		Parque La Reserva	Subestación Eléctrica Chilquinta, Peñablanca	Estructuras interiores Viña El Sauce (1900)
			Ruta 62	Capilla Nuestra Señora del Carmen, Quebrada Escobares (1817)
			Ruta 60	
			4 Estanques (elevados y semienterrados) de agua potable, Esval	Molinos de Viento
			9 Servicentros	

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos desde Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2024, INE / Consejo de monumentos nacionales.

Por cuanto, el 100% de la población, de las unidades vecinales e infraestructuras públicas y privadas se encuentra en zonas de exposición a esta amenaza.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N° 2: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Activación Sistema Alerta de Emergencia (SAE) en dispositivos móviles. • Comunicar constantemente el número de Emergencia Municipal a la población.	• SENAPRED • Unidad de Comunicaciones.
Amarilla	• Monitorear en el territorio post evento. Recoger necesidades, daños, impactos, otros. • Solicitar y activar movilización de recursos para respuesta en caso de ser necesario • Convocar COGRID Comunal Extraordinario si es necesario. • Planificación de sistema de turnos, para la atención de la emergencia, según Plan de Citación del Personal Municipal. • Conformación de cuadrillas de: trabajo operativo, dupla técnico - social, cuadrilla eléctrica y cuadrilla maquinaria pesada. • Información a la población respecto del desarrollo de la emergencia, acciones e instrucciones, en caso de ser necesario • Activar habilitación de albergue. • Alertar a servicios de salud locales para eventuales atenciones • Evaluación de solicitud de apoyo a organismos públicos y privados para la colaboración en la atención de la emergencia (Cruz Roja, ADRA, Vialidad, DOH, otros) • Comunicación constante con nivel superior Senapred. • Elaboración informe ALFA • Verificar afectación personal de funcionarios.	• DGRD, Seguridad Pública • Director/a GRD. • Alcalde/sa • Director/a GRD • DGRD • Alcalde/sa, Comunicaciones DGRD • DGRD, DIDECO, Cruz Roja • Alcalde/sa, CMVA, DGRD • Alcalde/sa, Director/a GRD, COGRID Comunal • Director/a GRD • DGRD • Recursos Humanos, Bienestar
Roja	• Disponer movilización total de recursos locales • COGRID extraordinario. • Todo el personal municipal a disposición para sistema de turnos, tanto en la atención de la emergencia como en la coordinación de la misma, la administración de albergues, recepción y distribución de ayudas.	• Alcalde/sa, CMVA, Bomberos, Carabineros. • Alcalde/sa, Director/a GRD • Alcalde/sa, Administrador Municipal / Directores. • Administrador Municipal, Director de Operaciones.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Todas las maquinarias, equipos, buses y vehículos a disposición de la atención de la emergencia. - Habilitación de albergues en estructuras no dañadas. - Escalamiento de necesidad es al nivel superior. - Elaboración informe ALFA - Elaboración informe DELTA, si procede	- DGRD, DIDECO, Cruz Roja. - Alcalde/sa - DGRD - DGRD, DIDECO, DOM

Fuente: Elaboración propia en base a propuesta del Servicio.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Consolidar la información del evento según levantamiento de afectación y necesidades	DGRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Elaborar cartografía de riesgo	Organismo Técnico, SECPLA (Asesoría Urbana)
Convocar Comité Comunal.	Sostener reuniones ordinarias mensualmente y extraordinarias si la situación lo amerita.	Alcalde/sa, Director/a GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir canales para la entrega de información y educación de la comunidad respecto de la amenaza.	DGRD, Alcalde/sa, Comunicaciones, Organizaciones Comunitarias.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Replicar antecedentes al COGRID	Director/a GRD
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Utilizar equipo drone para el monitoreo a distancia de sectores críticos.	Funcionarios municipales con licencia para la operación de equipo drone.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Definir los establecimientos que pueden utilizarse y habilitarse como albergues	CMVA, DGRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener en bodega el stock crítico para la atención de emergencias.	DGRD, Bodega Municipal

Fuente: Elaboración propia en base a propuesta del Servicio.

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso

(informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Monitoreo del comportamiento en el territorio respecto del movimiento sísmico para la administración de recursos.	• DGRD, Seguridad Pública
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Análisis conjunto de la información recopilada durante el desarrollo de la emergencia; enfoque y priorización de recursos según criticidad.	• COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Disponer y gestionar los recursos municipales, luego los recursos comunales públicos y privados, seguido de los provinciales; aplicando el principio de escalabilidad.	• Alcalde/sa, COGRID
Convocatoria del Comité Comunal.	Para la gestión de requerimientos de emanados desde la evaluación del siniestro.	• Alcalde/sa, Director/a GRD
Elaboración de informes ALFA.	Recopilar los antecedentes, datos e información relevante y precisa de la emergencia, plasmarlo en documento y remitirlo al Servicio	• DGRD, DIDECO
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	En esta emergencia, no aplica la evacuación. Debe considerarse la ubicación en lugares amplios, alejado de ventanas y de líneas eléctricas.	• DGRD, Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Deben considerarse los albergues señalados en el Plan de Emergencia Comunal que no se encuentren con daños.	• DOM, DIDECO, DGRD, Cruz Roja
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	- Delimitación del área de rescate. Ingreso de rescatistas especializados a los sectores siniestrados.	• COGRID, Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y	- Delimitación del área de	• COGRID, Tenencia

animales de compañía, entre otros.	rescate. Se deberá autorizar el ingreso de rescatistas especializados para socorrer a animales a los sectores afectados.	Responsable. (DIIDECO)
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Definir necesidad de los equipos técnicos especializados y coordinar las acciones pertinentes.	• COGRID, DGRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Evaluar necesidad de reforzar a los servicios de salud locales según evolución de la emergencia y daño a las personas	• COGRID, Corporación Municipal.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	El voluntariado debe presentarse ante la autoridad para que se gestiones y optimice su participación, siempre resguardando su integridad y dentro del marco legislativo actual	• COGRID

Fuente: Elaboración propia en base a propuesta del Servicio.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

- Personal y Maquinaria: Considérese el Plan de Citación de Personal y Maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana en este apartado. Se adjunta documento vigente.
- Centro de Acopio:
 - Gimnasio Luis Cruz Martínez, ubicado en Calle Baquedano nº1083
 - Escuela Manuel Montt, ubicada en Calle Manuel Montt nº 400
- Albergues:
 - Escuela Manuel Montt, ubicada en Calle Manuel Montt nº 400, con capacidad máxima de 200 personas.
 - Escuela Catalunya, ubicada en Calle Manuel Baquedano nº 618, con capacidad máxima de 200 personas.
 - Escuela Artística, ubicada en Almirante Wilson nº 1230, con capacidad máxima de 250 personas.

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 15 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Actualmente, el municipio dispone de los siguientes medios de alertamiento a la población:

- Redes Sociales: Difusión de la información de manera rápida, a distancia y de alcance masivo, con posibilidad de insistencia. Esta acción debe ser coordinada por Alcalde/sa o DGRD según las decisiones de MCT y ejecutada por la unidad de comunicaciones del Municipio. Recomendado para evacuaciones preventivas. Este sistema también permite la difusión de información relevante previa, para advertir a los vecinos respecto del sistema frontal, recomendaciones, números de emergencia, etc. Sistema falible que depende de la operatividad de la señal telefónica e internet.
- Telefónica: Difusión de la información de manera rápida, a distancia y focalizada. Se requiere de la colaboración ciudadana para mayor alcance. Esta acción debe ser coordinada por Alcalde/sa o DGRD según las decisiones de MCT y ejecutada por la Unidad de Organizaciones Comunitarias. Recomendado para evacuaciones preventivas. Sistema falible que depende de la operatividad de la señal telefónica e internet.
- Megáfono: Difusión de la información directa, presencial, de alcance menor. Requiere de repetición constante para ejecutar acciones de evacuación. Alcalde/sa o DGRD según las decisiones de MCT y ejecutada por Carabineros, DGRD o Seguridad Pública. Recomendado para emergencias con alta presencia de personas.
- Personal: Difusión de la información directa, presencial, de alcance menor. Requiere mayor despliegue de recurso humano para su efectividad. Alcalde/sa o DGRD según las decisiones de MCT y ejecutada por Carabineros, DGRD o Seguridad Pública. Recomendado a menor alcance.
- Sistema de Alerta de Emergencias (SAE): Difusión masiva de alarma sonora a través de telefonía celular, accionado por SENAPRED ante la necesidad de evacuación de la población. Este sistema de considerarse como “complementario”. Sistema falible que depende de la operatividad de la señal telefónica e internet.

Los medios previamente señalados, pueden utilizarse de manera paralela en una misma emergencia, considerando siempre la integridad del personal, funcionario, voluntariado, que participe en la respuesta.

Esta amenaza es de desarrollo inmediato y abrupto, por cuanto no permite formar un MCT durante su proceso. No obstante, todas las acciones que se requieran para coordinar respuestas e intervenciones, deben establecerse con los organismos correspondientes mediante COGRID.

3.2.4. Plano de Evacuación

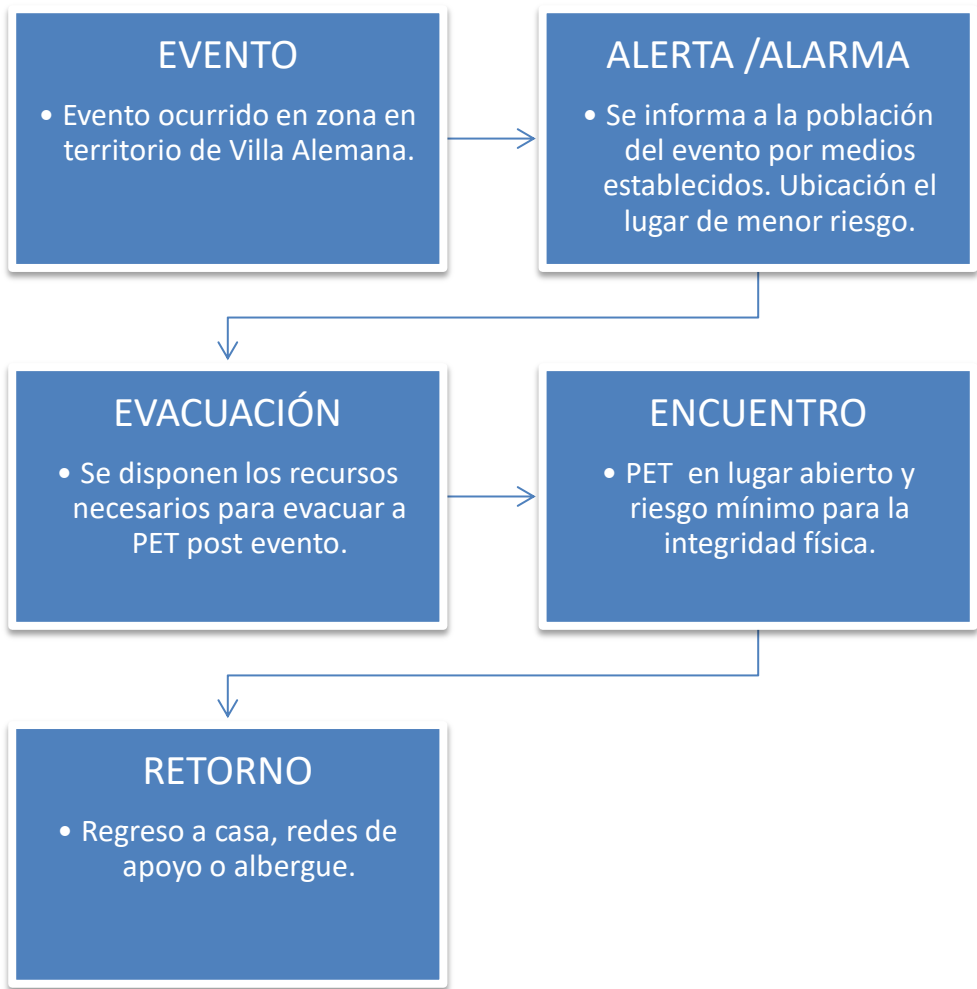
No aplica para esta amenaza dada la imposibilidad de definir el área del siniestro comprende todo el territorio de la comuna. No obstante, es importante educar a la población para que ellos mismos sean capaces de reconocer lugares de menor riesgo ante un sismo, independiente del lugar en donde se encuentre cuando se genere el evento. Se adjunta folleto con recomendaciones del SENAPRED.

3.2.5. Proceso de Evacuación

- a) Evento: Se genera sismo VII o más en la escala de Mercalli (se adjunta)
- b) Alerta /Alarma: En el caso la amenaza sísmica, deberá considerarse como Alerta, la recepción de la alarma SAE en los dispositivos móviles. Es el momento para evaluar el entorno y disponerse en el de menor riesgo para la integridad física.

- c) Evacuación /Resguardo: Durante el evento, las personas deben mantener la calma y esperar en el lugar de menor riesgo hasta que el evento culmine.
- d) Encuentro: Las personas podrán trasladarse a espacios abiertos de menor riesgo ante réplicas. Los Punto de Encuentro considerados en otras amenazas, deben reevaluarse ante un sismo y verificar su condición.
- e) Retorno: El retorno, puede ser hacia los hogares particulares, a redes de apoyo o albergues en caso de que la situación así lo requiera.

Figura nº5: Diagrama Proceso Evacuación Sismo, Villa Alemana



Fuente: Elaboración propia en base a la terminología del Sistema de evacuación (definida por Onemi)

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Cuantificación y calificación en terreno de los daños generados en propiedad pública y privada. Evaluación con instrumentos de medición estatales.	• DGRD, DIDECO, DOM, SECPLA
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	• Según necesidades de intervención de organismos públicos y privados para la recuperación.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Mantenión de orden para el desarrollo de actividades propias de la recuperación de desastres.	• COGRID, DGRD, Seguridad Pública, Delegación Presidencial Provincial
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Disposición de los recursos básicos para pernoctar, registrar albergados, coordinar alimentos y elementos de higiene.	• DIDECO, DRGD, Cruz Roja, Corporación Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Organización de espacios y metodologías de entrega. Llevar Registro de donaciones (ingresos) y entregas (egresos).	• DIDECO, DRGD, Cruz Roja
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los centros de distribución podrán funcionar en el mismo lugar de acopio. No obstante, deberá llevarse registro de lo distribuido considerando procedencia y destino.	• DIDECO, DRGD, Cruz Roja
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Trabajo colaborativo entre organismos públicos y privados vinculados para la detección de necesidades de protección o atención de animales domesticados.	• DAM, Tenencia Responsable.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Establecer metodologías de desecho de basuras, almacenamiento de alimentos, disposición de agua potable y servicios higiénicos.	• DAM, CMVA, DGRD, OPERACIONES, SEREMI DE SALUD

Fuente: Elaboración propia en base a propuesta del Servicio.

4. Información Adjunta

- Folleto SENAPRED recomendaciones en caso de Sismo.
- Niveles de Intensidad Escala de Mercalli
- Decreto Toma de Razón Monumento Nacional
- Plan de Citación para Personal, Vehículos y Maquinaria Municipal para Eventuales Emergencias Municipales.
- Formatos Vinculados a la Gestión de Emergencias

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 18 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

Folleto SENAPRED recomendaciones en caso de Sismo.

PREVIENE, INFÓRMATE Y PREPÁRATE

¿Qué es un sismo?

Un sismo es un movimiento de la superficie terrestre. Es un proceso de liberación súbita de una gran cantidad de energía debido principalmente al roce de placas tectónicas, fallas geológicas o volcanismo.

La mayoría de los sismos destructores en Chile están relacionados al movimiento convergente de la placa de Nazca por debajo de la placa Sudamericana; estas placas que se comprimen entre sí, acumulan una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes. Cuando la energía almacenada es lo suficientemente grande, estas placas se mueven liberando parte de la energía y deformación acumulada durante decenas o cientos de años.

Los efectos que pueden ocasionar estos sismos dependen de la distancia al epicentro y del movimiento del suelo (desplazamiento, velocidad y aceleración) y se miden según la escala de Intensidad Mercalli, del I al XII. La energía liberada en la zona de ruptura de un sismo se mide en grados según la escala de Magnitud Richter (ej: terremoto Valdivia de 1960, magnitud 9,5 Richter), que no posee límite superior.

Un lugar de protección sísmica es una construcción sismo resistente, y al interior se encuentra protegida de la caída o volcamiento de muebles u objetos luminarios, cielo falso, ductos de aire acondicionado, entre otros. En una construcción no sismo resistente, no hay lugares seguros en su interior, por lo tanto, el Área de Seguridad se encontrará siempre fuera del inmueble, en un lugar alejado de edificios, postes y cables, Los Lugares de Protección Sísmica deben estar demarcados.

SENAPRED

Aq. Beaucheff 1671, Santiago, Chile.

Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC)

Oficina de Atención Ciudadana

600 586 7700

www.senapred.cl

Entra a:

www.visorchilepreparado.cl

Y podrás saber si el lugar por el que consultas tiene amenazas de erupción volcánica, incendios forestales o tsunamis.

Visor Chile

Preparado

PREVIENE
infórmate y prepárate

Sismos

	PREPÁRATE Verifica de qué material está construida tu vivienda, colegio o lugar de trabajo. En caso de ser adobe o autoconstrucción, debes evacuar inmediatamente durante un sismo.		Si estás en un evento de asistencia masiva, mantén la calma y quédate en tu lugar, protege tu cabeza y cuello con los brazos. Sigue las instrucciones de los encargados de seguridad.
	Identifica Lugares de Protección Sísmica ¹ , alejados de ventanas y elementos que puedan caer encima. Ancla los muebles al piso, los muros o el cielo, para que no se vuelquen durante un sismo.		Si vas conduciendo por un túnel, puente o autopista urbana, reduce la velocidad y detente cuando hayas salido de ese lugar.
	¿QUÉ HACER EN CASO DE SISMO? Mantén la calma y ubícate en un Lugar de Protección Sísmica.		Si estás en la costa y el sismo te dificultó mantenerte en pie, evacúa inmediatamente hacia un punto de encuentro y/o área de seguridad.
	Protégete y affírmate debajo de un elemento firme. Si no es posible ubicarte debajo, ubícate junto a él.		Para iluminar usa sólo linternas, no utilices velas, fósforos o encendedores, evita provocar chispas que pueden generar una explosión en caso de fuga de gas.
	Corta la energía eléctrica de tu vivienda y cierra las llaves de paso de agua y gas.		Al evacuar un edificio, hazlo por la escalera de emergencia, no utilices ascensores.
	Si estás en la calle, aléjate de los edificios, postes y cables eléctricos.		Si quedas encerrado o atrapado, mantén la calma y pide auxilio.
CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODO TIPO DE EMERGENCIA • Reconoce tu entorno, averigua si donde vives o en el lugar que visitas existe alguna amenaza e infórmate sobre el plan de emergencia del municipio respectivo. • Una emergencia no afecta sólo a las personas, considera que animales y mascotas también se ven afectados. • Elabora y pon en práctica tu Plan Familia Preparada, entrando a www.senapred.cl. • Mantén siempre preparado tu Kit de Emergencia, entrando a www.senapred.cl. • Los desastres, sean de origen natural o social, NO afectan a todos y todas por igual, estos tienen impactos diferentes sobre la calidad de vida de las mujeres, niños, niñas y hombres, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos entre otros. Por lo que se deben considerar las vulnerabilidades, necesidades y capacidades, de cada uno de ellos.			

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 20 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

Niveles de Intensidad Escala de Mercalli



SISMOS

PERCEPCIÓN SÍSMICA / ESCALA DE MERCALLI

MENOR INTENSIDAD

INTENSIDAD I

No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.

INTENSIDAD II

Se percibe sólo por algunas personas en reposo, particularmente por quienes están en pisos superiores de los edificios.

INTENSIDAD III

Se percibe al interior de edificios y casas. No se distingue claramente que la naturaleza sea sísmica por su semejanza al paso de un vehículo liviano.

INTENSIDAD IV

Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Son percibidos por todos al interior de edificios y casas. La sensación es similar al paso de un vehículo pesado. En el exterior, la percepción no es tan general.

MEDIANA INTENSIDAD

INTENSIDAD V

Percibido por casi todos, aún en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes e incluso pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o vuelcan.

INTENSIDAD VI

Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventanas, vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan y se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos.

MAYOR INTENSIDAD

INTENSIDAD VII

Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en estructuras de albañilería mal construidas. Caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.

INTENSIDAD VIII

Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y derrumbes parciales en estructuras de albañilería bien construidas. Caen chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y se salen totalmente de sus bases.

INTENSIDAD IX

Se produce pánico general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Se quiebran las cañerías subterráneas.

INTENSIDAD X

Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Los rieles de ferrocarril se deforman levemente.

INTENSIDAD XI

Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de ferrocarril quedan fuertemente deformados. Las cañerías quedan totalmente fuera de servicio.

INTENSIDAD XII

El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.



	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 22 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

Que, el Teatro Pompeya nace como iniciativa personal del referido ilustre vecino Domingo Composto, cuya idea era dotar a la ciudad de un teatro de magnitud y un centro cultural de gran categoría, para los efectos de estimular el desarrollo del polvoriento poblado, carente de luz eléctrica, el cual era alumbrado mediante faroles a parafina, construcciones bajas de un piso, calles de tierra y una movilización a cargo de carretas tiradas por caballos, llamada Villa Alemana, trataba de impulsar y acelerar el avance y progreso de su ciudad.

Que, la ubicación del Teatro fue resuelto por don Domingo Composto, luego que en el año 1925, un incendio arrasara con la manzana completa de su propiedad ubicada en el centro de la ciudad, por lo que encomendó el estudio y presupuesto para la construcción del teatro en aquel terreno. Para llevar a cabo este proyecto, contrató a los arquitectos Aquiles Landoff y Renato Schiavon, los mismos que, paralelamente, estaban edificando el Teatro Municipal de Viña del Mar. Los trabajos de construcción comenzaron el año 1925 y se inaugura el 25 de septiembre de 1926, a la que asistieron autoridades de la Provincia de Valparaíso y la ciudadanía completa fue testigo presencial de este acto social, como también los ciudadanos de Viña del Mar y Valparaíso.

Que, el conjunto Teatro Pompeya-Portales se manifiesta como un hito dentro de la ciudad, tanto por su valor histórico y arquitectónico, como por su ubicación y emplazamiento en el centro de la ciudad. El Teatro acogió dentro de su sala lo que se llamó "Cines de Barrio", situación que se dio en diversos centros urbanos de la época.

Sobre los valores históricos de los inmuebles se señala lo siguiente:

Que, el Teatro Pompeya y los Portales están ubicados en una zona de paseo, entre la Avenida Valparaíso y la calle Santiago, desarrollándose sus fachadas a lo largo de esta cuadra y consolidando el centro de la ciudad, transformándolos en un punto de referencia singular y constituyendo el escenario del acontecer urbano. La Avenida Valparaíso más la calle Santiago, son el hito principal para el habitante de Villa Alemana, donde el Teatro y los Portales son el corazón de la ciudad.

Que, el Teatro ha tenido, desde su construcción, una envergadura que sobrepasa los edificios del entorno inmediato, situación dominante que permite reconocer su presencia con facilidad. Su volumetría se distingue por sobre la altura normal de la edificación que los rodea y en general al tipo de vivienda de Villa Alemana.

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 23 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

Sobre el valor constructivo del Teatro Pompeya:

Que, la construcción está determinada por un acceso y servicios estructurados en albañilería de ladrillos reforzado con hormigón armado y una sala de espectáculos con 250 butacas, con nivel decreciente hacia el escenario estructurada en madera, con relleno de barro, ensordinados de pino y estucos de cemento. El largo total de la edificación es de 31.20 m, el ancho de la sala es de 18.90 m y la altura varía entre 13.40 y 12.40m.

Que, la estructura de la sala es de pino oregón con pies derechos de 6"x4" y 6"x6", arriostramientos y canes del mismo material sobre un cimiento de hormigón. La estructura de techo es de madera, con cerchas de 2.50m de altura, con piezas de 4"x6" unidas con flanges de acero y pernos. El estado de conservación de las cerchas es muy bueno.

Que, las paredes de la sala de espectáculos están enlucidas en mortero de cemento por ambas caras, sobre un relleno de barro entre los elementos de madera. El resto de las tabiquerías están recubiertas con mortero de cemento sobre un ensordinado de pino de 1"x1".

Que, las dependencias del Teatro, su zonificación y circulaciones, fueron organizadas de tal forma, que otorga la fluidez necesaria para una sala de espectáculos.

Que, la cubierta originaria de tejas fue reemplazada por planchas onduladas de fierro galvanizado después del sismo de 1965. Las grietas del revoque producidas en esa ocasión, se repitieron y acrecentaron en el terremoto de 1971, lo que determinó la eliminación total del estuco y el recubrimiento con láminas de madera prensada de grandes áreas de los parámetros interiores; esta transformación produjo como consecuencia la pérdida de la ornamentación, a la vez, que se deterioraba la calidad de la acústica de la sala. Toda la madera de los pilares y las vigas a la vista son de pino oregón.

Sobre el valor arquitectónico, estilístico y artístico de los recintos interiores:

Que, el acceso principal del Teatro se realiza a través de una puerta de cuatro hojas frontales de vidrio biselado, madera y aplicaciones de bronce, el que se encuentra comunicado con el foyer, en el cual por un lado, se ubica la boletería de platea, la administración y al otro, se encuentra una dulcería, los servicios higiénicos y el acceso a la sala de controles. El piso era de baldosas, construidas especialmente para el Teatro, con dibujos que combinaban con la hermosa lámpara de estilo colonial que formaba un conjunto agradable. Al frente se encuentran dos amplias mamparas las que dan acceso a los palcos y platea.

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 24 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

Actualmente, algunos elementos como las baldosas, la lámpara colgante y la textura original de los muros han desaparecido.

Que, el foyer y el escenario se encontraban adornados y coronados por máscaras griegas y relieves, que hacían referencia a los teatros griegos. El cielo del foyer es una bóveda de medio cañón, que remata a ambos lados en un arco con una ventanilla circular para la ventilación, ornamentada por una reja de fierro forjado.

Que, el anfiteatro es un espacio amplio que se encuentra en el segundo piso, independiente de la galería y con acceso propio. La galería y el anfiteatro, en conjunto, dan capacidad a 500 personas.

Que, la platea es amplia, quedando entre las filas un espacio suficiente que permitía a los espectadores tomar colocación sin molestar a los que ya se habían instalado. En cada butaca se ve un relieve con las letras T y P (Teatro Pompeya).

Que, el Teatro cuenta en la actualidad con una platea, a la que se ingresa por el acceso principal, por los accesos laterales se accede al balcón o anfiteatro del segundo piso, así como, también, a la galería o paraíso, en el tercer piso. Por último, la sala de controles quedó al final de la platea, al fondo del último nivel de la galería donde, actualmente, aún se encuentran los proyectores.

Que, la fachada del Teatro Pompeya se alza junto a los Portales, mirando al occidente a lo largo de toda la cuadra del paseo peatonal Los Héroes. Su extensión une la Avenida Valparaíso con la calle Santiago. El paseo tiene una suave pendiente que permite la horizontalidad del Teatro. Esto se resolvió con una plataforma de termina en una escalinata de tres peldaños por el lado norte y un peldaño por el lado sur.

Que, la fachada del Teatro Pompeya es una composición que se resuelve mediante recursos de la arquitectura contemporánea del Art Nouveau, tales como, las columnas altas y aisladas de orden corintio, las que, actualmente, presentan fisuras e inestabilidad estructural que se evidencia con ausencia y desprendimiento de los ornamentos en su capitel.

Que, de la fachada se encuentra coronada con una base de volutas jónicas y sobre ella una forma escultórica, con reminiscencia a una cariátide. Esta forma escultórica se asocia con las máscaras del teatro griego y más probable con Dionisio, dios del Vino y la Vegetación. La cabeza mide aproximadamente 90 cm. de alto. La base de las volutas 1.40 m. y una altura total de 2.40 m.

Que, otro ornamento que compone la fachada del Teatro es un elemento ubicado en el lucero superior del frontis, aparece como un bajorrelieve el

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 25 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

que se podría definir como una "metopa". En esta pieza se ven representadas figuras humanas vestidas con Peplo y Quitón, dos de ellas ejecutan instrumentos de cuerda semejantes a la citara griega o kitara.

Que, enmarcando el frontis aparecen dos columnas corintias aisladas y custodiando el acceso del Teatro. Estas columnas, según fotografías pasadas, soportaban sobre ellas originalmente grandes lámparas de fierro.

Que, sobre las puertas de acceso y bajo el luceto ubicado dentro del arco de medio punto, encontramos una columnata, esto es, una serie de columnas decorativas dispuestas en serie, que custodian cinco ventanas con protecciones de fierro en forma de rombos. Estas puertas fueron hechas en fierro forjado en un estilo modernista, compuestas un diseño modular con volutas, repetido diecisiete veces.

Que, el Teatro contaba con lámparas de fierro forjado que coronaban las columnas del acceso principal, actualmente, éstas no existen. La iluminación interior de la sala contaba con cuatrocientas luces y una gran lámpara central de doce ampolletas, que colgaba desde el centro del cielo, mientras que el foyer contaba con una lámpara de ocho luces, al igual que el acceso principal, todas desaparecidas.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 224, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 09 de enero de 2009; Acta de Sesión de 13 de agosto de 2008 (punto 199) del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 621, de don Raúl Bustamante Bertoglio, Alcalde de la Municipalidad de Villa Alemana, de 26 de junio de 2008, de solicitud de declaración de Monumento Histórico; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Teatro Pompeya y sus Portales, de Villa Alemana, Comuna de Villa Alemana, Provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso.

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 26 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

El área protegida posee una superficie total de 4.230,59 m²., como se indica en el polígono A-B-C-D-E-F-A del plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- | | |
|------------------------------------|---|
| - Oficina General de Partes | 1 |
| - Contraloría General | 3 |
| - Diario Oficial | 1 |
| - División Jurídica | 1 |
| - Consejo de Monumentos Nacionales | 1 |

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
18	Gonzalo Gómez Bravo	Administrador Municipal	Alcaldía

19	Karen Poblete León	Directora Secretaría Comunal de Planificación	Alcaldía
20	Ramiro Vargas Vera	Director Jurídico	Alcaldía
21	Gloria Solís Soto	Directora de Desarrollo Comunitario	Alcaldía
22	Patricio Torres Palominos	Secretario Municipal	Alcaldía
23	Marcelo Paredes Romero	Director de Administración y Finanzas	Alcaldía
24	Carlos Aguirre Asencio	Director de Operaciones	Alcaldía
25	Jorge Jorquera Ortiz	Director de Obras Municipales	Alcaldía
26	Juan Ignacio Rocco Tapia	Director de Control	Alcaldía
27	René Lafán Bastias	Director de Tránsito y Transporte Público	Alcaldía
28	Alejandro Vives Jamett	Director Ambiental Municipal	Alcaldía
29	Florinda Muñoz San Martín	Directora de Rentas	Alcaldía
30	Santiago Voza	Director de Seguridad Pública	Alcaldía

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 29 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

D. JEFATURAS, ENCARGADOS Y ENCARGADAS

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
31	Fernando Silva Vergara	Adquisiciones	DAF
32	Rodrigo Cruzat Villarroel	Saneamiento Ambiental	Operaciones
33	Jorge Villalón Vergara	Parques y Jardines	DAM
34	Dayan Pilar Daza	Mantenición Comunal y Recintos Municipales	Operaciones
35	Rodrigo Mondaca Santos	Mantenición y Reparación de Vehículos	Operaciones
36	Samuel Chaura Alarcón	Alumbrado Público	Operaciones
37	Caterina Urrejola Caputo	Avanzada Municipal	DIDECO
38	Javier Allendes Quezada	Diversidad Funcional	DIDECO
39	Susan Uma Comejo	Tesorería	DAF
40	Manuel Figueroa González	Contabilidad	DAF
41	Pamela Leiva Cuadra	Presupuesto	DAF
42	Javier Castro Kahs	Activo Fijo	DAF
43	Jamile Acevedo Valencia	Personas Mayores	DIDECO
44	Eugenio Aravena Neira	Departamento de Personal	DAF
45	Carla Cema Contreras	Proyectos	SECPLA
46	Carmen G. Alonso Villanueva	Rentas	DAF

E. PROFESIONALES Y TÉCNICOS

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
47	Alejandro Miranda Zúñiga	Arquitecto	DOM
48	Gastón Ramírez Matamala	Arquitecto	DOM
49	Julio Arancibia Coloma	Ingeniero Constructor	Operaciones
50	Gonzalo Grassi Olave	Ingeniero Constructor	SECPLA
51	María Soledad Cáceres Torres	Ingeniera en Construcción	Operaciones
52	José Gómez Miranda	Ingeniero Comercial	Administración Municipal
53	Viviana Valenzuela Norambuena	Médica Veterinaria	DAM
54	Francisco Marín Inuarte	Médico Veterinario	DIDECO
55	Diego Garrido Briones	Contador Auditor	DAF
56	Andrés Riveros Michea	TP Administración Financiera	DAF
57	Alexandra Lillo Torres	Ingeniera Comercial	Operaciones
58	Rocio Espinosa Alcayaga	Ing. en Administración de RRHH	DAF
59	Francisco Ramírez Soto	Ing. Civil en Sistemas Urbanos	SECPLA
60	Víctor Lagos Villegas	Administrador Público	DIDECO
61	Claudia Rivera Reinoso	Psicóloga	DIDECO
62	Celinda Maurena Albormoz	Administradora Pública	Jurídico
63	Teresa Salinas Biez	Tec. C/Menc. Bienestar Soc.	Tránsito
64	Stefanía Brevis Araceta	Tec. Administración de Empresas	OIRS
65	Teresita García Leiva	Ingeniera en Medioambiente	DAM
66	Janet Gómez Toro	TP Auxiliar de Párrulos	DIDECO
67	Alejandro Valdés Clodesas	Ing. Comercial / Adm. Neg. Inter.	SECPLA
68	Barbara Arrieta Serey	Ing. en Administración de Empresas	DAF
69	Jaime Hernández Dassonvalle	Ing. en Ejecución Conect. y Redes.	DAF
70	Manuel Tapia Aravena	Contador Auditor	DAF
71	Yamil Manzar Reynaga	Ingeniero Comercial	DIDECO
72	Alejandra Bustos Covarrubias	Ing. Comercial	DAF

F. PREVENCIÓN Y ABASTECIMIENTO

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
73	Ricardo Caballero Garcés	Bodega Municipal	Operaciones
74	Daniel Silva Díaz	Combustible	Operaciones
75	Piero Escobar Torres	Previsionista de Riesgos	Operaciones
76	Nicolás Bañados Bañados	Prevención de Riesgos	Operaciones

G. ENCARGADOS DE CUADRILLAS OPERATIVAS

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
77	Miguel Araya Araya	Encargado de Cuadrilla	Operaciones
78	Totemino Avalos Rojas	Encargado de Cuadrilla	Operaciones
79	Pablo Mardones Villegas	Encargado de Cuadrilla	DAM
80	Javier Soto Rojas	Encargado de Cuadrilla	DAM

H. CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MUNICIPALES

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
81	Marcelo Cabrera Baeza	Conductor vehículo	Alcaldía
82	Jorge Bello Donoso	Conductor vehículo	Alcaldía
83	Eduardo Jorquera Moya	Conductor vehículo	DIDECO
84	Francisco Antón Villalobos	Conductor vehículo	DIDECO
85	Francisco Frost Sanhueza	Conductor vehículo	DIDECO
86	Juan Herrera Novión	Conductor vehículo	DIDECO
87	Luis Vidal Contreras	Conductor vehículo	DIDECO
88	Remigio Marambio Rosales	Conductor vehículo	DOM
89	Pedro Donoso Mayo	Conductor vehículo	Seguridad Pública
90	Ricardo Zavala Chávez	Conductor vehículo	Seguridad Pública
91	Andrés Urbina Leira	Conductor vehículo	Seguridad Pública
92	Alfonso Vera Salazar	Conductor vehículo	DAM
93	Elias Bobadilla Aravena	Conductor vehículo	DAM
94	Juan Carlos Opazo Navarro	Conductor vehículo	DAM
95	Danny Green Valdebenito	Conductor vehículo	Alumbrado Público
96	Eduardo Bejones García	Conductor vehículo	Alumbrado Público
97	Jorge Sepúlveda Yau Yau	Conductor vehículo	Operaciones
98	Luciano Rivera Garay	Conductor vehículo	Alumbrado Público
99	Enrique Jara Letelier	Conductor vehículo	Operaciones
100	Walter Matamala Paredes	Conductor vehículo	Operaciones
101	Sergio Barrera Flores	Conductor camión	Operaciones
102	Gonzalo Cabello Corvalán	Conductor camión	Operaciones
103	Howard Meinhardt Hall	Conductor camión	Operaciones
104	Marcos Astudillo Álvarez	Conductor bus/minibús	Operaciones
105	Patricio Molina González	Conductor bus/minibús	Operaciones
106	Luis Díaz González	Operador de maquinaria	Operaciones
107	Lucas Díaz Díaz	Operador de maquinaria	Operaciones
108	Luis Acevedo Vargas	Operador de maquinaria	Operaciones
109	Daniel Rojas Campos	Conductor vehículo	DIDECO
110	Alvaro Zelada Valencia	Conductor vehículo	SECPLA
111	William Cepeda Piccini	Conductor vehículo	DAM

I. PERSONAL ADMINISTRATIVO

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
112	Catalina Calanche Contreras	Administrativa	Alcaldía
113	Ingrid Viquez Cortés	Técnico	Gabinete
114	Elba Soto Verdejo	Administrativa	Gabinete
115	Jovana Olivares Osse	Administrativa	Administración Municipal
116	Aissa Severino Cofré	Técnico	Administración Municipal
117	Andrea Hernández Zúñiga	Administrativa	DAF
118	Mariella Mirio León	Administrativa	DIDECO
119	Deicy Villa Vargas	Administrativa	Jurídico
120	Karla Donoso Ortega	Administrativa	DOM
121	Susana Mancilla Villalobos	Administrativa	DOM
122	Marlene Giagnoni Contreras	Administrativa	DOM
123	Mónica Guzmán Godoy	Administrativa	DOM
124	Debora Godoy Olivares	Técnico	DOM
125	Erica Lira Rivas	Administrativa	Rentas
126	René Oyarte Muñoz	Administrativo	Rentas
127	Mavín González Báez	Administrativo	Rentas
128	Raúl Rojas Valdebenito	Administrativo	Rentas
129	Susana Nogales Aguirre	Administrativa	Rentas
130	Diego Matus Matus	Administrativo	Rentas
131	Yosefin Svendsen Díaz	Administrativa	Rentas

132	Astrid Aravena Tello	Administrativa	Tránsito
133	Génesis Gatica Valdebenito	Administrativa	Tránsito
134	Patricia Vázquez Salinas	Administrativa	Tránsito
135	Fernanda Ortiz de Zarate	Administrativa	Sec. Municipal
136	Cristopher Plaza Benítez	Administrativo	Sec. Municipal
137	Sandra Menares Papagallo	Administrativa	Sec. Municipal
138	Roxana Videla Varas	Administrativa	DIDECO
139	Gladys Arango Nova	Administrativa	DAM
140	Gladys Aranceda Palacios	Administrativa	DAM
141	Evelyn Sotullo Ruiz	Administrativa	Seguridad Pública
142	Marcia Guerrero Santos	Administrativa	DAF
143	Chadlie Yunes Araya	Administrativa	DAF
144	Maite Menares Papagallo	Administrativa	DAF
145	Isai Cáceres Marín	Administrativa	DAF
146	Cecilia Miranda Gamboa	Administrativa	DIDECO
147	Dolivia Huencho Vera	Administrativa	DIDECO
148	Fabian Toro Vázquez	Administrativo	DIDECO
149	Katherine Cortés Rosel	Administrativa	DIDECO
150	Javiera Leblanc Ordenes	Administrativa	DOM
151	Maria Barison Ponce	Administrativa	Gabinete
152	Mónica Podraza Núñez	Administrativa	Tránsito
153	Javiera Halyburton Alvarado	Administrativa	SECPLA
154	Denny Pino Lora	Administrativa	SECPLA
155	Mariana Roldán Casillo	Administrativa	SECPLA
156	Maria Isabel Bernal Tapia	Administrativa	Sec. Municipal

J. PRENSA

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
157	Vicente Briones Soto	Jefe de Gabinete	Alcaldía
158	Francisco Fuenzalida Muñoz	Comunicaciones	Alcaldía

K. SEGURIDAD PÚBLICA

N.º	NOMBRE	FUNCIÓN / ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
159	Isaac Garrido Gutiérrez	Inspector Municipal	Seguridad Pública
160	Cristian Albornoz Collins	Inspector Municipal	Seguridad Pública
161	Leonardo Hurtado Vega	Inspector Municipal	Seguridad Pública
162	Rosa Estela Soto Leiva	Inspector Municipal	Seguridad Pública
163	Francisco Sotomayor Cortés	Inspector Municipal	Seguridad Pública
164	Elvis Correa González	Inspector Municipal	Seguridad Pública
165	Rodolfo Olivares Torres	Inspector Municipal	Seguridad Pública
166	Walter Vázquez González	Inspector Municipal	Seguridad Pública
167	José Pino Díaz	Inspector Municipal	Seguridad Pública

3. **DISPONESE** de los Vehículos y Maquinaria Municipal que se individualizan mas adelante, cuando sea necesaria su circulación en situaciones de emergencias, conforme a la última nómina informada en Decreto Alcaldicio N.º 891/2023, sin perjuicio de que, en casos de fuerza mayor o volumen de requerimientos, se disponga de otros vehículos de la flota municipal;

N.º	Vehículo	Identificación	PPU
1	Camioneta	E-055	DDVW-71
2	Camioneta	E-056	DDVW-72
3	Camioneta	E-050	DPHX-17
4	Camioneta	E-057	CWSG-46
5	Camioneta	E-049	CWSG-48
6	Camioneta	E-051	BZKZ-36
7	Camioneta	E-052	BZKZ-37
8	Camioneta	E-053	BZKZ-38
9	Camioneta	E-054	BZKZ-39
10	Automóvil	E-047	CBGK-20
11	Camioneta	E-007	FLVK-35
12	Camioneta	E-005	FRKR-11
13	Camioneta	E-004	GBFH-12
14	Camioneta	E-006	FVLF-98
15	Camioneta	E-001	FYGZ-60

16	Camioneta	E-011	GXCF-93
17	Furgón	E-008	GYWC-91
18	Furgón	E-009	GYWC-92
19	Furgón	E-058	GYWC-93
20	Camioneta	E-010	HLDL-28
21	Camioneta	E-013	HPXJ-54
22	Camioneta	E-012	HRJL-58
23	Camioneta	E-014	HSPY-41
24	Camioneta	E-015	HSPY-43
25	Camioneta	E-002	KPGF-92
26	Camioneta	E-017	KXYF-99
27	Camioneta	E-016	KXYC-13
28	Camioneta	E-019	LBRL-11
29	Bus Pullman	E-029	FPFZ-38
30	Minibús Hyundai	E-031	FPTY-28
31	Aljibe	E-032	HHKW-69
32	Aljibe	E-033	PGCX-95
33	Aljibe	E-034	LDSP-30
34	Aljibe	E-046	LVFW-47
35	Aljibe	E-062	BTLT-58
36	Aljibe	E-068	RTHX-96
37	Tolva	E-035	GXCG-44
38	Tolva	E-036	GXCG-45
39	Tolva	E-037	KXRP-96
40	Tolva	E-038	LXYG-52
41	Camión Liviano	E-039	QCDK-63
42	Camión Liviano	E-040	DRGT-83
43	Camión Liviano	E-041	GFCZ-77
44	Camión Liviano	E-064	YS-7420
45	Camión Pluma	E-042	HLHC-86
46	Camión Pluma	E-065	BR-LL-31
47	Moto niveladora	C-828	SL-3196
48	Moto niveladora	C-829	LH-5929
49	Retroexcavadora	C-830	CBBH-92
50	Excavadora	C-483	GXTX-14
51	Minicargador	C-481	DWKJ-60
52	Minicargador	C-485	KTXG-44
53	Semi remolque	C-834	JL-7998
54	Carro arrastre	C-486	DYV-775

4. Las Direcciones, Departamento y Unidades Municipales, deberán tener presente este Decreto Alcaldicio para los fines administrativos y contables que correspondan.

Y ARCHIVARSE.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE



KAREN POBLETE LEON
Administradora Municipal (S)
(Por orden de la Srta. Alcaldesa, Decreto Alcaldicio N°1646 de 2023)

- DISTRIBUCIÓN:
- 1. Depto. de Control.
 - 2. Intenador
 - 3. Administración Municipal
 - 4. Departamento de Personal
 - 5. Oficina de Fines (archivo)
 - KPL/PTP/vpb

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 33 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

	ACTA ENTREGA ALIMENTOS	RRD-014-ALIM
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMVA	VERSION: 00 NOV 2024

En Villa Alemana, a _____ de _____ del año _____, la I. Municipalidad de Villa Alemana, hace entrega a don (a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado (a) en Villa Alemana, _____, teléfono celular N° _____, quien recibe conforme lo siguiente:

Firma y Cédula de Identidad

OBSERVACION:	Fecha: _____
Nombre y Firma Director/a Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	

	ACTA RECEPCION DONACIONES	RRD-018-DON VERSION: 00 NOV 2024
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMVA	

En Villa Alemana, a _____ de _____ del año _____, la I. Municipalidad de Villa Alemana, **RECIBE** como donación, de parte de _____, R.U.N./R.U.T N° _____, proveniente de, _____, quien hace entrega de lo siguiente:

DONACIÓN CONSISTENTE EN	CANTIDAD

Datos de quien realiza la entrega			
Nombre	R.U.N.	Contacto	Firma

	Factura	Boleta	Guía Desp.	Acta	Vocher	Otro
Respaldos						Especifique

OBSERVACIONES:

Nombre y Firma Funcionario Municipal que recibe

NOTA: A esta acta, deben adjuntarse todos los documentos de respaldo como órdenes de compra, guías de despacho, etc.)

En Villa Alemana, a _____ de _____ del año _____, la I. Municipalidad de Villa Alemana, hace entrega a _____ don (a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado (a) en Villa Alemana, _____, teléfono celular N° _____, quien recibe conforme lo siguiente:

ARTICULOS Y/O IMPLEMENTOS	CANTIDAD ENTREGADA
Carretilla	
Chuzo	
Pala Punto Huevo	
Toldo	
Estanque Vertical 5.000 Lts. c/tapa y llave	
Contenedor de Basura con ruedas	
Otros (describir):	

Firma y Cédula de Identidad

OBSERVACION:	Fecha: _____
Nombre y Firma Director/a Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	

	VILLA ALEMANA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO 3 - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 37 de 38
	Fecha: 15-11-2024	

	ACTA ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	RRD-017-EP VERSION: 00
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMVA	NOV 2024

En Villa Alemana, a _____ de _____ del año _____, la I. Municipalidad de Villa Alemana, hace entrega a don (a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado (a) en Villa Alemana, _____, teléfono celular N° _____, quien realizará labores de _____ en el sector _____.

Recibe conforme lo siguiente:

Firma y Cédula de Identidad

OBSERVACION:	Fecha: _____
Nombre y Firma Director/a Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	

